



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 112

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 106

celebrada el martes, 14 de mayo de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para corregir las causas motivadoras de los problemas laborales de todo orden que se manifiestan en las empresas del sector público y para que en las mismas se alcance una solución satisfactoria para los trabajadores y el interés general en el menor plazo posible (número de expediente 172/000077) 5362
- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general —legislativas, sociales y policiales— que va a poner en marcha el Gobierno para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas en España (número de expediente 172/000078) 5372
- Del Grupo parlamentario de CDS, sobre direcciones en que se está encaminando el Gobierno para resolver los graves problemas que aquejan a los disminuidos físicos y psíquicos y otras medidas que tiene previsto adoptar (número de expediente 172/000079) 5383
- Preguntas 5390

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos para facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas de arrendatarios con minusvalía. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 46.1, de 30 de junio de 1990 (número de expediente 122/000040) 5413
- Del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de regulación de la excedencia por enfermedad grave de determinados familiares y cónyuge. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 47.1, de 16 de julio de 1990 (número de expediente 122/000041) 5419

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo parlamentario Vasco, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abordar la actual situación de marginación y déficit de infraestructuras de la Zona Atlántica de la Península con objeto de que pueda lograrse un desarrollo equilibrado entre el Eje Atlántico con el Area Mediterránea, para así fomentar su armónico desarrollo socioeconómico (número de expediente 173/000050) 5424
- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la libertad de expresión y de prensa en nuestro país (número de expediente 173/000051) 5432
- Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política general, dentro del respeto a las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, que ha programado el Gobierno o tiene en fase de preparación para mejorar la situación de las personas de la tercera edad (número de expediente 173/000052) 5437

S U M A R I O

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| | Página |
| Interpelaciones urgentes | 5362 |

| | |
|---|-------------|
| | Página |
| Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para corregir las causas motivadoras de los problemas laborales de todo orden que se manifiestan en las empresas del sector público y para que en las mismas se alcance una solución satisfactoria para los trabajadores y el interés general en el menor plazo posible | 5362 |

En representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la interpelación el señor Peralta Ortega, señalando que en las últimas semanas la opinión pública se pregunta adónde van los incrementos de las tarifas de los servicios públicos, entre los que destaca el espectacular aumento de las tarifas telefónicas que contrasta notablemente con la calidad del servicio que se presta. Esa misma opinión pública ha podido comprobar cómo de

tales espectaculares subidas no se benefician los trabajadores que, por el contrario, han sufrido cargas policiales como la que tuvo lugar la semana pasada y de la que informaron los medios de comunicación. Menciona como ejemplo el caso concreto antes apuntado, por ser particularmente útil e ilustrativo, entendiendo que el mismo responde a la generalidad real del problema que presenta en la Cámara, ya que resulta evidente la situación de conflictividad que se vive en la empresa pública y que ha llevado ayer mismo al anuncio por las dos centrales sindicales mayoritarias de convocatoria de una gran manifestación de empleados públicos el próximo día 24 en Madrid.

Ante esta situación piensa que la opinión pública tiene derecho a preguntar qué pasa en las empresas públicas para que exista esa conflictividad, ese malestar de los miles de personas empleados en las mismas, contrastando con los cauces de normalidad por los que discurre el proceso negociador en las empresas privadas. Cita como una de las causas principales para que se haya llegado a tal situación la oferta de un aumento del 5 por ciento de las retribuciones en la casi generalidad de las empresas públicas, siguiendo la línea establecida en los Presupuestos Generales para los funcionarios públicos, y que en modo alguno responde a la evolución experimentada por los salarios en nuestro país en los últimos años.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro

de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval), que destaca la especial repercusión que tiene en los medios de comunicación y en la opinión pública la negociación colectiva en las empresas públicas, quizá debido a la implicación del Estado como empleador. Sin embargo, debe advertir que esa negociación colectiva en el sector público tiende a homologarse con los procesos que para la fijación de las condiciones de trabajo se desarrollan en la empresa privada. Añade que en Europa las empresas del sector público se mueven siguiendo criterios de competitividad, sin los cuales quedarían rápidamente fuera del mercado o trasladarían sus problemas a la economía nacional y al colectivo de los ciudadanos de la nación. Esos son también los criterios que las empresas públicas españolas siguen a la hora de trazar sus estrategias en materia de negociación colectiva. Atrás quedaron aquellos criterios propios de un paternalismo de base autoritaria que, de un lado, eran proclives a conceder determinadas ventajas diferenciales a los trabajadores del sector público, que de algún modo era el precio a pagar por la ausencia de libertades en las relaciones laborales. Superada aquella etapa, no es ocioso recordar que hoy se mueven en un régimen de libertad de negociación y de autonomía colectiva de las partes. No obstante, el objetivo de reducir la conflictividad laboral también forma parte del modo de operar en la empresa pública, ya que no existe nada que aconseje a nuestras empresas asumir posiciones que incentiven gratuitamente la conflictividad, con la consiguiente pérdida de jornadas de trabajo y el clima de intranquilidad e insatisfacción de los trabajadores de esas empresas. En las circunstancias expuestas, si los desacuerdos surgen, habrá que atribuirlos a la existencia de intereses diferenciados que se expresan y defienden legítimamente en la búsqueda de acuerdos en la negociación colectiva.

Replica el señor Peralta Ortega, duplicando el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval).

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Villalobos Talero**, del Grupo Popular.

Página

Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general —legislativas, sociales y policiales— que va a poner en marcha el Gobierno para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas en España 5372

El señor Arenas Bocanegra defiende la interpelación presentada por el Grupo Popular. Comienza recordando iniciativas anteriores de su Grupo en rela-

ción con el tema de la droga y la preocupación que permanentemente han mantenido sobre el particular, dadas las dimensiones de esta cuestión. Hoy en día es la propia sociedad española la que contempla con estupefacción e impotencia la envergadura de un fenómeno que se desarrolla en la etapa de gobiernos fruto de mayoría socialista y que tiene fiel reflejo en los datos que constan en la Memoria del Fiscal General del Estado. En esta situación, el Grupo Popular quisiera invitar a la Cámara a un análisis sereno acerca de las causas de tal estado de cosas.

Expone a continuación en interpelante diversos datos relacionados con la evolución del problema de la droga en nuestro país, fundamentalmente desde 1983 hasta la fecha, afirmando que se ha venido siguiendo una política que ha ido siempre por detrás de los acontecimientos, no sabiendo el Gobierno hacer frente a un fenómeno cuyas consecuencias dramáticas se miden, por ejemplo, en los 2.415 fallecidos por consumo de droga desde 1983. Añade que hoy el problema de la droga en España supone un coste político, social, económico y, sobre todo, humano que se debe afrontar con realismo, y realismo sería la voluntad política traducida en propuestas normativas y en los Presupuestos Generales del Estado.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Sanidad y Consumo (García Valverde)**, señalando que para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas el Gobierno entiende que la estrategia adoptada desde el inicio del Plan Nacional sobre la Droga ha sido básicamente correcta. Expone seguidamente algunas características sobre la situación actual del problema, con aportación de cifras sobre su evolución en los años recientes, así como sobre los recursos económicos y medios hospitalarios destinados al tratamiento de los afectados por el consumo de drogas. Expuesta la situación y los recursos destinados a hacerla frente, procede después el señor Ministro a la descripción de las actuaciones concretas del Gobierno, que están diseñadas y en parte ya desarrolladas en el marco del Plan Nacional sobre la Droga.

Replica el señor Arenas Bocanegra, duplicando el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Valverde).

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del CDS; **Espasa Oliver**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Carrera i Comes**, del Grupo Popular.

Página

Del Grupo parlamentario de CDS, sobre direcciones en que se está encaminando el Gobierno para resolver los graves problemas que aquejan a los disminuidos

físicos y psíquicos y otras medidas que tiene previsto adoptar 5383

El señor Santos Miñón defiende la interpelación del Grupo del CDS, manifestando que a través de la misma pretenden conocer los medios que está adoptando el Ministerio y el Gobierno en su conjunto a efectos de solucionar los graves problemas del colectivo de los minusválidos, entendidos en su sentido de físicos y psíquicos, y qué otras medidas se pueden adoptar con la finalidad de obtener una urgente y necesaria solución a la gravísima problemática que dichos colectivos tienen planteada. Renuncia a dar cifras respecto de los componentes de las diversas minusvalías y recuerda, en cambio, los mandatos contenidos en diversas normas, comenzando por el propio mandato constitucional, recogido posteriormente en la Ley 13/1982, de 7 de abril, para concluir afirmando que hay cerca de seis millones de personas con algún tipo de minusvalía, buena parte de las cuales son de la tercera edad y respecto de las que por todos los medios habría que buscar la extensión de la existencia que necesiten, partiendo del hecho de que son muchas sus necesidades. En ese sentido, considera imprescindible que se dediquen más medios a la asistencia social y que se refunda la legislación muy dispersa que hoy existe con respecto a esta materia, confeccionando planes y programas para conocer todas las necesidades y cubrir las eficazmente.

En nombre del Gobierno contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz), afirmando que la interpelación tiene dos ejes fundamentales: uno, en torno a la dispersión normativa, y otro, acerca de la escasez de recursos dedicados a la política hacia los minusválidos. Por consiguiente, su respuesta irá en esta dirección.

El interpelante se ha encargado de recordar el compromiso que tienen todos los poderes públicos en el marco del artículo 49 de la Constitución y de la Ley de Integración Social del Minusválido, aprobada en 1982 con un amplio consenso de la Cámara. Alude a los principios generales de esta norma, para informar después sobre las acciones emprendidas en los últimos años en favor de estas personas, con indicación de las cifras presupuestarias destinadas al efecto, siempre dentro de la norma-marco que es la LISMI, discrepando en ese punto sobre la dispersión normativa a que se refería el interpelante, así como también respecto de la escasez de recursos dedicados, aunque coincide acerca de la necesidad y propósito de que estos recursos sean mayores en los próximos años.

Replica el señor Santos Miñón y duplica la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz).

Para fijación de posiciones intervienen los señores Armet i Coma, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, e Hinojosa i Luce-

na, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y señora García-Alcañiz Calvo, del Grupo Popular.

Página

Preguntas 5390

Se suspende la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Página

Del Diputado don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para indultar a personas inhabilitadas por Sentencia Judicial que se presentan como candidatos en las próximas Elecciones Autonómicas y Municipales del mes de mayo? (Número de expediente 180/000766) 5390

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Luceña, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno intención de presentar al Congreso de los Diputados el anunciado Proyecto de Ley de Regulación de la Huelga en este período de sesiones? (Número de expediente 180/000739) 5391

Página

De la Diputada doña Carmen Romero López, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno del Plan de Choque emprendido para los jóvenes como consecuencia de las últimas modificaciones introducidas en el PER? (Número de expediente 180/000777) 5392

Página

Del Diputado don Jorge Fernández Díaz, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno para sancionar el consumo de drogas en público? (Número de expediente 180/000742) 5393

Página

Del Diputado don Fernando Gimeno Marín, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterio tiene el Gobierno en relación con la llamada «objeción de con-

ciencia farmacéutica»? (número de expediente 180/000756) 5394

Página

De la Diputada doña María Angeles Maestro Martín, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio para que en el plazo de tiempo más breve posible el Hospital Doce de Octubre pueda contar con el funcionamiento de las cuatro gammacámaras que poseía, de forma que las averías, al parecer irreparables de tres de ellas, no repercutan gravemente sobre la atención de los pacientes que esperen diagnóstico oncológico, así como en el alargamiento innecesario de la estancia de enfermos ingresados? (número de expediente 180/000763) 5395

Página

Del Diputado don Conrado Alonso Buitrón, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué razón el Ministerio de Sanidad no ha nombrado hasta la fecha Director Provincial de su Departamento en la provincia de León? (número de expediente 180/000778) 5396

Página

Del Diputado don Eduardo María Vallejo de Olejua, del Grupo parlamentario Vasco, que formula al Gobierno: ¿Qué puede informar el Gobierno con relación a la situación de las investigaciones sobre el asesinato de los jesuitas y personal auxiliar que tuvo lugar en la Universidad Católica de El Salvador? (número de expediente 180/000733) 5396

Página

Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para facilitar, desde sus competencias y responsabilidades, el mejor desarrollo del referéndum sobre el Sáhara Occidental acordado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas? (número de expediente 180/000734) 5397

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo parlamentario Mixto, que

formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Qué previsión existe para el establecimiento del 2.º Registro de Buques en Canarias? (número de expediente 180/000759) 5398

Página

Del Diputado don Isidro Flores López, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Ministro de Obras Públicas y Transportes iniciar las vías de acceso al Polígono Industrial de Torrehierro, una vez construida la variante de Talavera de la Reina? (número de expediente 180/000779) 5399

Página

Del Diputado don Javier Paniagua Fuentes, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué planes tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en orden a solucionar los pasos a nivel que subsisten en las comarcas cercanas a la ciudad de Valencia? (número de expediente 180/000782) 5400

Página

Del Diputado don Victoriano Roncero Rodríguez, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsión temporal tiene el Gobierno para iniciar las obras de la variante de la N-630, en Cáceres? (número de expediente 180/000783) 5401

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Continúa pensando el señor Ministro de Agricultura que no es necesario otorgar, por el Gobierno Central, ningún tipo de ayuda específica a los damnificados por las graves heladas del pasado mes de abril en las Comarcas de Lleida? (número de expediente 180/000761) 5402

Página

Del Diputado don Pedro Agramunt Font de Mora, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo piensa el señor Ministro de Agricultura

| | |
|--|--------|
| eliminar alrededor de un millón de agricultores que, según sus manifestaciones, sobran en la actualidad en nuestro país? (número de expediente 180/000769) | 5403 |
| | Página |
| Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Piensa el señor Ministro cumplir el contenido de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias? (número de expediente 180/000770) | 5404 |
| | Página |
| Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ayudar a que la Comunidad Autónoma de Cantabria no quede bloqueada en su desarrollo por los graves problemas financieros a que ha conducido la anterior administración autonómica? (número de expediente 180/000762) | 5405 |
| | Página |
| Del Diputado don Javier Arenas Bocanegra, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué fecha piensa proceder el Gobierno a la revisión de los valores catastrales en España? (número de expediente 180/000767) | 5406 |
| | Página |
| Del Diputado don Manuel Milián Mestre, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué se propone hacer Tabacalera con la Compañía General de Tabacos de Filipinas, con sede social en Barcelona? (número de expediente 180/000771) | 5407 |
| | Página |
| De la Diputada doña Loyola de Palacio Valle-Lersundi, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Garantiza el señor Ministro del Interior el correcto desarrollo del escrutinio en la noche del 26 de mayo próximo? (número de expediente 180/000765) | 5408 |

| | |
|---|--------|
| | Página |
| Del Diputado don José Ramón Pascual Monzó, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Por qué razón la Dirección General de Tráfico no ha condonado las multas impuestas a los agricultores que estacionaron sus tractores en los arcones de las carreteras con motivo de las manifestaciones agrarias del 29 y 30 de enero pasado? (número de expediente 180/000772) | 5409 |
| | Página |
| Del Diputado don Antonio Merino Santamaría, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Desde cuándo tenía conocimiento el Gobierno de que elementos terroristas de ETA eran entrenados por el régimen sandinista de Nicaragua? (número de expediente 180/000773) | 5410 |
| | Página |
| Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el balance y la valoración que hace el Gobierno de los resultados de los últimos meses en la lucha contra el tráfico de drogas en Galicia? (número de expediente 180/000780) | 5411 |
| | Página |
| Del Diputado don Neftalí Isasi Gómez, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué planes tiene el Ministro de Educación para la puesta en funcionamiento de la Universidad Pública de La Rioja? (número de expediente 180/000768) | 5412 |
| <i>Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.</i> | |
| | Página |
| Toma en consideración de proposiciones de ley | 5413 |
| | Página |
| Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos para facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas de arrendatarios con minusvalía | 5413 |

El señor **Hinojosa i Lucena**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), defiende la proposición de ley formulada, señalando que con ella continúan en su línea de ir resolviendo los problemas que afectan a las personas menos favorecidas de nuestra sociedad, mejorando la legislación para facilitar la integración de los disminuidos físicos en la sociedad. Se trata de un colectivo de personas que llevan una larga lucha para conseguir mejorar sus condiciones de vida en todos los terrenos y que también luchan porque sus viviendas sean adaptables a sus necesidades específicas. Son unos ciudadanos que mantienen una lucha constante en la calle para poderse mover y que cuando llegan a sus casas siguen encontrándose con los mismos problemas y sufriendo las consecuencias de una sociedad constituida sin pensar en ellos. Su Grupo desea llamar la atención de la Cámara para aumentar la calidad de vida de estas personas, permitiéndoles que puedan adecuar sus viviendas a las propias necesidades diarias que tienen, de acuerdo con sus posibilidades tanto físicas como económicas.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Santos Miñón**, del Grupo Parlamentario del CDS, y **Martínez Blasco**, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; la señora **García-Alcañiz Calvo**, del Grupo Popular, y el señor **Díaz Fornas**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 74 votos a favor y 131 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de regulación de la excedencia por enfermedad grave de determinados familiares y cónyuge 5419

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición de ley la señora **Maestro Martín**, señalando que con ella pretenden modificar un artículo del Estatuto de los Trabajadores y otro de la Ley de la Función Pública de manera que pueda hacerse extensivo el derecho a la excedencia voluntaria, por un tiempo no superior a tres años, cuando tengan que atender al ciudadano de hijos, cónyuges o padres en caso de enfermedad grave de éstos y cuando requieran una especial atención o dedicación. Menciona el contenido de la Carta Europea sobre derechos de los niños hospitalizados adoptada por el Parlamento Europeo el 13 de mayo de 1985, agregando que el planteamiento que se hace en la proposición no requiere dotación presupuestaria extraordinaria y sí hacer extensivo al conjunto de los trabajadores de la empresa privada y de la empresa pública un derecho que ya ha sido reconocido en algún convenio colectivo.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Souto Paz**, del Grupo Parlamentario del

CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Baón Ramírez**, del Grupo Parlamentario Popular, y **Escribano Reinos**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, es rechazada la proposición por 76 votos a favor y 136 en contra.

Se suspende la sesión a la cinco y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 5424

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abordar la actual situación de marginación y déficit de infraestructura de la Zona Atlántica de la Península, con objeto de que pueda lograrse un desarrollo equilibrado entre el Eje Atlántico con el Area Mediterránea, para así fomentar su armónico desarrollo socioeconómico 5424

En representación del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Vallejo de Olejua**, manifestando que a partir de 1992 asistiremos a un proceso que nos permitirá avanzar hacia la integración y la construcción definitiva de Europa, proceso en el que no todas las regiones de la Comunidad parten de la misma situación de desarrollo económico y social y las propias consecuencias de tal proceso de integración tampoco afectarán de la misma forma a todas las regiones. Es por todos admitido que aquellas regiones con estructuras económicas modernas y que cuenten con una tupida red de medios de comunicación y acceso rápido a otros centros de población serán las únicas beneficiarias de la libre circulación de personas, bienes y capitales; en cambio, las que no hayan alcanzado el umbral mínimo de desarrollo o que estén experimentando un proceso de desequilibrio industrial verán cómo su diferencial de renta y desarrollo respecto de las regiones mejor dotadas se va ampliando. En el caso de la Cornisa Cantábrica, pese a la posición geográfica favorable que ocupa, ha ido perdiendo puestos en su posición relativa a los ejes de desarrollo europeo como consecuencia de la escasa atención inversora prestada a las vías de comunicación.

Agrega que su Grupo Parlamentario somete a la consideración de la Cámara una moción compuesta de diez apartados, cuyo contenido expone a SS. SS., precisando que se trata de peticiones sin exclusivismos ni prioridades, pero formuladas con toda energía, en la inteligencia de que les ampara la razón y el sentido común.

*En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Oliver Chirivella** del Grupo Mixto.*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, del CDS; la señora **Larrínaga Galdós**, del Grupo Mixto, y los señores **García Fonseca**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, **Fernández de Mesa Díaz del Río**, del Grupo Popular, y **García-Arrecciado Bata-nero**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción por 67 votos a favor y 136 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la libertad de expresión y de prensa en nuestro país 5432

*En nombre del Grupo Popular defiende la interpe-lación el señor **Muñoz Alonso**.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Trías de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y **Del Pozo i Alvarez**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida.

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas de política general, dentro del respeto a las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, que ha programado el Gobierno o tiene en fase de preparación para mejorar la situación de las personas de la tercera edad 5437

*En nombre del Grupo del CDS defiende la moción el señor **Santos Miñón**.*

*Para fijación de posiciones intervienen las señoras **Izquierdo Arija**, del Grupo Popular, y **García Manzanares**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la moción debatida, al no haberse alcanzado el quorum requerido se suspende la sesión durante veinte minutos.

*Reanudada la sesión, al producirse de nuevo la falta de quorum, el señor **Vicepresidente (Muñoz García)** anuncia que la votación se realizará la próxima sesión plenaria.*

Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve horas y cinco minutos de la mañana.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CORREGIR LAS CAUSAS MOTIVADORAS DE LOS PROBLEMAS LABORALES DE TODO ORDEN QUE SE MANIFIESTAN EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO Y PARA QUE EN LAS MISMAS SE ALCANCE UNA SOLUCION SATISFACTORIA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INTERES GENERAL, EN EL MENOR PLAZO POSIBLE (Número de expediente 172/000077)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para corregir las causas motivadoras de los problemas laborales de todo orden que se manifiestan en las empresas del sector público y para que en las mismas se alcance una solución satisfactoria para los trabajadores y el interés general, en el menor plazo posible.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, en las últimas semanas la opinión pública de nuestro país ha tenido motivos para preguntarse a dónde van los incrementos de las tarifas de los servicios públicos; motivos más que sobrados en casos como la espectacular subida de tarifas telefónicas que contrastan notablemente con un servicio que no se proporciona en las mismas condiciones de calidad.

Pues bien, haciendo bueno el dicho de que una imagen vale más que mil palabras, esa misma opinión pública, y merced a las imágenes proporcionadas por los medios de comunicación sobre la carga policial sufrida por una concentración de trabajadores de esa misma empresa aquí en Madrid la semana pasada cuando protestaban por la marcha de su convenio colectivo, ha llegado a una primera conclusión: que tales trabajadores no reciben aquellas espectaculares subidas de tarifas, pero sí reciben en cambio otros regalos tan espectaculares, aunque, desde luego, no tan deseados.

La utilización como ejemplo de un caso concreto puede ser un recurso dialéctico intelectualmente rechazable cuando el mismo no responde a la generalidad real del problema que se trata de analizar; pero resulta particularmente útil e ilustrativo cuando ese ejemplo, por el contrario, resume en sus características concretas la problemática real que afecta al sector en general. Esta es nues-

tra opinión, señorías, porque la conflictividad general de la empresa pública es un hecho evidente, notorio, nos atreveríamos a decir, que no requiere pruebas, pero que en todo caso viene a ser ratificado por el anuncio hecho público ayer por las dos centrales sindicales mayoritarias, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, convocando una gran manifestación de empleados públicos el próximo día 24, aquí en Madrid, ante la sede del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ante esta situación, la opinión pública tiene derecho a preguntarse qué pasa en las empresas públicas para que exista esa conflictividad, ese malestar de los miles de mujeres y de hombres empleados en las mismas. Esta pregunta viene justificada por la realidad de que al día de hoy, el proceso negociador en las empresas privadas discurre por cauces de normalidad; la normalidad propia de un proceso de discusión de intereses contrapuestos que afecta a millones de personas y que se ha abordado sin un acuerdo previo general sobre la materia. En estas condiciones cabe considerar normal que al día de hoy más de la mitad de la población asalariada de las empresas privadas, más de tres millones y medio de trabajadores tenga concertadas sus condiciones laborales en unos términos promedios de subida en torno al 8 por ciento, con una cláusula de revisión que garantiza una mejora real de dos puntos sobre el índice de precios al consumo del presente año 1991 (hablo, señorías, en términos generales, en términos aproximativos); por el contrario, en la empresa pública, al día de hoy, sólo una ínfima minoría disfruta de idéntica situación.

¿Cuál es la causa de esa disparidad? Se preguntan los ciudadanos de este país y nos preguntamos lógicamente todos.

Una primera explicación podía hacer referencia a lo excesivo de las reivindicaciones sindicales. Se reclaman cosas inaceptables por los sindicatos, se vendría a afirmar, sin embargo, el mayoritario acuerdo alcanzado en las empresas privadas priva del menor fundamento racional a esa explicación que desconoce ciertamente el nivel de moderación de aquellas reivindicaciones iniciales planteadas por los sindicatos y de la final voluntad real negociadora, concretada por los mismos en los acuerdos alcanzados.

Una segunda explicación podría hacer referencia a la voluntad específica de los sindicatos de concertar la conflictividad en la empresa pública, argumentación ésta que en ocasiones suele hacer referencia, asimismo, a la proximidad del período electoral, pero esta argumentación presenta muchos y muy diversos puntos débiles. En primer lugar, desconoce que, por parte de los sindicatos, se han presentado plataformas negociadoras que no distinguen entre empresas públicas y empresas privadas. De otra parte, desconoce que todo el proceso de negociación colectiva del presente año, no sólo el de las empresas públicas, todo, está retrasado como consecuencia de la incidencia del proceso electoral sindical y que es una pura coincidencia que sea simultáneo con las próximas elecciones municipales y autonómicas. Pero es más, resulta difícil saber qué rentabilidad obtienen los sindicatos de mantener encalladas la negociación colectiva de sólo una parte pe-

queña de los empleados asalariados de este país, cuando la mayor parte de esa negociación colectiva ya discurre por términos de acuerdo.

Por último y éste es el dato relevante, ese tipo de explicación desconoce que los sindicatos han alcanzado ya, puntualmente es verdad, pero han alcanzado ya acuerdos en algunas empresas públicas, precisamente en aquellas que han ofrecido condiciones similares a los convenios suscritos en las empresas privadas. Este último dato al que acabo de hacer referencia, concretado en empresas como la banca pública o la Aviación Civil, con incrementos salariales en torno al 8 por ciento, e incluso Altos Hornos, en donde se establece la garantía de un punto sobre el IPC, esta realidad es de particular relevancia porque nos pone sobre la pista de alguna de las causas reales de ese malestar de miles de empleados en las empresas públicas.

En efecto, si los sindicatos firman la mayoría de los convenios en las empresas privadas con aumentos en torno al 8 por ciento y también en aquellas empresas públicas en que se les ofrecen incrementos salariales, hay que concluir que una de las causas de la falta de acuerdo en la gran mayoría de las empresas públicas, estriba precisamente en la escasa oferta empresarial en materia de retribuciones.

Rastreando la situación de la negociación en esas empresas públicas, en las que no se ha alcanzado acuerdo, nos encontramos con que las direcciones de las mismas presentan prácticamente similares posiciones de oferta retributiva, casi todas en torno al 5 por ciento; hay alguna, incluso, que ofrece pura y simplemente la congelación. Esa generalidad de la posición empresarial de ofertas retributivas nos pone de manifiesto que nos encontramos ante una decisión política, y no es casualidad ni es en vano que los sindicatos hayan convocado esa manifestación, el día 24, ante el Ministerio de Economía, ya que es el organismo responsable de ese 5 por ciento de incremento previsto en la Ley de Presupuestos Generales de este año, introducido y sacando adelante con el único apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Cuando se discutía la Ley de Presupuestos del presente año, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ya tuvo ocasión de manifestar que ese 5 por ciento era la guinda de unos presupuestos restrictivos, contrarios a lo que demandaba la realidad económica y social de nuestro país y que iban a ser una fuente notable de conflictividad social. No se nos hizo caso y hoy pagamos todos las consecuencias. Ese 5 por ciento de incremento previsto para los empleados públicos no respondía ni responde en modo alguno a la evolución experimentada por los salarios en nuestro país en los últimos años. Para acreditar este extremo, voy a permitirle citar datos proporcionados por un alto cargo de la Dirección General de Previsión y Cointerpretación, del Ministerio de Hacienda, precisamente del Ministerio responsable de ese 5 por ciento: De acuerdo con esos cuadros de evolución de los indicadores salariales, el coste laboral unitario real de nuestro país, en el año 1985, sufre una pérdida de 2,3; en 1986, 2,1; en 1987, 1,8; en 1988, 1,3 y en 1989, 1,1. Todo ello es la pérdida en el

factor de coste laboral unitario real. Por tanto, no es creíble que el índice de incremento del 5 por ciento venga justificado por una evolución particularmente positiva, al alza, de los costes salariales de nuestro país en los últimos años. Pero ese 5 por ciento tampoco responde a la situación real de las empresas públicas de nuestro país; esas empresas en las que se está intentando aplicar a rajatabla.

El INI, que es uno de los «holding» de empresas públicas, en el año 1988 rompió la tendencia que había experimentado en los años anteriores y produjo beneficios. Es verdad que en el último año esos beneficios que se estaban acumulando a partir del año 1988, sufrieron la incidencia de la crisis del Golfo, pero no es menos cierto que esa incidencia es absolutamente ajena a las variables imputables a los trabajadores en la evolución de resultados de ese «holding» público.

En el año pasado, en el año 1990, el conjunto de empresas del Patrimonio del Estado generaron 130.860 millones de pesetas de beneficios, con un incremento del 2 por ciento sobre los 127.933 millones de pesetas de beneficio del año 1989. Según el Ministerio de Economía, el moderado incremento del beneficio en relación con la facturación se debía a los costes financieros soportados por las empresas del grupo, así como al saneamiento de amortizaciones y provisiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Terminó brevemente.

En ningún caso, insisto, se debe a costos y factores laborales.

Estos son, señorías, los datos reales. Desde los mismos, no es posible imponer ese 5 por ciento y rechazar las peticiones salariales. Esta no es simplemente la afirmación hecha por nuestro Grupo. Este planteamiento fue sostenido incluso por el propio señor Solchaga, que, según consta en el «Diario de Sesiones» de 28 de marzo del año pasado, decía literalmente: «¿Es posible» —se preguntaba— a pesar de todo, mantener una inflación razonable con los salarios reales creciendo, es decir, con los salarios monetarios yendo uno o dos puntos por encima de lo que va el IPC? Yo, señor Sartorius» —decía el señor Solchaga—, «creo que sí...»

En esa misma sesión, decía: «La cuestión está en cómo podemos garantizar una evolución de precios y salarios que, asegurando un aumento en el poder de compra de los asalariados, sin embargo restaure las condiciones de competitividad de nuestra economía. Esto es fácil hacerlo si, por ejemplo, precios y salarios crecen por debajo del 5 por ciento, con los salarios por encima de los precios, y es imposible hacerlo si precios y salarios crecen en torno al 20 por ciento»...

Parece evidente, señorías, que las magnitudes de este año se acercan más al 5 por ciento que al 20 por ciento que anatematizaba el señor Solchaga en esa intervención.

Cabría preguntarse, por tanto, señorías, qué ha cambia-

do en nuestro país para que un año después se defienda a capa y espada un incremento salarial exactamente igual al del IPC previsto para este año 1991. En nuestra opinión, señorías, es indudable que la economía de nuestro país no ha cambiado tanto. Quizá deba buscarse la explicación de los cambios en la situación política del señor Solchaga y en su posición en el nuevo Gobierno.

Si antes decíamos, señorías, que no era creíble que la explicación de la empresa pública obedeciera a una voluntad sindical de encallar la negociación en la misma, mientras la restante negociación colectiva discurre por cauces de acuerdo en torno al 8 por ciento, sí cabría, por el contrario, sostener que ese empecinamiento en defender un 5 por ciento sin la menor justificación, cuando incluso buena parte de esa negociación colectiva privada ya va por los cauces del 8 por ciento, sólo responde a una voluntad terca de defender una política económica que la realidad contrasta y rechaza.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, le ruego concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Inmediatamente, señor Presidente.

Es ésta, por tanto, una de las causas de la real conflictividad social de las empresas públicas. Me refiero, evidentemente, señorías, no al reforzamiento del poder del señor Solchaga en el nuevo Gobierno, sino a la escasa oferta salarial que presentan las direcciones de las empresas públicas, aunque muchos de nosotros opinamos que esos dos factores están íntimamente interrelacionados. Hay otras causas también, porque los trabajadores han planteado reducción del porcentaje de contratación temporal en las empresas públicas.

En las empresas públicas de nuestro país se da un porcentaje de contratación temporal notablemente superior al que se produce en el resto de los países de la Comunidad Europea y aquí no es necesario hacer referencia a acuerdos de los trabajadores con los empresarios; aquí es la propia Administración la que, con su voluntad, puede hacer real que en esas empresas públicas existan unos porcentajes de contratación temporal perfectamente normales en las empresas públicas de otros países. También existen otras causas: Es difícil pretender negociar acuerdos colectivos con trabajadores a los que se amenaza y se les plantean expedientes de regulación de empleo y otras negras perspectivas sobre su futuro profesional. En definitiva, señorías, todas estas circunstancias vienen a dejar reducida a cero esa voluntad de modernizar la negociación colectiva que tantas veces se ha aireado por parte de los responsables gubernamentales. Cuando a los trabajadores se les niegan de manera rotunda los incrementos salariales, resulta difícil que piensen en discutir otro tipo de reivindicaciones, cuando lo básico y lo elemental se les está negando.

Finalmente, señoría, y para concluir en este análisis de la situación de las empresas públicas, sólo quiero hacer referencia parcial y puntual a la mala utilización que se hace por los responsables gubernamentales de una parte

de los decretos de servicios mínimos. No estaría de más que se leyera con detenimiento las innumerables sentencias dictadas por los más diversos tribunales revocando los reiterados decretos mínimos que incumplían la legalidad vigente. De la misma manera, no estaría de más que las fuerzas de orden público no emplearan, en relación con los empleados de las empresas públicas, criterios distintos de los que emplean con las empresas privadas.

Señorías, termino diciéndoles que esta interpelación desgraciadamente va a quedar sólo como una llamada de atención al Gobierno sobre su gestión en las empresas públicas, porque el pronunciamiento de esta Cámara se va a producir con posterioridad a los hechos a que hacíamos referencia, del día 24 próximo. Sólo me queda, por ello, pedir a todos los grupos parlamentarios que, en las intervenciones que realicen en esta Cámara, dejen clara su voluntad de pedir al Gobierno que ponga termino a la actual situación y alcance efectivamente un acuerdo satisfactorio, no sólo para los trabajadores de las empresas públicas, sino para el interés general.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señorías, me apresto a fijar la posición del Gobierno en relación con la interpelación urgente que formula el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y que hace referencia a la situación de la negociación colectiva en las empresas públicas.

Quiero comenzar diciendo, señor Peralta, que creo es un dato incontestable, difícilmente discutible en estos momentos, que en nuestro país la negociación colectiva en las empresas del sector público suele venir acompañada de un plus de repercusión en la opinión pública, posiblemente en atención a la implicación del Estado como empleador y también, ¿por qué no?, a la incidencia que los conflictos derivados de la misma tienen en la prestación de determinados servicios públicos. Insisto en que eso confiere a la negociación en el sector público y en la empresa pública un plus de repercusión en los medios de comunicación. Sin embargo, creo que hay que advertir que, cada vez más, la negociación colectiva en el sector público tiende a homologarse —y a homologarse por completo— con los procesos que para la fijación de condiciones de trabajo se desarrollan en la empresa privada, en la actividad privada, en términos generales.

En Europa las empresas del sector público se mueven —y es positivo que ello ocurra así— siguiendo criterios de competitividad y productividad, sin los cuales quedarían rápidamente fuera de los mercados o terminarían demandando asistencia financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, es decir trasladando sus problemas a la economía nacional en su conjunto y al colectivo de ciudadanos de la nación. Como no podía ser de otro modo,

son esos criterios a los que me refería como generalizables y como detectables en el conjunto de las empresas públicas europeas; son éstos los criterios que las empresas públicas españolas siguen a la hora de trazar sus estrategias en materia de negociación colectiva.

Afortunadamente creo yo y supongo, estoy seguro que usted también, hemos dejado atrás aquellos criterios propios de un paternalismo de base autoritaria que, de un lado, era proclive a conceder determinadas ventajas diferenciales a los trabajadores del sector público y, de otro, reprimía las manifestaciones de conflictos y desconocía cómo no! los derechos colectivos. Aquellas concesiones en el sector público, que eran concesiones de otros tiempos, al margen de la lógica económica, eran de algún modo el precio a pagar por la ausencia de libertades en las relaciones industriales, en las relaciones laborales.

Felizmente, aquella etapa ha quedado superada, pero quizá no resulte ocioso recordar que nos movemos en un régimen de libertad de negociación y de autonomía colectiva de las partes. Señor Peralta, hago hincapié en estos dos elementos que caracterizan nuestra situación actual: nos movemos en un régimen de libertad de negociación y de autonomía de las partes y en las circunstancias actuales —que usted conoce tan bien como yo—, que se caracterizan también por la ausencia de acuerdos interconfederales, el modelo de negociación colectiva funciona en ambos sectores, en el privado y en el público, con una estructura descentralizada, aunque las partes puedan, y así suelen hacerlo, definir criterios de actuación desde ámbitos superiores al de empresa. Me interesa también recalcar, señor Peralta, además de los dos principios anteriores a que hacía referencia, el régimen de libertad de negociación y la autonomía de las partes, me interesa también destacar, repito, la inexistencia de una estructura centralizada en la negociación colectiva, que en algunos momentos fue la tónica, el método y el procedimiento en nuestro país.

El hecho de que nos movamos dentro de un régimen de libertad de negociación colectiva implica que el Estado, cuando actúa como empleador, debe permitir que las unidades productivas de titularidad pública que se desenvuelven en el mercado aborden el proceso de negociación colectiva, siguiendo criterios de racionalidad económica, entre los que se incluye, desde luego, la conveniencia de reducir la conflictividad laboral como exigencia de una gestión moderna de los recursos; ese objetivo, el objetivo de reducir la conflictividad laboral, también forma parte del modo de operar en la empresa pública, señor Peralta.

En concreto, en el actual panorama de la negociación colectiva en el sector público no hay nada que aconseje a nuestras empresas asumir posiciones que incentiven gratuitamente la conflictividad que, como es sabido, se traduce en dos elementos igualmente negativos: en primer lugar, jornadas perdidas y, en segundo lugar, clima de intranquilidad e insatisfacción de los trabajadores de esas empresas. Si los desacuerdos surgen inevitablemente, señor Peralta, habrá que atribuirlos a la existencia de intereses diferenciados que se expresan y defienden legítimamente en la búsqueda de acuerdos en la negociación co-

lectiva. Además, y como consecuencia de aludido principio de autonomía colectiva, el Estado, cuando actúa como autoridad laboral, debe hacerlo respetando la dinámica propia de toda negociación del conflicto industrial en las democracias avanzadas, señor Peralta, donde la negociación tiene su propio ciclo y la autoridad laboral sólo interviene, salvo circunstancias excepcionales, para mediar en los conflictos o garantizar la prestación de los servicios esenciales en el caso de huelga, a los que usted se refería anteriormente.

Esto quiere decir, y es el punto de vista del Gobierno, que no son asumibles tanto aquellas demandas que, partiendo de una caracterización errónea del papel del sector público en la economía de mercado, pretenden obtener, con la mediación de la lógica política, comportamientos al margen de lo que aconseja la lógica económica social, como tampoco aquellas otras que, con base en criterios de autoridad, pretenden suprimir el conflicto industrial.

El Gobierno reconoce el necesario margen de autonomía a sus empresas de cara a la negociación colectiva de las condiciones de trabajo y cree conveniente, además de ser ello un imperativo constitucional, permitir que el conflicto industrial cumpla sus etapas hasta que maduren las soluciones que expresen los nuevos equilibrios entre los intereses de las partes que están negociando convenios colectivos en las empresas.

Refiriéndome concretamente al estado actual de la negociación en el sector público, permítame señalar, señoría, que, según la información de que dispone el Gobierno, todos los procesos en los que se negocia íntegramente el convenio colectivo, o simplemente la revisión de sus cláusulas económicas, se encuentran abiertos, están en proceso de negociación, es decir, están con las mesas constituidas y con las partes dialogando y negociando en la búsqueda de acuerdos. De hecho, y pese a la existencia de medidas de presión, ninguna de las partes ha dado por cerradas o por fracasadas las negociaciones. Creo que es un dato importante, interesante, a tener en cuenta.

Esta apuesta por una creciente homologación de los procesos de negociación colectiva de los sectores público y privado se completa con la afirmación de que en el sector público la negociación colectiva es, con seguridad, cualitativamente más rica que en el sector privado, señor Peralta —espero que en eso esté usted de acuerdo conmigo—, al menos lo es cuando está inspirada por criterios de progreso, que ven en la negociación colectiva una vía para gestionar los problemas productivos, resolver los conflictos y concretar espacios de participación de los trabajadores. Muchas veces se ha dicho que la negociación colectiva en el sector público es una especie de banco de pruebas para nuevos compromisos sociales, especialmente para aquellos compromisos vinculados con la democracia industrial. Es aquí, y no en la quiebra de los principios propios de una gestión rigurosa, donde hay que buscar los elementos que diferencian a uno y otro sector en el campo de la negociación colectiva. El acuerdo marco sobre participación de los trabajadores en las empresas del sector público, por ejemplo, y los sucesivos pactos que

lo desarrollan son un claro ejemplo de esta condición cualitativamente distinta de la negociación en el sector público y en el sector privado.

Con ocasión de los debates sobre los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno ha dado a conocer en sus previsiones macroeconómicas, señalando los distintos interlocutores sociales, qué tipo de comportamiento en la negociación colectiva resultaría compatible con los objetivos de empleo y de precios que se ha marcado el Gobierno para este año 1991. Se trata de pautas indicativas que las partes pueden o no asumir, o siquiera tener en cuenta; tener en cuenta, claro está, a la hora de sentarse a negociar o a firmar acuerdos.

En ausencia de un acuerdo marco con eficacia interprofesional, el carácter indicativo de aquellos criterios es el resultado de la libertad de negociación colectiva de la que disfrutaban las partes y a la cual me estoy refiriendo de manera reiterada.

Entra dentro de la normalidad también, señor Peralta, que el sector público, en su conjunto, sea más permeable a los criterios indicativos y esté más predispuesto a tomar nota de aquello que el Gobierno considera económicamente viable y socialmente conveniente.

Pero, en todo caso, señor Peralta —y quiero insistir y subrayar el «en todo caso»—, habrán de ser los criterios propios de la dirección de las empresas los que, a la vista de la situación de su entidad y del sector en el que actúa, así como del conjunto de elementos presentes en el conflicto, decida el curso de su estrategia y decida la oferta final que la empresa esté dispuesta a sacar a delante en la mesa de negociación.

Es evidente, no obstante, que esta libertad de negociación respecto de los criterios defendidos por el Gobierno no es absoluta, en tanto empresarios y trabajadores se mueven en escenarios en los que actúan distintos y diversos tipos de límites, desde la rentabilidad y la competitividad empresarial a la responsabilidad y solidaridad de los trabajadores.

En cualquier caso, conviene señalar que la evolución de la conflictividad en el sector público durante el año 1991 —me interesa también hacer un pequeño hicapié en este hecho— no presenta una situación excepcional con lo ocurrido en años anteriores. Téngase en cuenta, por ejemplo —por aportar alguna cifra objetiva—, que las jornadas perdidas durante el primer trimestre de este año en el sector público son cinco veces menores que las correspondientes al año 1987, siete veces inferiores a las perdidas en el año 1988 durante el mismo período y menos de la mitad de las jornadas no trabajadas durante el primer trimestre del año 1989. De manera que no estamos, señor Peralta, ante una situación en modo alguno excepcional. La media de jornadas perdidas en las empresas del sector público durante el primer trimestre en los últimos cinco años ha sido de 460.344, más el triple del total de jornadas perdidas a lo largo del primer trimestre de este año, que asciende a 141.031 jornadas perdidas por causa de huelga.

En cuanto a la evolución del ritmo de la negociación colectiva en el sector público, señor Peralta, tampoco pue-

de decirse que la situación presente caracteres excepcionales. El número de convenios firmados en las empresas públicas al día 9 de mayo de 1991, es decir, la semana pasada, es de 99 convenios, frente a un total correspondiente al conjunto del año anterior de 440. El porcentaje derivado —usted lo podrá calcular rápidamente— es del 23 por ciento, porcentaje muy similar al del mismo período en años anteriores. En el año 1990 a estas fechas se habían firmado el 26 por ciento de los convenios en el sector público y en el año 1989, el 23 por ciento, a idéntica fecha, 9 de mayo.

Ello, además, señor Peralta, en un contexto de negociación en el que la práctica generalizada de acuerdos bianuales, tras la finalización, en el año 1986, de la vigencia del último acuerdo interconfederal, del Acuerdo Económico y Social, del AES, hace recaer, como usted reconoce perfectamente, en los años impares, precisamente en 1989, en 1991 y así sucesivamente, hace recaer, digo, una importante parte del proceso de renovación de los convenios y alivia la conflictividad en los años pares, como consecuencia de la eficacia bianual de los mismos.

Por último, en lo que se refiere al aumento salarial pactado, no está de más señalar que los aumentos salariales acordados en los convenios del sector público, firmados durante el presente año, señorías, no presentan diferencias significativas respecto al registrado hasta el momento a nivel general: en torno al 7,6 por ciento de aumento salarial, cifras muy similares en el sector público y en el sector privado.

En resumen, señorías, señor Presidente, no entendiendo el Gobierno que la negociación colectiva del sector público presente problemas diferenciales, no tiene pensado adoptar medidas de intervención en este ámbito más allá de las que pudiera demandar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad y de expresar su deseo también de que las negociaciones en curso concluyan en un plazo razonable, con acuerdos satisfactorios para las partes y que contribuyan a mejorar tanto las condiciones de trabajo como la posición competitiva de nuestras empresas públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en la contestación a nuestra interpelación nos ha proporcionado usted una amplia reflexión general sobre el papel de la negociación colectiva en un Estado democrático, en un Estado moderno, y en relación con este tema, señor Ministro, y con sus afirmaciones sobre la autonomía de las partes, la libertad negociadora, etcétera, poco le tenemos que decir, porque no guarda la menor relación con la situación que nosotros planteamos en nuestra interpelación.

No estamos hablando de la negociación colectiva general del país, señor Ministro, sino de aquella negociación colectiva que afecta al Estado como empresa. No tiene

sentido que ahí, por parte del Estado, se haga referencia a la libertad, a la autonomía, etcétera, y a poco menos que la incapacidad de intervenir en ese terreno.

Nosotros, señor Ministro, le hemos planteado la interpelación referida en concreto a la situación de las empresas públicas. Usted nos venido a decir que la situación de las empresas públicas al día de hoy es prácticamente normal y nos ha hecho referencia, por ejemplo, a la evolución de la conflictividad laboral que se ha producido este año en relación con años anteriores. Nos ha dicho usted: «El primer trimestre es prácticamente igual que en años anteriores». Señor Ministro, usted sabe que la negociación colectiva este año está retrasada con carácter general, no sólo la de las empresas públicas, sino también la de las empresas privadas. Sólo en el mes de abril ha experimentado un avance importante la negociación colectiva en su conjunto. Porque sabe usted, señor Ministro, que durante el último cuatrimestre del año pasado (y todavía con repercusiones en este año, por su incidencia en la composición de las comisiones negociadoras) se desarrolló el proceso de elecciones sindicales.

No es, por tanto, correcto, no es serio, no va a la realidad decir que el primer trimestre de este año tiene unos índices de conflictividad laboral similares a los de años anteriores; y eso porque estamos comparando procesos temporalmente no homogéneos, señor Ministro. Si temporalmente cabe entender que estamos refiriéndonos a la misma fecha del año, no nos estamos refiriendo al mismo período de negociación de los convenios colectivos. En otros trimestres de años anteriores asistíamos a la negociación del grueso de los convenios colectivos y se producían esos niveles de conflictividad que usted ha dicho que hoy, este año, se están produciendo en las empresas públicas, justo cuando prácticamente no se negoció; porque usted lo ha dicho bien claro: al día de hoy están abiertas todas las mesas negociadoras. Menos esos 99 convenios que se han logrado firmar, están todas las mesas negociadoras abiertas. Luego en estos instantes la negociación está precisamente en su momento cumbre. Pero esto es evidente, señor Ministro, esto no tendríamos que discutirlo, porque ahí están los datos, ahí están los trabajadores de las empresas públicas y ahí están los ciudadanos usuarios de los servicios públicos. A mí me sorprende que desde el Gobierno se diga que esto es absolutamente normal, señor Ministro, porque también ha dicho usted —y a mí me parece que eso es importante— que al día de hoy sólo un 23 por ciento de los convenios están firmados en las empresas públicas. Esto, señor Ministro, guarda relación con otro dato que usted ha dado y que yo considero que es particularmente relevante. En las empresas públicas que han firmado convenio los niveles de incremento salarial son prácticamente iguales que los de la empresa privada. Sabe usted perfectamente, señor Ministro, que esa no es la oferta que hoy se está haciendo en aquellas empresas públicas que no han alcanzado acuerdo. Y que no se haga referencia, señor Ministro, a la autonomía de las direcciones de las respectivas empresas, porque no es casualidad el que todas esas direcciones presenten propuestas prácticamente iguales; no es casualidad, entre

otras cosas porque la Ley de Presupuestos generales del Estado tiene unas referencias muy concretas, unos mandatos muy concretos, señor Ministro.

No podemos descargar sobre los administradores de las empresas públicas la responsabilidad de una política gubernamental. La Ley de Presupuestos de este año establece un determinado criterio de referencia; ese es el que se ven obligados a aplicar. Si no lo aplican, evidentemente, habrá que pensar que es por razones distintas a la voluntad del Gobierno; sin lugar a dudas, por la voluntad de los trabajadores, señor Ministro.

Usted ha dicho, en este sentido, que la negociación de las empresas públicas es más rica por ser cualitativamente distinta. Yo, señor Ministro, le preguntaría: ¿cuál es la causa y a quién es imputable esa mayor riqueza?

Le voy a dar un segundo ejemplo, aparte de mencionar ese cinco por ciento, que desde luego hay que decir que sólo es responsabilidad del Gobierno, no de las organizaciones sindicales, que no aprobaron esos Presupuestos Generales del Estado; le voy a dar un segundo ejemplo. Este año era la primera negociación en empresas públicas presidida por el acuerdo del año anterior sobre la vigencia de una cláusula de revisión que garantizaba automáticamente, a final de año, que se mantuviera la mejora establecida sobre la previsión inicial del IPC. ¿Cuál ha sido la reacción adoptada por el Gobierno este año 1991, el primero en el que se aplicaba esa cláusula de revisión? Establecer un criterio de aumento salarial, exactamente igual que la previsión de IPC, de un cinco por ciento. De esta manera no se puede garantizar ninguna mejora real sobre la evolución de IPC, señor Ministro. Esta es la realidad, y esa es la voluntad del Gobierno, señor Ministro: que este año los salarios de los empleados públicos no crezcan por encima de lo que lo hace la previsión de IPC. No sé ya lo que crecerá realmente el IPC, pero la previsión de IPC nada por encima de esa previsión del cinco por ciento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, le ruego que concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Termino inmediatamente.

Esta es la realidad, señor Ministro, y usted ha reconocido que, efectivamente, la situación de conflictividad es mala para las empresas públicas, es mala para los trabajadores de las empresas públicas. Baste tener en cuenta, señor Ministro, que hoy, a mediados de mayo, todavía el 75 por ciento de los trabajadores no han visto renovados sus convenios. Desde luego, ya han pasado meses y van soportando incrementos de inflación, señor Ministro; no sólo los trabajadores, sino también los usuarios de los servicios públicos.

Esa situación, señor Ministro, tiene unas causas muy concretas: la política que se aplica por parte del Gobierno. Usted nos ha reconocido que es una política con la que, se alcanza el acuerdo tan pronto como se pone al nivel en el que está hoy día la negociación colectiva en las empresas privadas.

Me duele oír, señor Ministro —no sé qué conclusión sacarán los ciudadanos que escuchen y atiendan a este debate—, sus afirmaciones de que por parte del Gobierno no se van a adoptar medidas. Es tan sencillo, señor Ministro, como abordar la negociación colectiva en los mismos términos en que lo hacen los empresarios privados. Cuando se ha hecho así ha habido acuerdo. El que usted diga que eso no lo va a hacer así y que al final termine con una referencia a que sólo las medidas que adoptarán serán las de servicios mínimos y otras —queremos pensar que se refiere al empleo de las fuerzas de orden público—, nos hace pensar que desgraciadamente los días que nos esperan no van a ser días de tranquilidad social.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Me interesa, en primer lugar, señor Peralta, poner de manifiesto que en la recta final de su discurso ha cometido —quiero calificarlo benévola-mente— una inexactitud. Yo no he dicho en ningún momento que de las medidas que fuese a tomar el Gobierno una de ellas fuera el uso de la fuerza pública contra los trabajadores del sector público. Eso lo ha dicho usted. Lea el «Diario de Sesiones», el acta de esta sesión, y comprobará que yo no he hablado para nada de lo que usted —no sé a qué efectos— vino a dar como conclusión de su discurso.

He hablado de tomar medidas en relación con los servicios esenciales que puedan ser consecuencia de conflictos en el sector público y de seguir respetando la autonomía de las empresas para negociar con los trabajadores, con las centrales sindicales representativas las condiciones de trabajo, cuestiones salariales, condiciones de participación, etcétera. Esas son las medidas que el Gobierno va a tomar. Por una parte, respetar la autonomía de las empresas en la que cada cual negociará de acuerdo con la situación de la propia empresa con su posición en el sector y, en segundo lugar, además, si las posiciones de las empresas, que se atienen a la lógica económica y a la conveniencia social, también provocan daños a terceros actores que no protagonizan los conflictos, como son los usuarios y los consumidores, el Gobierno estará en la obligación de fijar, de determinar servicios esenciales que garanticen esos derechos de usuarios y de consumidores.

Afortunadamente, señor Peralta, la situación ha mejorado en los últimos días. De manera que no se puede presentar un panorama oscuro ni demasiado pesimista en relación con cuál puede ser el horizonte de medio plazo, en los próximos días.

Yo quiero recordarle que sólo ayer se desconvocaban conflictos que había planteados en Astano, Inespal, San Carlos, Ensidesa, Inemosa, Santa Bárbara, CASA, Forjas de Reinosa, AESA, Sidmed y Alúmina, empresas todas del sector metalúrgico del Instituto Nacional de Industria,

porque, según dicen los medios de comunicación, en esas empresas se han podido aproximar posturas en torno a un incremento salarial del 7 por ciento, cifra que, como usted comprenderá, es un tanto distinta de la que usted hacía referencia como criterio del Gobierno en relación con lo que estaba presente en los Presupuestos Generales del Estado.

Porque, dicho rápidamente, señor Peralta, yo creo que usted está equivocado. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado no hay ningún mandato, absolutamente ninguno. Hay un cuadro macroeconómico que es lo que es, que no es un mandato, y en el cuadro macroeconómico hay una previsión de incremento de los salarios nominales medios que es compatible con el resto de cifras agregadas que se contienen en el cuadro macroeconómico y que no es precisamente del 5 por ciento, señor Peralta; no conoce usted la cifra; es el 5,8. Esa es la cifra de incremento del salario nominal medio que está en el cuadro macroeconómico y que el Gobierno consideró en su momento, en el mes de septiembre de 1990, compatible con el resto de las cifras que se contienen en el cuadro macroeconómico.

Yo le he dado unos datos en relación con la conflictividad, con el grado de agilidad y de operatividad con el que se han negociado los convenios en el primer trimestre de este año, y yo lo que quiero ponerle de manifiesto, señor Peralta, es que no hay nada excepcional en la situación actual que usted trae a esta tribuna, no hay nada excepcional, ni en relación con el año 1990 ni con ninguno de los ejercicios anteriores, como he tratado de poner de manifiesto.

Efectivamente, hasta el 9 de mayo se han firmado en el sector público 99 convenios, y esa cifra, comparada con la de años anteriores, insisto, señor Peralta, es muy similar; de manera que en 1990 se había firmado el 26 por ciento de los convenios en el sector público y en el año 1989 se había firmado el mismo porcentaje.

Yo creo que se constituye en una situación positiva y esperanzadora el hecho de que todas las mesas de negociación estén abiertas, que no se haya cerrado ninguna y que en ninguna empresa del sector público ninguna de las partes haya arrojado la toalla en torno a la posibilidad de alcanzar un acuerdo en la negociación colectiva en el año 1991.

Duda usted de que haya el mismo nivel salarial en la empresa pública y en la empresa privada, porque dice usted: ¿entonces, cómo se explica que en la empresa privada haya ido más rápida la negociación colectiva y, sin embargo, se haya bloqueado en la negociación con la empresa pública? Bueno, pues yo le proporciono los datos que yo tengo, y, según esos datos, de los convenios que se han firmado al 9 de mayo de 1991, el aumento salarial en la privada es del 7,16 por ciento y en la pública del 7,88 por ciento. Luego se corresponde con lo que yo le decía anteriormente, señor Peralta, los datos fríos y escuetos a los que me refiero: es muy similar, difiere prácticamente en décimas el aumento salarial que se está firmando en la empresa pública y en la empresa privada.

Puesto que yo he hecho referencia al mayor contenido

cualitativo de la negociación colectiva en las empresas públicas, dice usted: ¿a quién se imputa? Pues, sin ninguna duda, hay que imputarlo al Gobierno y a las centrales sindicales, que, en su momento, por ejemplo, entre otras cosas, fueron capaces de firmar un acuerdo económico y social, que contenía un artículo 21 que hizo posible la presencia de los representantes de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas. Yo creo que ése es un hecho fundamental a la hora de calificar si una negociación es cualitativamente distinta en un sector o en otro, porque la presencia de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas ataja o, al menos, alivia una parte —no digo toda, pero sí una parte— de los problemas que subyacen en todo conflicto colectivo, que es la asimetría en la información, la diferente información que tienen las partes en relación con cuáles son las posibilidades de negociación en las empresas. De manera que yo creo que estaba en lo cierto cuando decía que, cualitativamente, en la empresa pública hay un mayor contenido en los convenios. Y usted me pregunta: ¿Y a quién hay que imputarlo? Pues yo lo imputo justamente a las dos partes: al Gobierno, que en su día negoció ese acuerdo que permitió la presencia de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas, entre otras cosas, y a las centrales sindicales, que fueron capaces de firmar ese acuerdo, de desarrollarlo y de llevarlo a la práctica.

Para concluir mi intervención, señor Peralta, me interesa poner de manifiesto, puesto que usted ha tratado de torcer el sentido de mis palabras, en primer lugar, que el Gobierno va a seguir respetando la autonomía que tienen las empresas para negociar convenios colectivos, de acuerdo con la situación de las mismas y de la posición de esas empresas en el sector y, en segundo lugar, que, si después del respeto a esa libertad de negociación y de autonomía, se producen daños a terceras personas, a usuarios y a consumidores, el Gobierno aplicará la legislación vigente en materia de regulación de conflictos colectivos, lo que le llevaría a la fijación de servicios mínimos en aquellos casos en los que resulten dañados intereses esenciales de los usuarios y de los consumidores, en definitiva, de los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar posición rápidamente sobre la interpelación presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a qué medidas debería tomar el Gobierno en relación a la negociación colectiva entre trabajadores y todo su entorno. Quiero fijar mi posición claramente en el sentido de que entiendo que, si hay que llevar adelante la política indicada por el Gobierno, manifestada repetidamente a través del Ministro de Industria, respecto a que las empresas públicas tienen que ser

competitivas y que tienen que conseguir unos determinados niveles de rentabilidad para no costar dinero al contribuyente, dejando bien sentada, por supuesto, la parte de servicio público que algunas de ellas prestan y que, por tanto, deben contar con una contribución del Estado, vía subvención, tal vez más que vía pérdidas o vía déficit, teniendo en cuenta esto, yo creo que el camino utilizado hasta el momento es el correcto. El Gobierno tiene fijadas unas determinadas condiciones dentro de un cuadro macroeconómico; hay unos responsables en cada una de las empresas a las que, lógicamente, se les va a exigir el cumplimiento de sus funciones; hay unos comités de empresa, hay unos comités de trabajadores que están defendiendo, de la mejor forma que ellos entienden, los aumentos y las condiciones de los convenios y, por tanto, no creo que desde el Gobierno se tengan que fijar unas condiciones especiales para los trabajadores de las empresas públicas, sino que en ellas hay que permitir también el libre juego que hay en el mercado. Desde luego, comparto la teoría de que es prácticamente una obligación del Gobierno, cuando se produzcan daños a terceros en la conflictividad laboral que se pueda presentar, garantizar unos servicios mínimos para el resto de los ciudadanos. A partir de ahí, a negociar con seriedad, a negociar olvidándose de que estamos en campaña electoral, porque qué casualidad que toda la conflictividad se centra y se concentra precisamente en el tramo final de las elecciones. Hay que olvidar eso, hay que pensar que es, como digo, una casualidad, y dentro de esa negociación llegar a los mejores resultados para las empresas, para los trabajadores y para los ciudadanos, que, en el fondo, somos quienes vamos a pagar los déficit de esas empresas.

En consecuencia, ésta es la línea que vamos a defender. Quedamos a la espera de la moción que vendrá después del día 24, pero también después del día 26. Vamos a ver si es apoyable, y con mucho gusto lo haremos si es posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Parlamentario de CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para fijar la postura de mi Grupo, en principio, respecto a la interpelación presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que es —no podía ser menos— favorable y de comprensión hacia la interpelación, sin perjuicio de las matizaciones y posibles enmiendas que se hagan al hilo de la moción que se pretende por dicho Grupo.

Nuestra postura, señorías, se basa en los siguientes puntos, que muy esquemáticamente paso a exponer.

En primer lugar, es indiscutible que año tras año se va retrasando la fecha de negociación de algunos convenios, sobre todo en el sector público, de tal forma que se pasa de una situación anterior en que el sector público era el que primero salía a la negociación como pauta, criterio y guía, incluso para el sector privado, a otra situación en la

que se produce un fenómeno completamente inverso. Creo que esto no es bueno. Quizás, como guía para lo que puede ser la relación laboral, debiera de ser siempre el sector público el que, de alguna manera, marcara ciertas pautas, o por lo menos se mantuviera en paridad absoluta con el sector privado, pero nunca después.

La segunda consideración que quisiera someter a SS. SS. viene, por el método deductivo, de un conjunto de ejemplos. En estos momentos, parece que en la mesa de negociación de Renfe se ha lanzado la cifra de un posible incremento de los salarios del ocho por ciento. Sin embargo, lo que está atascando esa negociación es la consideración de que desde el ejercicio de 1985 al de 1991 se han perdido en Renfe cerca de 25.000 puestos de trabajo, en paralelo con la intensificación del proceso de subcontratación de múltiples servicios por parte de la empresa, con lo cual se está precarizando el empleo y se está deteriorando el servicio. Indiscutiblemente, es un hecho en el que tienen responsabilidad las centrales sindicales al discutir en la mesa de negociación un convenio.

La tercera de las consideraciones que quería dejar expuesta ante todas SS. SS. es que quizás se pierde en alguna de esas discusiones la unión o la ligazón entre el incremento salarial y el incremento de la productividad, también que, quizás, la deficiente gestión la paguen las retribuciones laborales. Prescindiendo de algunos sucesos que son de todos conocidos, parece excesivo que, por ejemplo, en Iberia el incremento de salarios que se pone sobre la mesa de negociación sea en estos momentos cero. Parece, asimismo, extraño que en una empresa como Hunos tampoco se consiga llegar a unos acuerdos porque se pretende trasladar, aparte de otros factores, una deficiente gestión a la mesa de la negociación, como consecuencia que influye directamente en las retribuciones que se pacten.

En definitiva, me temo que existe una concepción excesivamente economicista de la empresa pública y que eso puede conducir a lastrar o tarar la negociación real que se pueda operar en las mesas.

Termino, señorías, haciendo un llamamiento al Gobierno sobre la necesidad de que exista una auténtica y profunda negociación que esté impregnada de realismo y de sinceridad. Porque no me cabe la menor duda, y no son palabras ni demagogia, que las centrales sindicales han hecho hasta ahora en nuestro país gala y ejemplo de responsabilidad en múltiples ocasiones. Por tanto, en este sector público no hay por qué pensar que no se produzca un fenómeno similar.

Por consiguiente, la postura de las centrales sindicales, el respeto al derecho de huelga, que está muy ligado a una concepción democrática de nuestro Estado, pero también la comprensión por el retraso producido por las circunstancias que acabo de exponer, en principio inclinan a mi Grupo a esperar la moción con una predisposición definitivamente favorable a la interpelación del Grupo de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, a mi Grupo le parece oportuna esta interpelación que se presenta hoy aquí, aunque pueda ser calificada por algún sector de oportunista. A mí me parece simplemente oportuna porque ya estamos, como en otras ocasiones, ante un panorama de paros anunciados en el sector público que vendría afrontar de alguna manera y, si fuera posible, resolver cuanto antes en aras a que el costo para la sociedad fuera el menor posible.

Efectivamente, el empleador más importante del Estado es el Gobierno, son las empresas públicas, y parece que ni el Gobierno ni las direcciones de las empresas públicas estén dando muestra de una especial habilidad negociadora con las centrales sindicales. Es en este sector donde los conflictos y las huelgas, a pesar de la relación que se nos ha leído de días de trabajo perdidos, tienen mayor resonancia, porque afectan a un mayor número de ciudadanos y rozan la violación de los derechos que tienen constitucionalmente a usar los servicios públicos ya que se les priva de ellos por una negociación no culminada felizmente.

Parece que, además del problema de los mayores o menores porcentajes de incremento salarial que piden los sindicatos, en justa reclamación de los incrementos del costo del nivel de vida (por equipararse a los mismos incrementos que van consiguiendo en la empresa privada), hay un problema de talante de algún Ministerio, que no es el de Trabajo, pero que tiene influencia suficiente para desbloquear determinadas negociaciones, cosa que no parece que haya voluntad de hacerse, lo cual avoca a estas situaciones de huelgas que están anunciadas.

A mi Grupo no le parece que la situación de los sindicatos sea en este momento la de exponer unas peticiones desorbitadas y mantener unas actitudes demagógicas. Los sindicatos están reclamando unos incrementos salariales ajustados en correspondencia a los incrementos del IPC. No parece sostenible, y ya lo sabíamos cuando discutíamos los Presupuestos Generales del Estado, que se pueda mantener el incremento del cinco por ciento. No se mantuvo el año pasado, no se está manteniendo este año en la empresa privada, ni se podrá mantener en la empresa pública.

Lo malo de esta situación es que, a pesar de lo que ha dicho hoy aquí el Ministro del respeto a la libertad de las partes, es evidente que el Gobierno tiene algún papel en esta negociación; es evidente que el Gobierno tiene el poder disuasorio suficiente para desbloquear determinadas negociaciones. Y sería bueno que hiciera uso de ello, porque, si no, en aras a esa libertad de las partes de la que estamos hablando, estamos perjudicando a un colectivo importante de usuarios y consumidores de los servicios públicos, para en definitiva, señorías, finalmente ceder, ya que se cederá porque es razonable la petición, y habremos llevado al país a un año más a una situación de conflictividad innecesaria. Negóciase de una vez y acuérdese aquello que sea razonable acordar, pero no parece ra-

zonable que una empresa pública retire la oferta del ocho por ciento y la sitúe en un incremento cero; no parece que ése sea el mejor talante negociador para llegar a acuerdos, y eso es lo que está ocurriendo con Iberia.

Mi Grupo quiere esperar la moción que presentará Izquierda Unida respecto a esta interpelación para fijar definitivamente su posición, pero digamos que el primer criterio será el votar favorablemente la moción que se presente en su día. Y desde luego en esta intervención lo que mi Grupo querría llevar al ánimo del Gobierno es la necesidad de finalizar esta negociación y evitar el espectáculo y el perjuicio que suponen las huelgas anunciadas para estos días venideros.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que esta interpelación planteada hoy aquí por Izquierda Unida no es nueva, ya es la tercera. Hace un par de años fue esta Diputada, en nombre del Grupo Popular, la que trajo esta misma interpelación al Congreso, y la verdad es que se repite continuamente porque se repiten también continuamente las situaciones que provocan el porqué se viene a la Cámara a hablar de estas cuestiones.

Ya es tradicional en los últimos años las malas relaciones entre las centrales sindicales y el Gobierno. Pero al margen de estas ya habituales malas relaciones en la concertación en su conjunto como tal (desde el año 1984 no parece que haya habido acuerdos, salvo algunos muy concretos con los sindicatos), no han conseguido desde el Gobierno un acuerdo general con las centrales sindicales, lo cual parece que ya es una línea abandonada por el Gobierno y que no va a recuperar próximamente.

Pero ejerciendo el Gobierno su labor como patrón (no ya como Gobierno en sí buscando el bienestar de todos los ciudadanos, sino como patrón de un número determinado de trabajadores en un número también determinado de empresas), aquí el fracaso es todavía mayor. Yo he escuchado con muchísima atención lo que el señor Ministro de Trabajo ha dicho aquí hoy, y las calificaciones —que yo comparto y me he alegrado que sea él el que hoy haya hecho referencia a ellas aquí— sobre cómo eran en otro momento las relaciones laborales en este país. Yo estoy de acuerdo con el Ministro en que la libertad de las partes es el eje fundamental, como también ha dicho aquí el representante de Izquierda Unida, de esas relaciones laborales en una democracia. Pero la verdad es que mientras en las relaciones entre las centrales sindicales y la patronal, en un convenio colectivo en una empresa privada, sufriendo diferentes situaciones, llegando incluso al límite máximo del conflicto, como es la huelga, al final siempre hay acuerdos, sin embargo, en la empresa pública esto sufre otro proceso diferente.

Yo creo que el Gobierno Socialista o el Ministro que da las órdenes sobre en torno a qué se tiene que negociar en esos convenios, realmente no sabe mucho de cómo se lleva una negociación colectiva, porque si analizamos esa negociación colectiva en la empresa pública en los últimos años, siempre va acompañada de conflictos, pero al final se cede. Y quiero recordar aquí un convenio de Renfe en que estuve durante tres años pidiéndole al señor Ministro de Industria que lo trajera, y jamás me lo quiso traer a esta Cámara; yo recuerdo las últimas huelgas de Iberia y al final se cedió a las peticiones de las centrales sindicales. No entro a decir si es bueno o malo que se ceda en todo o en parte a las peticiones de las centrales sindicales, pero le daría un consejo al Gobierno cuando ejerce de patrón, y es que lo hagan bien, porque cuando una central sindical llega a la huelga, expresión máxima de un conflicto, ya no espera más. Si usted quiere ceder al final, hágalo antes y, si no, aguante el tirón, pero es mejor, repito, ceder porque previamente ya está dispuesto a hacerlo.

No quiero entrar, insisto, en cuáles son las motivaciones últimas, si es bueno o malo que se llegue al ocho por ciento o al 6,5, pero señor Ministro, quiero recordarle que en los Presupuestos Generales del Estado el salario medio por el cual se analizan, por ejemplo, las cotizaciones para la Seguridad Social, no es el 5,8 por ciento, sino el 6,7 por ciento. Luego se supone que se podía llegar cuanto menos al 6,2 por ciento, y con deslizamientos al 6,8; tampoco tendría que ser el 5,8. Aparte de que en los convenios colectivos de empresas privadas ya se ha superado ese 5,8 por ciento en todos los términos.

Señor Ministro, si la huelga de los sectores públicos afectara única y exclusivamente al patrón, esta Diputada no tendría nada que decir; el problema es cuando afecta a intereses del conjunto de los ciudadanos. Yo sinceramente creo que los problemas que hoy se están discutiendo en torno a si los servicios esenciales decretados por el Ministerio de Industria son los adecuados o no se hubieran resuelto de cualquier forma menos como se ha hecho si hubiera traído a esta Cámara una ley de huelga. Por otra parte, si no le interesa la ley de huelga, por lo menos debiera haber discutido con las centrales sindicales un reglamento o algo que regule esos servicios mínimos esenciales para la comunidad. Por ejemplo, usted habla del modelo italiano, si eso ya lo hubiera pactado con las centrales sindicales y la patronal en vez de estar diciendo desde hace tres años que lo va a hacer, si llevara a cabo lo que en mociones derivadas del debate sobre el estado de la nación se aprobó por segunda vez, que se trajera a esta Cámara la ley de huelga, no estaríamos ahora discutiendo, sin embargo, usted ha dicho que ley de huelga no, que mejor un acuerdo para decretar servicios mínimos. De acuerdo, señor Ministro, lo que sea, pero algo que impida los enfrentamientos para cubrir dichos servicios mínimos esenciales que se están decretando en esas huelgas que, insisto, afectan al conjunto de la sociedad.

El Gobierno socialista tendría que tener más sensibilidad social hacia ese colectivo de personas que se van a ver afectadas por conflictos, total y absolutamente lega-

les, como son las huelgas convocadas por las centrales sindicales.

Me gustaría, señor Ministro, que estuviese presente también el Ministro de Industria, ya que estas empresas dependen de ese Departamento y no del suyo; yo comprendo que es un mal papel el que le ha tocado jugar hoy aquí. Y no es que quiera entrar en la necesaria reforma de esas empresas del INI, pero en Iberia, por ejemplo, no he visto nunca llevar peor un conflicto que el que se está discutiendo en este momento. Hay acuerdos secretos con ciertos sindicatos, está la negativa de la empresa a aclarar a las centrales sindicales, en la mesa de negociación, cuáles son sus últimas intenciones para conseguir que los trabajadores apoyen esas medidas concretas que quiere llevar a cabo; nunca, insisto, he visto a un patrón hacerlo peor. Tal vez resulte que como al Gobierno socialista no le cuesta mucho tirar del presupuesto, no se esfuerza en su labor de patrón de un conjunto de trabajadores que van a llevar a la sociedad española a un conflicto que no entiendo si será el momento más oportuno, ya que nos enfrentamos con unas elecciones sindicales. Colaborar al mantenimiento de esa conflictividad, de esas tensiones sociales no contribuye excesivamente a la reflexión necesaria a que en este momento está sometido el conjunto de la sociedad española de cara a esas elecciones municipales del día 26.

En este momento sería bueno, y se lo transmito al Ministro de Trabajo, una mayor sensibilidad social y, en última instancia, una mayor apertura hacia esas centrales sindicales que se ven obligadas a ir a una huelga que posiblemente a ellas tampoco les interese mucho.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Villalobos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL —LEGISLATIVAS, SOCIALES Y POLICIALES— QUE VA A PONER EN MARCHA EL GOBIERNO PARA AFRONTAR CON REALISMO Y EFICACIA EL FENOMENO DEL TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPAÑA (Número de expediente 172/000078)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular, sobre medidas de política general —legislativas, sociales y policiales— que va a poner en marcha el Gobierno para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas en España.

En nombre del Grupo Interpelante, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, interpellando al Gobierno sobre la situación del tráfico y consumo de drogas en España, nuestro Grupo Parlamentario cumple con una doble

obligación. La primera, situar el debate sobre este fenómeno donde corresponde, es decir, en las Cortes Generales, que es el foro en que el Ejecutivo debe dar cuenta de su responsabilidad en la materia; y la segunda, dar continuidad a una línea de actuación parlamentaria del Grupo que represento en este momento, y que ya el 19 de diciembre de 1989 interpeleó en el Senado, y el 25 de abril de 1990 lo hizo en el Congreso al mismo objeto. Lo cierto, señorías, es que los hechos que justificaron entonces ambas iniciativas no sólo se manifiestan en la actualidad, sino que incluso se han agravado con el simple transcurso del tiempo y la práctica de una política absolutamente ineficaz, que es expresión, sobre todo —y lo decimos con preocupación—, de la falta de sensibilidad del Gobierno frente a un problema gravísimo como el de la droga.

Por tanto, no estamos ante una iniciativa fruto de la inercia política, por el contrario, al recordar los antecedentes de la que ahora debatimos no pretendemos sino reiterar nuestra permanente preocupación por las dimensiones de esta cuestión y ejercitar el legítimo derecho del recurso a la memoria cuando, como es nuestro caso, se ha mantenido la misma posición política y se han defendido los mismos principios a lo largo ya de tres legislaturas.

Señorías, debemos hacer un sereno ejercicio de recuerdo histórico. La sociedad española contempla hoy con estupefacción e impotencia la envergadura de un fenómeno que tiene su desarrollo en la etapa de gobiernos fruto de mayoría socialista, es decir, desde 1982 hasta nuestros días; para demostrarlo basta considerar que ese año, último del gobierno de la Unión de Centro Democrático, se registraron más de 7.000 causas por tráfico y consumo de drogas (advértase, señor representante del Gobierno), según la Memoria del Fiscal General del Estado de ese año. En 1990 los procedimientos incoados, sólo por tráfico obviamente, fueron más de 41.000, según el Fiscal especial para la prevención y represión del tráfico de drogas, es decir, señorías, un aumento de 34.000 procedimientos, el 472 por ciento.

Por otra parte, mientras que en 1982 no se ofrece información oficial sobre el número de fallecidos por consumo, seguramente por no resultar indicativa, en 1990 esa cifra fue de 690 personas según el Ministerio del Interior. Así, pues, lamentablemente, en el transcurso de nueve años, el indudable problema que el tráfico y consumo era ya en 1982, alcanza unas dimensiones ciertamente dramáticas en 1990, año en que se confirma la tendencia progresiva de todos los indicadores que miden su incidencia social.

Señor representante del Gobierno, la droga es hoy —y es una responsabilidad de don Felipe González y sus gabinetes— un problema de Estado que reconocen como tal el 97 por ciento de los españoles, y que han padecido directamente más de un diez por ciento de nuestras familias.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular quisiera invitar a la Cámara, aunque sea difícil en el caso de la mayoría socialista, a un análisis sereno acerca de cuáles son las causas de tal estado de cosas; qué se ha hecho mal o qué se ha dejado de hacer para que la droga sea hoy el

principal motivo de preocupación y alarma de los españoles. Responder a estas preguntas requiere un cierto grado de síntesis en la que me esforzaré siempre que me lo permita la necesidad de un análisis pormenorizado.

La primera clave la hallamos, sin duda, en la reforma del Código Penal de 1983 impulsada por el Gobierno, y ello, aunque en las medidas para adecuar dicho Código Penal a la sociedad española ofrecidas por el PSOE en el famoso, por otras razones, programa electoral de 1982, en ningún momento se trata de esta posible modificación legal. Lo cierto es que el 25 de febrero de 1983, el Gobierno remite al Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica mediante el que se modifica el artículo 344 del Código Penal, y a través del cual, en palabras del entonces portavoz socialista para la ocasión, se despenaliza el consumo de drogas en nuestro país y se introduce la distinción entre drogas blandas y duras.

Hago esta reflexión, señorías, alarmado y preocupado también por la ausencia del responsable del Ministerio de Justicia, del que hay que decir, de paso, que compartía el Consejo de Ministros con el famoso, tristemente famoso, señor Ledesma.

Vista con la perspectiva que hoy nos permite el tiempo transcurrido desde 1983, la reforma del artículo 344, impregnada de una filosofía falsamente liberal y liberadora de la persona, produjo el efecto de abrir un período de permisividad cuyas consecuencias no podían ser otras que las actuales. Una vez más, cuando la mayor parte de los países europeos que han de servirnos de referencia tomaban serias medidas de prevención y despenalización del consumo, nuestro país abría las puertas a la expansión del mismo, España se convertía en un auténtico paraíso del consumo y del tráfico de drogas. Por ello, señorías, vamos con diez años de retraso con respecto a las políticas europeas contra la droga. Por eso, señorías, cuando hoy la mayoría parlamentaria, cuando hoy el Gobierno habla de determinadas y absolutamente insuficientes medidas legales y policiales, hay que recordarles que esas medidas legales y policiales llevan ya en vigor en el ámbito europeo más de diez años. Ni siquiera Malta tiene una posición parecida a España en cuestión.

Alguna razón tendría el Grupo Parlamentario Popular en aquel debate de 1983 cuando el Gobierno en 1988 plantea la reforma de la reforma. Una reforma que no es más que un reconocimiento de errores y que invita, por supuesto, a una petición de responsabilidades; una reforma que viene justificada, según se dice precisamente en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 1/1988, por la siguiente razón: la modificación de un precepto penal que por diversas circunstancias ha devenido insuficiente para afrontar la pluralidad y heterogeneidad de manifestaciones criminales que surgen en torno al complejo mundo de la droga. Se venía a reconocer en 1988 que no solamente muchos jóvenes españoles habían visto truncada su vida, que no solamente muchas trayectorias profesionales, educativas y de formación se habían visto limitadas por la droga, sino que era una auténtica realidad la vinculación del fenómeno de la droga con el de la inseguridad ciudadana. Aquellas diversas circunstancias a consecuencia de

las cuales la reforma de 1983 resultaba, de hecho, un fracaso, empezaban ya a manifestarse con virulencia en la sociedad española, y hoy son reconocidas implícitamente por el repetidamente anunciado proyecto de ley de seguridad ciudadana.

Señorías, dos hitos más completan el balance de los gobiernos de mayoría socialista en la materia. Por un lado, la creación del Plan Nacional sobre Drogas en 1985; por otro lado, la del Fiscal especial para la prevención y represión del tráfico de drogas en 1989.

Nacido el Plan Nacional como un órgano permanente coordinador de la política del Gobierno en materia de asistencia al drogadicto, su eficacia, señor representante del Gobierno, está más que en duda. Respecto al Fiscal especial, una frase contenida en la Memoria del año 1989 nos describe triste pero gráfica y sorprendentemente la situación. Al hablar de las necesidades humanas y materiales de la Fiscalía y los objetivos para los que fue creada, afirma el Fiscal especial, refiriéndose a los poderes públicos: la insuficiencia de medios de apoyo y colaboración a la Fiscalía es manifiesta. Con tristeza, señorías, sin comentarios, esta frase del Fiscal especial.

Con estos instrumentos y con una política que ha ido siempre por detrás de los acontecimientos, el Gobierno no ha sabido hacer frente a un fenómeno cuyas consecuencias dramáticas se miden por ejemplo, en los 2.415 fallecidos por consumo de drogas desde 1983. A esta cifra, señor representante del Gobierno, habría que sumar, cuando ustedes quieran ofrecer la información, la de las víctimas de enfermedades derivadas puntualmente del consumo de drogas (sida, hepatitis, tuberculosis y endocarditis en algún caso); las más de 20.000 personas que anualmente requieren tratamiento hospitalario —es un dato significativo—; los 160.000 detenidos por tráfico de drogas desde 1983; el que hoy casi el 50 por ciento de la población reclusa sea drogodependiente; o el hecho significativo también, que no se puede cuantificar en cifras, del dolor de los afectados y de sus familias.

Señorías, hoy el problema de la droga en España, desgraciadamente, supone ya un coste político, social, económico y, sobre todo, humano que debemos afrontar con realismo. Y realismo supone voluntad política. Y la voluntad política debe manifestarse, en el caso del Gobierno y de la mayoría parlamentaria socialista, en propuestas normativas y en los Presupuestos Generales del Estado. Ninguno de estos factores se manifiesta en la política del PSOE. Así, por darles un dato espeluznante, pero significativo, debo decirles que en el capítulo de inversiones reales del Ministerio del Interior en materia de lucha contra la droga, se destinan 733 millones de pesetas, pero la gravedad viene de que ese concepto y esa asignación está congelada en los presupuestos de los dos últimos ejercicios, cuando crece la globalidad de los Presupuestos Generales del Estado y, por supuesto también, los presupuestos del Ministerio del Interior. También de paso hay que recordar que en esta partida no ha sucedido lo mismo que en el programa de seguridad ciudadana, que decreció, en 1981, en un seis por ciento con respecto a 1990.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Arenas, le ruego concluya.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Voy terminando, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Arenas, le recuerdo el artículo 183 del Reglamento que establece, como usted sabe, que las intervenciones de los señores interpellantes en este trámite no podrán exceder de los 10 minutos.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Se lo agradezco mucho, señor Presidente, y como le anticipaba, iré terminando.

No solamente me refería, señorías, a las políticas represivas, sino también a las preventivas. ¿Saben ustedes lo que dedica el Ministerio de Educación y Ciencia? Me gustaría que su titular estuviera aquí porque estamos hablando de un problema que afecta a varios Departamentos y no solamente al titular de Sanidad. El Ministerio de Educación y Ciencia dedica a prevención, para preparación de los escolares frente al problema de la droga, 360 millones de pesetas, el 0,03 de su presupuesto. ¿Saben ustedes las camas que tiene destinadas el Plan Nacional contra la Droga para el tratamiento especializado de los drogadictos? 215 camas.

En el orden normativo, España posibilitó con su firma la urgente entrada en vigor de la Convención de Viena, de 1988. Nos gustaría que el Ministro de Justicia nos dijese qué posición tiene el Gobierno al respecto y nos gustaría también que el Ministro de Justicia nos dijera qué posición tiene acerca de la proposición de ley orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Popular —tengo que advertir que la adaptación al ordenamiento interno español de la Convención de Viena está recomendada expresamente por el Fiscal General del Estado— que, desgraciadamente, lleva siete meses durmiendo el sueño de los justos.

Termino, señorías, diciendo que el Partido Popular tiene alternativas, que el Partido Popular tiene propuestas, pero que lo más importante es que el Partido Popular, desde el reconocimiento de los errores del Gobierno, le tiene la mano para acabar sobre todo con esa cultura pseudo-progresista que permitió a muchos jóvenes en España creer que la droga era buena.

Permítame, señor Ministro, que le diga finalmente que es muy extraña la ausencia del Presidente del Gobierno; que le pida que le traslade nuestro pesar porque no haya querido venir al Congreso de los Diputados a hablar del problema de la droga; y que también le transmita que la opinión del Grupo Parlamentario Popular es que el señor González es responsable político de las actuaciones de su Gabinete en materia de drogas y que esas actuaciones —lamento decirlo— han constituido siempre un permanente ejercicio de incoherencia cuando no un monumento a la frivolidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En nombre del Gobierno para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Señor Presidente, señorías, su señoría nos pregunta sobre las medidas legislativas, sociales y policiales que va a poner en marcha el Gobierno para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas.

Quisiera empezar diciendo que la estrategia que hemos adoptado desde el inicio del Plan Nacional sobre Drogas ha sido básicamente correcta y que las medidas que se han ido tomando durante estos cinco años en la conferencia sectorial, por acuerdo unánime de los Ministros del grupo interministerial y de todos los consejeros de las Comunidades Autónomas, son precisamente las que han ido orientando el desarrollo del Plan Nacional sobre Drogas.

Quisiera recordar a S. S. que en el último mes han comparecido en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las drogas cinco Ministros y varios altos cargos, y que yo mismo tenía previsto comparecer hoy, pero la celebración de este Pleno ha obligado a posponer la sesión de dicha Comisión y a aplazar mi presencia en la misma.

Voy a iniciar mi intervención refiriéndome brevemente a algunas características de la situación actual a la que S. S. ha aludido. A partir de la información que nos suministra el sistema estatal de información sobre toxicomanías (por cierto, debo señalar que el resto de los países europeos acaban de adoptar básicamente este sistema de información) y también por las encuestas poblacionales que periódicamente se van haciendo, podemos deducir las siguientes cuestiones. En primer lugar, el consumo de «cannabis» está bastante extendido entre la población juvenil y una buena parte de su consumo es de tipo social y permanece básicamente estable. En segundo lugar, el resto de las drogas ilegales son consumidas por una minoría de la población. Las tasas de consumo, en los treinta días anteriores a la entrevista, de anfetaminas, cocaína y alucinógenos son superiores a las de heroína en todos las encuestas revisadas. Este hecho tiene una importancia especial porque se confirma reiteradamente que en España la heroína, a pesar de tener una tasa de consumo menor, es la droga a la que se atribuye la gran mayoría de problemas, entre ellos las muertes por intoxicación aguda, urgencias hospitalarias, enfermedades infecciosas, alteraciones de la convivencia, etcétera.

En tercer lugar, los casos que han iniciado tratamiento han evolucionado desde 10.338, en 1987, a más de 23.000, en 1990. Esto indica que cada vez es mayor el número de drogodependientes que se encuentran en contacto con el sistema asistencial. En cuarto lugar, entre 1985 y 1989, se ha duplicado el número de personas detenidas, se triplicó el número de decomisos y aumentaron las cantidades decomisadas de las principales drogas ilícitas. En quinto lugar, en 1990, ha disminuido el número de detenidos, mientras que las cantidades decomisadas de heroína y hachís han permanecido estables y la cantidad de co-

caína decomisada se ha triplicado respecto a la del año anterior. Estos primeros cuatro meses de 1991 tienen la misma tendencia.

Una vez facilitadas estas cifras, señoría, querría centrarme en los aspectos concretos que destaca su Grupo. En relación con su afirmación sobre el incremento del problema, le diré que es cierto que el número de detenidos por tráfico ilegal de drogas descendió ligeramente, en términos absolutos, en 1990, de 24.812 a 27.000, en 1989. Lo que ocurre, señoría, es que en 1989 se había iniciado ya un descenso respecto de los detenidos en 1988, 27.911. Ello, lejos de parecer preocupante, debería tener una lectura positiva pues se acompaña de un aumento de las cantidades decomisadas.

Además, si analizamos los datos disponibles en términos relativos, no podemos hablar de descenso en relación con los detenidos por tráfico de cocaína. Por ejemplo, éstos han supuesto, en 1990, un 13,5, es decir, 3.348; mientras que, en 1989, el porcentaje era del 10,4 y, en términos absolutos, de 2.864, casi mil menos. Los datos disponibles a partir de las fuentes policiales ponen de manifiesto que en 1989 fallecieron en nuestro país 599 personas como consecuencia directa o indirecta del consumo de drogas.

Con independencia de lo anterior, y cualquiera que sea la fuente analizada, es evidente que se ha producido un aumento de la edad media de los fallecidos. Este es un dato fundamental. Esta edad media es superior a la de las personas que acuden a tratamiento y aún mayor que la de las personas que demandan asistencia en urgencia. De todo ello, podemos deducir que está muriendo la población con largo historial de consumo y que presenta un deterioro grave de la salud. Dado que la población heroínomana se encuentra estancada, es decir, que apenas hay casos nuevos, en el futuro las muertes tenderán claramente a disminuir, como ya ha empezado a ocurrir en algunas de nuestras ciudades.

En relación con la insuficiencia de recursos que aprecia el Grupo interpelante, quiero señalar que, en 1983, existían en España 68 centros ambulatorios, 40 comunidades terapéuticas y tan sólo tres unidades de desintoxicación en centros hospitalarios. A finales del año pasado, se cuenta con 369 centros ambulatorios, es decir, cinco veces más; 120 comunidades terapéuticas, tres veces más; y 260 camas de desintoxicación en 44 hospitales existentes en el territorio del Estado, es decir, quince veces más. Dichos dispositivos asistenciales son diferentes entre sí, es decir, suponen una atención distinta a problemas diversos. Se trata de recursos diferentes, aunque, bien es cierto, complementarios.

Vamos a verlo rápidamente. Los centros de asistencia ambulatoria son el dispositivo básico de toda estructura asistencial y están diseñados para atender la dependencia de drogas que afecta a un 80 por ciento de la población toxicómana. Las unidades de desintoxicación existentes en centros hospitalarios son un recurso muy específico del que precisan aproximadamente un 20 por ciento de los toxicómanos a efectos de que sea atendida su situación de abstinencia aplicándoseles un tratamiento in-

mediato. Las comunidades terapéuticas son centros residenciales en los que se lleva a cabo la rehabilitación en régimen de internamiento. De las 120 que existen, alrededor del 50 por ciento son privadas y el resto públicas o privadas con financiación pública. Las Comunidades Autónomas, desde el ámbito de sus competencias, facilitan asistencia y apoyo a comunidades terapéuticas que no son subvencionadas mediante la concesión de ayudas económicas para cubrir los gastos del tratamiento.

La tendencia es y debe ser que el drogodependiente sea tratado en su medio social habitual, sin recurrir a dispositivos de internamiento, para facilitar precisamente su posterior incorporación social. En este sentido, se están siguiendo las indicaciones y orientaciones de organismos internacionales y de los especialistas en la materia. En definitiva, existen recursos, señoría. No obstante, estos recursos no pueden considerarse de manera indiferenciada en la medida en que responden a situaciones y a necesidades diferentes. Es decir, no se puede relacionar sin matices, como hace su Grupo, el número de tratamientos por consumo de opiáceos o cocaína —18.000, en 1989— con las 260 camas existentes en unidades hospitalarias de desintoxicación, por cuanto éstas estarían destinadas a atender a un porcentaje mínimo del total de la población que demanda asistencia.

Plasmada la situación y los recursos existentes, quisiera ahora describir las actuaciones concretas del Gobierno que están diseñadas y desarrolladas hasta el momento en el marco del Plan Nacional sobre Drogas. Dentro de estas actuaciones, deben destacarse las que se realizan en el ámbito educativo al que S. S. se refiere, cuyos resultados, si bien es cierto que se percibirán a medio y largo plazo, son las únicas que pueden lograr transmitir a la juventud valores para la vida y no para la marginación.

La política que estamos desarrollando se basa en, primero, programas de formación sobre la prevención del uso indebido de drogas, en el marco de los cuales se han desarrollado cursos de actualización científica y didáctica sobre educación para la salud, uno dirigido a los coordinadores provinciales y, otro a los responsables docentes y sanitarios de los proyectos de colaboración. Segundo, proyectos de colaboración entre centros educativos y equipos de atención primaria, porque un aspecto a destacar de estos programas es el fomento de la participación de los padres de alumnos en las actividades de prevención de las drogodependencias. Y, tercero, diseño y edición de materiales didácticos.

Otro aspecto destacado de la actuación del Gobierno es el incremento de los presupuestos afectados al desarrollo de los programas incluidos en el Plan Nacional sobre Drogas. En el año 1991, en el programa Plan Nacional sobre Drogas, en el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo se consignaron créditos por valor de 3.482 millones de pesetas, y precisamente el pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó las transferencias correspondientes a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de dicho Plan Nacional sobre Drogas.

Respecto a la sanción administrativa del consumo, está claro que vamos a apoyar sanciones administrativas al

consumo de drogas en público y, como destinatarios de la medida sancionadora, se contempla, junto a los consumidores y poseedores de droga para el consumo personal, a los responsables de los establecimientos y locales públicos que permitan dicho consumo.

Por último, la experiencia acumulada por la fiscalía especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, hace aconsejable constituir un instrumento que apoye su función de investigación de la situación económica y patrimonial de los presuntos implicados en tráfico de drogas. Este organismo permitirá también investigar operaciones financieras y comerciales que realicen personas o empresas respecto de las que existan indicios de que desarrollan actos de tráfico ilegal o que pertenecen a organizaciones que se dedican a dicho tráfico.

No quisiera terminar, señor Presidente, sin referirme expresamente a los programas de reinserción. El Plan Nacional contempla como prioridad el desarrollo de estrategias orientadas a la incorporación social de los distintos colectivos con problemas de drogodependencia, basado en un modelo de atención descentralizada en el que se implica directamente a los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, con el fin de que ellos desarrollen planes específicos de colaboración directa con algunas organizaciones no gubernamentales y con los entes locales.

Uno de los grandes logros en los últimos años lo ha constituido el desarrollo del tejido social a través de las organizaciones no gubernamentales. Este esfuerzo de tejido asociativo constituye uno de los indicadores más positivos de la respuesta de la sociedad a este problema. En la actualidad, están desarrollando programas más de cien organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, que incluye a asociaciones de familiares de afectados, asociaciones de profesionales, sindicatos, colegios profesionales, etcétera.

El apoyo a los programas y actividades de las organizaciones no gubernamentales es una de las líneas básicas de actuación del Gobierno. De esta forma, y con cargo al 0,52 por ciento del IRPF destinado a obras con fines de interés social, se han dedicado 1.533 millones de pesetas, en los años 1989 y 1990, para subvenciones concedidas a asociaciones para programas de intervención preventiva y asistencial, apoyo a procesos terapéuticos y de reinserción social, orientación de la intervención familiar e intervención comunitaria para la reinserción social...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego que concluya.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): En seguida acabo, señor Presidente.

A las que hay que añadir las cantidades que aporta a este concepto el Plan Nacional sobre Drogas. La participación de las asociaciones y entidades no gubernamentales en el Plan Nacional es total y sus aportaciones y criterios son siempre incorporados en el proceso de elaboración de las prioridades anuales.

Quisiera decir que podemos valorar positivamente el

que las generaciones más jóvenes rechazan el uso de drogas, que ha cambiado mucho la percepción que tenían de este fenómeno, que poseen hoy una formación sobre estas cuestiones que era inexistente hace diez o cinco años y que no tenían los actuales consumidores de drogas. Hemos ganado la primera batalla, señoría, consistente en crear una opinión social que es hoy claramente hegemónica en el rechazo del uso de sustancias que provocan la pérdida de la libertad y de la autonomía del individuo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señorías, mis primeras palabras son para agradecer al señor Ministro el tono de su respuesta y su esfuerzo, porque nuestra interpelación no iba dirigida al Ministro de Sanidad, sino que iba dirigida al Gobierno. Por eso nos hubiera gustado mucho que el señor González Márquez ante un problema como el de la droga, estuviera aquí sentado contestando en nombre del Gobierno. Yo le reconozco el esfuerzo que hace en contestar además de por su Departamento, por el de Justicia, por el de Educación y, sobre todo y de manera muy importante, por el Departamento de Interior.

En segundo lugar, señor Ministro, aquí hay una cuestión esencial que no veo reflejada en su respuesta, cual es el concepto que se tiene de la droga. Del que se tiene y del que se ha tenido, porque el problema del señor Ministro no está en lo que dice hoy, sino en si lo que dice se corresponde con lo que se hace y, sobre todo, si lo que dice es lo que han venido diciendo los Gobiernos de mayoría socialista que ha tenido el señor González. Hay unas declaraciones sobre el Plan Nacional contra la Droga que son definitivas. El señor Santiago Torre dice: «Drogarse ya no es progresista». Aquí, en un debate parlamentario se ha afirmado: «Dejemos que los jóvenes se droguen» —se ha dicho aquí— «porque drogarse es un derecho; porque no podemos coartar el derecho de que alguien vaya contra su salud». Ese es el problema: que el Estado, el Gobierno, no puede hacer de Pilatos por una razón, señorías, porque la droga mata.

El señor Ministro ha dado los siguientes datos: en 1981, fallecidos, 40; en 1990, fallecidos, 690. Pero, señor Ministro, los datos que usted da son solamente referidos a drogas. Hay que hablar del Sida, que tiene una gran consecuencia y una derivación. ¿Separa usted el fenómeno de la droga con respecto al Sida? Pues bien, en el Sida ha habido 545 muertos en el año 1990. Habrá que tener este dato en cuenta. El Gobierno tendrá que informar de aquellas personas que están falleciendo de enfermedades como hepatitis, tuberculosis, endocarditis, que tienen su origen o su relación directa con el fenómeno de la droga; y habrá que sumarlas al número de víctimas, no para satisfacción de nadie, sino para mayor concienciación del conjunto de la sociedad. También le reconozco que por muchas leyes que se elaboren en esta Cámara, sin el conjun-

to de la sociedad no podremos acometer el problema. Desde luego, a la sociedad no se le puede decir antes que el consumo de drogas era progresista y que ahora hemos descubierto que ya no lo es.

Me habla S. S. de la eficacia de la lucha policial. Este Grupo Parlamentario reconoce que hay mayor eficacia en la lucha contra la droga, pero quiere añadir que los Presupuestos Generales del Estado en materia de lucha contra la droga demuestran la falta de sensibilidad del Gabinete del señor González con este problema. Se han congelado los programas inversores de lucha contra la droga, cuando los Presupuestos Generales del Estado han subido. Además, hay otros matices importantes, señor Ministro.

Dice usted que se han incrementado los decomisos, y en número de kilos es cierto. Pero también es cierto —admitalo su señoría— que cuando se incrementa de forma abrumadora el número de decomisos se está confirmando que somos el país más importante en tráfico de drogas. Según los datos del Fiscal General del Estado, el número de decomisos en 1990 no se ha incrementado. El número de kilos, sí. Son dos cosas distintas. El número de acciones puntuales de decomisos ha disminuido en tres mil. Fíjese S. S. en un dato alarmante. Una de las asignaturas pendientes de la sociedad no es sólo, como erróneamente han venido hablando ustedes, la droga dura; es la droga blanda que conduce a la droga dura. En el caso concreto de los decomisos de hachís, en el año 1988, hubo 90.000; y en el año 1990, 70.000.

Habla usted de la asistencia sanitaria y dice cosas que lamento replicarle que no son ciertas. Dice S. S. que creen que va a ir reduciéndose la tasa de mortalidad. En segundo lugar, añade que va creciendo la edad de supervivencia. Lamento decirle que no conocemos heroinómanos que lleguen a cuarenta años; no los conocemos.

Señor Ministro, cuando usted o su antecesor en el Ministerio han dicho que en España, entre heroinómanos habituales y ocasionales hay 80.000, ¿cómo nos anticipa que va a decrecer esa cifra? Lo han dicho el Delegado del Gobierno y el señor Ministro que son 80.000. Señor Ministro, ¿considera que 260 camas son suficientes para atender 80.000 heroinómanos y 40.000 cocainómanos? ¿Lo considera suficiente?

Dice usted que va a ir creciendo, afortunadamente, la supervivencia en el número de edad. Reconózcame también que está decreciendo en España la edad de iniciación al consumo, que estamos ya en los trece años, según datos oficiales. Acépteme al menos esa preocupación. Aquí hay problemas claros de incoherencia. Ha hablado usted de la sanción administrativa del consumo público. Cuando un alcalde como el de Toledo o en Torrejón, con el voto socialista, se dan bandos prohibiendo el consumo en público..., ¡poco más y nos intentan meter al alcalde en la cárcel! (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) El Gobierno definitivamente tiene que hacer un reconocimiento de errores y plantear una línea de coherencia.

Pregúntele al Ministro de Justicia qué va a hacer con la Convención de Viena; si le va a hacer caso al Fiscal Ge-

neral del Estado que ha recomendado su incorporación al ordenamiento interno; y qué va a pasar definitivamente con el cumplimiento íntegro de las penas de los narcotraficantes. Dígame al Ministro de Justicia que nos lo conteste. Hable usted con el titular de Educación, pregúntele de nuestra parte si 360 millones anuales, el 0,03 de su presupuesto, es auténtica prevención.

Usted sabe que el Plan Nacional contra la Droga comienza en 1985. Correcto. ¿Sabe cuándo empieza Educación a aplicar los planes preventivos? Cuatro años después. Antes, experimenta. En materia de drogas, ¡ya está bien de experimentos!

Señor Ministro, ha hablado usted también de Europa. En Europa está tipificado el delito de blanqueo en Italia, Luxemburgo, Reino Unido, Francia y Dinamarca; está tipificado como delito de provocación pública la publicidad o información que incite o promueva el consumo de drogas. La Convención de Viena también dice que atención a la apología del consumo de drogas. Usted piense y haga una reflexión para ver si en algún momento en los últimos años en España ha habido o no apología del consumo de drogas. Le pido al menos una reflexión sobre esa cuestión. No hacen distinción entre drogas duras y blandas Noruega, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia y Luxemburgo. España es el único país comunitario que no criminaliza la conducta del consumo de drogas.

Hace pocos días (y voy terminando) un ciudadano extranjero denunció en España que le habían robado cinco kilos de droga. Fue a denunciarlo a la Policía. ¡Fíjese usted en qué clima de permisividad estamos! Es un dato triste, pero real.

Señor Ministro, en Europa hace tiempo que ha habido gobiernos que han captado la problemática de la que estamos hablando ahora en España y que han abordado la situación. El 67 por ciento de los españoles, según una encuesta del CIS, está a favor de la penalización del consumo. Estamos ante un auténtico problema que nos incumbe a todos. Estamos dispuestos a trabajar juntos. Estamos deseando que nos indiquen dónde, porque ha hablado usted de la Comisión Mixta Congreso-Senado, Comisión, por cierto, aprobada a propuesta del Grupo parlamentario Popular; pues ha estado ocho meses sin hacer nada, hasta que un dirigente político de este país dijo: uno de los ejes de campaña va a ser la droga, ¡y no vea usted cómo empezó a moverse aquello! Me decía usted que hace dos o tres días se ha aprobado en el Consejo de Ministros una subvención de 2.500 millones de pesetas para transferencias para programas de drogas, y es verdad. El otro día a un Diputado del Partido Popular se le acusa en esta tribuna de electoralismo por hablar del problema de la droga. Nosotros, señor Ministro, vamos a estar permanentemente hablando del problema de la droga, porque además la función de este Grupo parlamentario es la de conectar con las realidades ciudadanas y de intentar, a través de una oposición que somos ahora, y yo espero que por poco tiempo, con responsabilidad y con alternativas, que el Gobierno sea sensible al problema de la droga. Pero reconozcan sus errores ante la sociedad y,

por favor, ante tan trágica situación les pedimos al menos coherencia y sensibilidad.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Algunos señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Señor Presidente, señorías, S. S. ha utilizado en su intervención un tono ciertamente catastrófico, como si... **(Un señor Diputado: Catastrofista. Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Silencio, señorías.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Catastrofista, catastrófico, como si hasta la actualidad, hasta el momento presente, las medidas que se han adoptado ni fuesen las adecuadas ni fuesen las oportunas. Sin embargo, me ha parecido entender —quizá ha sido el subconsciente que le ha traicionado— que sí hay más eficacia en la lucha contra la droga y algunos otros aspectos positivos que ha señalado S. S.

Permítame decirle que no se trata de realizar una política únicamente represiva o únicamente preventiva. Se trata de encontrar el punto de equilibrio que permita disuadir a los jóvenes —digo disuadir a los jóvenes— del uso de drogas y disminuir la disponibilidad de las mismas.

Me parece que éste es el momento adecuado para hacer una concisa pero clara exposición de cuáles son las medidas que se han estado tomando y que se van a seguir tomando, y espero que lo pueda hacer más ampliamente en la Comisión Mixta Congreso-Senado, a la que S. S. se ha referido, y, desde luego, el Grupo Socialista y este Gobierno no están interesados nada más que en que tenga las reuniones cuanto antes y, como antes le he dicho, hoy estaba previsto que tuviese la primera. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: Podía haber intervenido otro Ministro.)** Si me permite, señoría, le recordaré que las interpelaciones se hacen al Gobierno y no a un Ministro. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana: Que hubiera venido a la Comisión a declarar.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Fernández-Miranda, le ruego silencio, por favor.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Básicamente se trata de luchar contra la droga actuando para conseguir una reducción de la demanda, para conseguir una mejor asistencia para quien ya no se puede conseguir que no entre en el «club», para conseguir una reinserción, para controlar la oferta, y todo ello mediante una serie de medidas legislativas y, por supuesto, disponiendo de unos ciertos presupuestos y enmarcado en un plan, que es el Plan Nacional sobre la Droga.

Para conseguir una reducción de la demanda hemos y vamos a continuar impulsando los programas de formación en el medio educativo, en el marco de la educación para la salud. Estamos convencidos de que ése es el único remedio a largo plazo. Estamos implicando cada vez más a las asociaciones de padres de familia, estamos potenciando los recursos destinados a los programas preventivos en el ámbito municipal, que es donde pueden tener su gran potencia. Estamos estimulando cada vez más a las entidades no gubernamentales. Pero es necesario no sólo aplicar estas medidas para reducir la demanda, sino que cuando no tiene remedio, tenemos que asistir a las personas afectadas, y para eso venimos integrando cada vez más a los servicios generales de salud y de servicios sociales en los programas de atención correspondientes.

Estamos generalizando, y lo seguiremos haciendo, las líneas telefónicas de información las 24 horas del día en todas las comunidades autónomas, de forma que antes de fin de año todo drogodependiente, toda familia con problemas pueda tener una ayuda inmediata. Seguiremos habilitando centros abiertos las 24 horas del día. Proseguiremos con la política de supervisar las comunidades terapéuticas. Seguiremos potenciando los programas de mantenimiento con sustitutivos de opiáceos. Continuaremos aplicando programas de evaluación de los recursos asistenciales. Por último, señoría, continuaremos aplicando los programas de atención a drogodependientes en las prisiones.

Y qué decir en cuanto a la necesidad de la reinserción. Tenemos que insistir en implicar cada vez más también a los entes locales, de manera que en sus planes de formación integren a drogodependientes en tratamiento. Vamos a generalizar los pisos de estancias intermedias en núcleos urbanos, subvencionando a todas las organizaciones no gubernamentales que ofrezcan programas de reinserción posibles y eficaces.

Pero también hemos de controlar la oferta. ¿Cómo? Siguiendo con la mejora de medios para las fuerzas de seguridad y para el servicio de vigilancia aduanera, reforzando los programas de formación dirigidos a policías municipales y autonómicas, que se están desarrollando en algunas autonomías y municipios; potenciando la colaboración y coordinación con las policías de otros países, en la línea que se ha venido desarrollando últimamente y que ha permitido la desarticulación de importantes organizaciones, a lo mejor en menos casos que antes, pero sí con mejores resultados en toneladas, como S. S. ha señalado. Hemos elaborado un proyecto de norma que desarrolla el Reglamento de la Comunidad Europea sobre control de precursores químicos destinados a la fabricación ilícita de drogas y adoptaremos la Directiva comunitaria sobre blanqueo de dinero creando un organismo de apoyo a la Fiscalía Especial, como antes le he adelantado.

A nivel legislativo, se incorporarán en el nuevo Código Penal, lógicamente, aquellas medidas a que nos obliga la Convención de Naciones Unidas de 1988, ratificada en España en 1990. Le puedo asegurar como Ministro responsable del Plan Nacional sobre Drogas que he impulsado

—y seguiré impulsando— la elaboración de una norma que permita sancionar el consumo en público, como también le anunciaba antes.

A nivel presupuestario todos los departamentos ministeriales integrados en el Plan Nacional disponen ya de un presupuesto específico; estos presupuestos crecen, han crecido y crecerán de forma continuada en el futuro, señoría, y eso lo tiene usted comprobado. Las comunidades autónomas han ido destinando cada vez más recursos y créditos presupuestarios para la financiación de sus correspondientes planes de drogas. Una medida fundamental es impulsar que todo municipio de más de 100.000 habitantes tenga un presupuesto específico para programas de prevención de drogodependencias.

Por último, en relación con el desarrollo del Plan Nacional, es necesario continuar con una política informativa sobre los riesgos que conlleva el consumo de cocaína, riesgos que no son hoy todavía perceptibles, pero que lo serán en los próximos años; no diga usted dentro de unos años que no hemos insistido precisamente en esto. Vamos a proseguir con el plan de comunicación iniciado el pasado año, que quiere romper con el rechazo social a la ubicación de centros de tratamiento de toxicómanos en barrios, pueblos y ciudades, y vamos a proseguir en el futuro con la política de consenso en el marco de la Conferencia sectorial de las prioridades del Plan Nacional.

Señorías, estoy convencido de que la estrategia aplicada es la correcta; de largo plazo, pero es la única y es la correcta. Con medidas represivas exclusivamente no se arregla el problema de la droga —el actual rechazo al problema social de la droga lo indica así—. Pero también estoy convencido de que debemos proseguir con la misma intensidad para que las futuras generaciones puedan convivir en una sociedad sin drogas, con consenso, sin demagogias y con rigor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Oliver, por el Grupo Mixto.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, es mi intención fijar la posición de Unión Valenciana sobre el contenido de la interpelación urgente presentada por el Grupo Popular, en el sentido, una vez más, de la gravedad que el problema de la drogadicción, consecuencia del consumo y tráfico y consumo de drogas, representa para la sociedad española. Y lo hago, señorías, sin tapujos, sin problemas de conciencia, con seriedad, sin tener en cuenta quién ha realizado la propuesta, como representante de un partido valencianista y nacionalista, anteponiendo lo que consideramos interés general para el Estado, aunque algunos, malintencionadamente, nos consideran localistas, «fulanistas» o «fuleristas», en frase que descredita a quien la ha pronunciado.

Señorías, consideramos que factores como el paro, la desilusión, el consumismo, el bajo índice de formación o la falta de valores hacen que el porcentaje de consumido-

res de drogas aumente día a día con el fin de alcanzar nuevas experiencias. Es decir, que la drogadicción es un problema que penetra en las raíces de la sociedad, es un cáncer social al que nos tenemos que enfrentar en este final del siglo XX.

Para Unión Valenciana el toxicómano, ciertamente, es un enfermo, y como tal debe ser tratado, intentando reinsertarlo en la vida social, a través de la rehabilitación, pero ni podemos ni debemos olvidar que la drogadicción va indisolublemente unida a la delincuencia juvenil —aproximadamente, según mis datos, un 80 por ciento de los delitos cometidos son producidos por jóvenes toxicómanos—, y a ello ha contribuido, hemos de decirlo, sin rencor, pero dando fe de lo que entendemos que es cierto, la reforma realizada en el Código Penal en 1983 por el Gobierno socialista, que reducía las penas a los traficantes y elimina supuestos delictivos.

Como medio para acabar con la delincuencia juvenil hay que abordar y resolver las causas que la engendran y, entre ellas, la drogodependencia. Desde Unión Valenciana propugnamos la adopción de medidas que incidan en el área preventiva con una mayor participación de la juventud, un mayor fomento del empleo juvenil, el uso recreativo y educativo del tiempo libre, etcétera; en el área policial, modernizando e incrementando los medios de investigación, seguimiento y representación del tráfico y del consumo de drogas. En el área legal, agilizando el procedimiento del estudio previo a la sentencia de la personalidad del delincuente y mediante la modificación del artículo 344 del Código Penal, de modo que se endurezcan las penas a los traficantes, y, por supuesto, lo que ha indicado anteriormente el Ministro sobre el consumo público de drogas; y en el área de rehabilitación y reinserción social, canalizando los medios para lograr recuperar al enfermo.

Somos conscientes de que el problema es grave. Somos conscientes de que el Gobierno está actuando, pero creemos, y ahí coincidimos con el Grupo Popular, que hay que hacer más. No quiero entrar, señorías —menos en estas fechas—, en un debate sobre si el Gobierno lo hace todo mal, porque no es cierto, o sobre si lo hace todo bien, porque tampoco lo es. Tampoco creo que sea el momento más adecuado, porque estas interpelaciones urgentes en estas fechas, queramos o no, tienen un tufillo electoral, por lo que no sé si es el momento más acertado para su debate.

Por todo ello, dejando claro que siempre es oportuno tratar y condenar el tráfico y consumo de drogas, que siempre es oportuno ayudar al drogodependiente, que siempre es oportuno plantear estos temas y buscar soluciones efectivas a ellos, quedamos a la espera de la moción que presente el Grupo Popular, al igual que estaremos a la espera de las medidas que vaya tomando el Gobierno, con la seguridad de que, si son positivas, como esperamos, apoyaremos a unos y a otros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, se ha puesto de manifiesto por el interviniente y por el señor Ministro, como no podía dejar de ser menos, la extrema gravedad del problema de la droga en nuestro país. Y es precisamente por ello yo ni puedo ni quiero ser electoralista en estos momentos, lo cual no significa que en nuestro programa electoral para estos comicios municipales y autonómicos no se contengan propuestas concretas, aportaciones de nuestro Grupo, de nuestro Partido político a la lucha contra la droga.

Señorías, es evidente —también se puso de manifiesto— que, por acuerdo prácticamente unánime de la Cámara, hace relativamente muy poco tiempo, se puso en conocimiento de una Comisión Mixta Congreso-Senado creada para estudiar en profundidad el problema de la droga y las posibles soluciones al mismo que estamos todavía pendientes de recibir el informe o el estudio consecuencia de las reuniones de esa Comisión y, por consiguiente, creo que es absolutamente necesario que, con brevedad, pero preferiblemente no en período electoral, se tenga un debate en profundidad, extenso —y quizá con la presencia del Presidente del Gobierno, porque el problema es uno de los más graves que tiene y padece nuestra sociedad—, que hagamos en esta Cámara un debate —repito— que estudie todos los caminos, que explore todas las soluciones posibles para acentuar nuestra lucha contra la droga.

Yo creo que, como concepción general, en estos momentos hay que remarcar la gravedad del problema y las dificultades que tiene cualquier solución, sobre todo a corto plazo. Y toda esa idea debe conducir a la acción, pero también a la duda o, por lo menos, al pensamiento profundo y meditado de cada una de las medidas que se pueden poner sobre la mesa.

Yo creo, señorías, que las soluciones son difíciles en algunos aspectos, que lo único evidente es que hay que desarrollar una lucha feroz contra los narcotraficantes y los camellos; pero también la idea del castigo del consumo puede ser en algunos casos contraproducente, porque si establecemos como sanción una multa, al final, debido al alto porcentaje de jóvenes enganchados a la droga, esa multa la terminan pagando los padres, lo cual vendría a ser como una especie de última «ratio», casi un «inri», porque además de tener que pasar por el dolor de ver a sus hijos en esa situación, tendrían que malbaratar sus propias economías para hacer frente a esas multas. Y la privación de libertad en algunos casos, sobre todo ligándolo con la situación penitenciaria española, puede no ser positiva, puede no ser regenerativa, puede no ser rehabilitadora, y entonces se caería en un peligro, que es el incremento de la marginación para quienes estén desgraciadamente enganchados a la droga. Se me ocurre que deberían incentivarse estos conceptos de ayuda al drogadicto, encontrando la manera de ligar el consumo o la respuesta punitiva al consumo con las medidas de lucha contra la drogadicción, como, por ejemplo, el Proyecto Hombre, granjas, etcétera.

En todo caso, lo que es evidentemente claro en estos momentos es que hay que incentivar las medidas preven-

tivas y también que la respuesta tiene que venir de una gran movilización social. Si no se pone en marcha toda la sociedad, si no se conciencia a toda la sociedad aún más, si no se empieza por la infancia en nuestros centros educativos, es difícil que haya solución, y quizá una de las señales más claras de lo acertada que es esta consideración es que son los hermanos de los drogadictos los que en estos momentos están de una manera muy positiva denunciando el problema, expresando su voluntad de no caer de ninguna manera en esa situación.

Movilización social, por consiguiente. Repito: el Partido de Centro Democrático y Social tiene propuestas, no sé si soluciones definitivas, porque quizá sería muy pretencioso afirmarlo así. En todo caso, esas propuestas, esas posibles soluciones, nosotros las estamos poniendo y las seguiremos poniendo en esa mesa de negociación de la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga. Creo, en definitiva, que por el camino de la movilización social, de la prevención, de la ligazón de las medidas punitivas en cuanto al consumo de la droga, con medidas que traten de rehabilitar al drogadicto, es por donde se puede ver luz, y también por el acuerdo, dentro de ese Plan Nacional de la Droga, entre la Administración central, las autonomías y los ayuntamientos, en un profundo diálogo, que es el que tendrá fuerza para movilizar a la sociedad y encontrar una solución para este grave problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo debo empezar señalando la sorpresa y la perplejidad que me ha producido la vehemencia con la que se manifestaba el Diputado del Grupo Popular. Parece que la derecha moderna tiene que ser liberal; tenemos aquí una derecha muy derecha, pero muy poco liberal, señor Arenas. Una derecha que lo que está consiguiendo, al oír los planteamientos que nos propone ante un tema tan importante, tan profundo y tan difícil como es el de la droga —usted le pondrá todo el ardor que quiera, señor Arenas—, (que lo que está consiguiendo es que pase como en el chiste del señor que iba a Lourdes, que la gente, la mayoría de los españoles digan: que me quede como estoy. Porque pobres de nosotros, en este tema tan grave, tan doloroso y tan preocupante, si sus propuestas de dirigismo cultural —el suyo, sí— se impusiesen a la sociedad española. Realmente, señor Arenas, de derechas tendrá usted mucho; de liberal y de moderno, creo que muy poco, muy poco. Porque usted se ha aproximado al tema de la droga de la peor forma posible. Usted me recordaba aquello del «Piove, porco Governo». Usted ha llegado a decir, usted ha llegado a imputar a este Gobierno, del que no se me podrá acusar a mí de ser proclive a su sostenimiento —creo que no, en esta Cámara se me conoce bastante bien—, usted ha llegado a colgarle, políticamente hablan-

do, todos los fallecimientos por la droga; usted ha llegado a decir que el incremento del uso de la droga, en ocho años de desarrollo económico, cultural, democrático y social de este país, con sus ventajas y sus costes, entre los cuales está el terrible problema de la droga, es todo competencia del Gobierno. Seguramente es porque usted sí piensa en gobiernos, los suyos, de absoluto intervencionismo en el terreno cultural, intervencionismo sólo desde sus ideas, no dejando que la sociedad se autorregule, se autocure, se autosane en un problema tan grave como el de la droga. Ustedes son muy liberales, son muy abiertos. Ustedes nos piden televisión privada, pero ustedes penalizan el consumo privado de droga (**El señor Lapuerta Quintero: El público**) ¡Imagínese!, entran en las conciencias de las personas, proponen penalizarlo. Ustedes están reclamando la aplicación literal de la Convención de Viena. Sabe lo que dice. Usted lo ha pedido, señor Arenas.

Es decir, no se compadece mucho reclamar televisión privada, reclamar aplicación directa del artículo 20 de la Constitución española, por ejemplo, y ser tan dirigista en un tema tan importante, pero tan grave, como es el consumo privado de droga, por poner un ejemplo. Es decir, señor Arenas, cuanto más ardor le pone, peor le va a su partido, se lo digo de verdad.

El tema de la droga es un tema difícil, es un tema complejo, en el que todos deberíamos hacer un esfuerzo de convergencia. Nosotros no lo vamos a escatimar respecto del Gobierno, pero queremos señalar algunos aspectos fundamentales e importantes que usted ha pasado absolutamente por alto, señor Arenas.

Se han estado peleando usted y el señor Ministro —por cierto, Ministro recién llegado y poco avezado y poco dcho en el tema que estábamos tratando— sobre si los decomisos eran o no importantes. Señores interpelante y Ministro, léanse la bibliografía internacional, los decomisos no tienen nada que ver con el consumo medio de droga en cualquier país del mundo; por tanto, no se arrojen uno al otro si va mejor o va peor la política del Gobierno o de la oposición, señor Arenas. Lea un poco más y sea más preciso cuando hable desde esta tribuna, porque no tiene nada que ver que aumenten o no los decomisos con la política del Gobierno.

Nosotros creemos que el tema de la droga es un tema, como he dicho y como todos repetimos, muy difícil. En primer lugar, requiere consenso, real consenso internacional. Si no es así, no se pueden postular penalizaciones o agravación del aspecto represivo, y debe tenerlo el tráfico y consumo de droga a nivel internacional, claro que sí; pero si no es sobre un marco de acuerdo internacional, es ideológicamente retardatario o reaccionario —por decirlo claramente— postular la agravación del aspecto represivo en el problema de la droga. Si llegamos a acuerdos de ámbito internacional, que pueden oscilar entre mayor combate al tráfico y al consumo ilegal, o, incluso, favorecer la institucionalización de determinadas sustancias, sobre esta base podremos aplicar políticas nacionales. Ahora, utilizar la política nacional para arrojarle mutuamente la posición favorable o no favorable a tratar el pro-

blema de la droga es muy poco productivo, muy poco constructivo y nada operativo para lo que quería ser su posición.

Estamos en contra —y estaremos en contra, lo anuncio— de la posibilidad de que se penalice el consumo de droga. Creemos que éste es un problema que se debe atacar desde muchas vertientes —y estamos por atacarlo— pero no desde la penalización de una decisión privada, como lo sería, si usted pudiese aplicar sus leyes en el tema del aborto, según la posición de su partido, que también penalizaría la decisión de una mujer a recurrir al aborto. Por ahí no vamos a entendernos nunca. Podremos entendernos en otras posiciones que compaginen el respecto a la libertad individual del derecho fundamental de la persona a hacer de su vida y del uso de su cuerpo un derecho fundamental (que ni el Estado ni el Derecho pueden introducirse en el ámbito estricto de la persona humana) y el combate político contra los traficantes, contra el blanqueo de dinero negro, contra todo lo que es el negocio de la droga, porque, en definitiva, el problema de la droga, señoras y señores Diputados, es que es la mercancía que con menos peso por unidad más plusvalía produce, y ahí está el terrible, el gravísimo problema de la droga: es un problema de mercado, es un problema del libre mercado que a ustedes tanto les gusta; ahí está la razón última de la droga: es una mercancía que produce la mayor plusvalía de todas las que se compran y se venden. Esta es, no digo la única, pero la base fundamental del problema de la droga.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, reiteradamente aludido por el señor Espasa, que más que una fijación de posición de su Grupo ha suscitado un debate con este Diputado, quisiera tener la oportunidad de rebatir muy puntualmente alguno de sus argumentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene un minuto, señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Espasa, en primer lugar, veo lógico que usted haga un turno a favor del Gobierno, con las perspectivas que se presentan el 26 de mayo, porque no creo que les quede otro remedio.

En segundo lugar, señor Espasa, oír hablar a un miembro del Partido Comunista de Cataluña de libertad y de modernismo causa sonrisa en el mundo entero. Desde el comunismo, hablar de modernidad... es de Premio Nobel.

Por último, señor Espasa, me produce una enorme satisfacción la distancia de la posición de su Grupo al nuestro, porque tiene toda la lógica, máxime cuando hay que recordar en la Cámara que la posición de su Grupo llegó a estar, incluso, en la despenalización del tráfico de drogas. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Arenas.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Voy a hacer sólo dos observaciones, señor Presidente. Empezando por la última actualización del señor Arenas, es absolutamente falso que nuestro Grupo haya propiciado nunca la despenalización del tráfico de drogas. Hemos sido los que más hemos postulado y ayudado a incrementar drásticamente las penas a los narcotraficantes y al blanqueo de dinero negro.

En cuanto al tema de comunismo y libertad, señor Arenas, usted hará las apreciaciones que quiera, pero ahí están las trayectorias de cada uno. No sé lo que haría usted en el franquismo... (**El señor Arenas Bocanegra: Estaba en el colegio.**) Yo hacía muchas cosas, entre otras, pasar-me años en la cárcel por defender las libertades. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo en la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular.

Dicha interpelación gira en torno al fenómeno del tráfico y consumo de drogas, sus proporciones, su envergadura, y la misma plantea qué medidas legislativas, sociales y policiales va a poner en marcha el Gobierno para afrontar este problema.

De la exposición del portavoz del grupo interpelante estoy totalmente de acuerdo con que hay que requerir al Gobierno propuestas normativas y adecuadas partidas presupuestarias. De la exposición del señor Ministro no me ha parecido entrever grandes medidas complementarias a las que actualmente se vienen aplicando.

La interpelación adolece, a mi entender, de ser repetitiva de otra reciente del mismo Grupo parlamentario, no digamos que literalmente igual, no es verdad, pero sí sobre la misma problemática, y adolece, asimismo, de marginar a la Comisión Mixta Congreso-Senado, que parece que, últimamente, va cogiendo ritmo y creo debería ser, mientras se elabora el informe, el único canal conductor del problema para, posteriormente, esta Cámara, con los debates que sean necesarios, marcar las pautas a seguir.

Esta es una posición clara por mi parte, pero ¿qué pasa? Pues que si se presenta una iniciativa para hablar de uno de los problemas más graves a que se enfrenta la sociedad española, cuesta no solamente decir que no, sino que creo que es necesario decir que sí vamos a hablar del tema. ¿Por qué? Por su gravedad, porque afecta a toda la sociedad, porque cualquier iniciativa sobre la prevención y lucha contra el narcotráfico debe ser valorada, y cualquier medida estudiada, porque es cierto que hay que avanzar mucho más por parte del Gobierno.

Nuestro Grupo parlamentario va a apoyar la interpelación urgente que estamos debatiendo, aunque sea simple-

mente como respaldo a este paso parlamentario, en espera de la moción correspondiente, donde sí vamos a valorar no sólo su contenido sino el método.

¿Es oportuno ahora hablar y definir nuestras posiciones? No lo sé, pero no voy a renunciar a manifestarme en que el problema es gravísimo. En cuanto al tráfico, no debemos tener miedo a endurecer mucho más la lucha contra los traficantes; no debemos reparar en endurecer la actuación policial; la droga es un problema social importante y requiere la colaboración y el esfuerzo de todos. Respecto al consumo, somos mucho más favorables a la prevención y, en principio, mucho más proclives a las sanciones administrativas que a las penales; blanqueo de dinero y colaboración de los entes locales serían los últimos apuntes por mi parte, sobre todo el último, los ayuntamientos, ya que sin duda tienen un gran papel a jugar, con pocas posibilidades y facultades en este momento e incluso con dificultades a la hora de tomar acuerdos, ya que les son impugnados con suma facilidad.

Nada más por mi parte, señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo parlamentario Catalán, tal como he anticipado, va a apoyar esta interpelación, en espera de la moción correspondiente que se va a producir sin duda a la primera oportunidad.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Carrera.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE DIRECCIONES EN QUE SE ESTA ENCAMINANDO EL GOBIERNO PARA RESOLVER LOS GRAVES PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LOS DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS Y OTRAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR (Número de expediente 172/000079)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Interpelación urgente del Grupo parlamentario de CDS, sobre direcciones en que se está encaminando el Gobierno para resolver los graves problemas que aquejan a los disminuidos físicos y psíquicos y otras medidas que tiene previsto adoptar.

Para defender la interpelación, en nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, en el corto lapso de una semana he planteado dos cuestiones relativas a su Ministerio y querría que viese en nuestro planteamiento no una crítica al mismo, sino al contrario, un deseo de impulsar la acción de su Ministerio, de promover que se adopten rápidamente las medidas precisas para el desarrollo de todas las funciones que tiene encomendadas y cuya importancia creo que a ninguno de los Diputados se nos escapa.

La interpelación del día de hoy tiende, como se contiene en el texto de la misma, a buscar y conocer cuáles son

los medios que está adoptando su Ministerio y el Gobierno en su conjunto a efectos de solucionar los graves problemas del colectivo de los minusválidos, entendido en su sentido de físicos y psíquicos, sin perjuicio de comprender dentro de ellos aquellas otras situaciones que podrían tener una definición más específica, y ver qué otras medidas se pueden adoptar con la finalidad de obtener una solución a la gravísima problemática que dichos colectivos tienen planteada y que es preciso que en un Estado de derecho, como el nuestro, se le dé rápidamente solución.

No voy a dar datos precisos de cifras concretas con respecto a los componentes de las diversas minusvalías, para no tener que forzar a buscar los datos contrarios o aquellos otros más actualizados. Debo decir, sin embargo, que en su mayoría el concepto global de este colectivo y de cuantos ven afectada su situación se ha obtenido de la publicación efectuada por su propio Ministerio —de ahí hemos sacado una serie de datos— y concretamente por el Inerser.

En el texto de la interpelación hemos utilizado un término más usual para definir a cuantos se pueden englobar dentro de este colectivo. Es más, nuestro deseo de simplificación nos llevó a determinar dos tipos concretos: físicas, en las que se comprenden, asimismo, las sensoriales, y psíquicas.

Tras la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Inspección Social de los Minusválidos, el primer trabajo importante que se realiza por el Gobierno fue la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 1986, de donde se obtienen la mayor parte de los datos que se vienen utilizando.

Es cierto que para la actuación de su Ministerio y poder llevar de una forma más definitiva su actividad a sus términos generales se precisa de la concurrencia de otros departamentos ministeriales como Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, Economía y Hacienda, en cuanto a los medios para disponer; Otras Públicas, por las barreras arquitectónicas y urbanísticas, etcétera. Pero también lo es la necesidad de impulsar la acción de su Ministerio para poder revisar todas las funciones que tiene encomendadas.

Conviene en este momento redefinir la cuestión planteada y utilizar la terminología que emplea la Organización Mundial de la Salud: deficiencia, entendiendo por tal toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica; discapacidad, comprendiendo como tal a toda restricción o ausencia debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Y, por último, minusvalía, que es la situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales que pudiesen concurrir.

Hecha esta definición y comprendiendo dentro de ellas, como se ha indicado, el concepto fijado por la Organización Mundial de la Salud, debemos ir, sin embargo, al tex-

to constitucional, en cuyo artículo 49 dice expresamente: «Los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

Este mandato constitucional, recogido posteriormente en la Ley 13/1982, de 7 de abril, que ya ha mencionado, en su artículo 1.º, indica que los principios que inspiran la presente ley se fundamentan en los derechos que el artículo 49 de la Constitución reconoce en razón a la dignidad que les es propia a los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales para su completa realización personal y su total integración social, y a los disminuidos profundos para la asistencia y tutela necesaria.

Posteriormente, seis años después, es cuando se crea su Ministerio, mediante el Real Decreto 727/88, de 11 de julio, y es estructurado por el Real Decreto 791/88, remitiéndonos a las competencias que tiene dicho texto legal para evitar inútiles repeticiones, sin perjuicio de señalar que fundamentalmente se recogen en el artículo 2.º del Decreto 727/88, mientras que el otro ya se extiende a todas las demás funciones a realizar por el Ministerio, que no se refiere exclusivamente a los minusválidos, sino que afectan a todo el colectivo en que se puede considerar una aplicación de interés social.

Cuatro meses después de la creación de su Ministerio y de la adjudicación de las funciones de su competencia, compareció su señoría ante el Pleno de esta Cámara, concretamente el 30 de noviembre de 1988, donde hizo una exposición cargada de buenas intenciones, pero que en principio —y así fue manifestado por la inmensa mayoría de los grupos que participaron en el debate— se consideró que había escasas posibilidades de poder llevarlo rápidamente a la práctica fundamentalmente por la carencia de medios para hacerlo y la necesidad de ir poco a poco englobando y captando todo aquello que fuese necesario para ello.

Habría que intentar, por todos los medios, procurar la extensión de la asistencia a todos los que la necesiten, y al hablar de asistencia me refiero a cualquiera que sea la que se precise, y son muchas las necesidades. Hay cerca de seis millones de personas con discapacidades, de las cuales una buena parte son de la tercera edad y sería por las acciones dirigidas a estos colectivos por donde se les atendería, pero todavía hay muchos, aproximadamente un 50 por ciento de esa cifra, que entran en el concepto amplio de la minusvalía, de los que dos tercios son también de la tercera edad, por tanto habría que englobarlos en el capítulo dirigido concretamente a dicho estamento, y hablamos de discapacidad tal como hemos venido definiendo hasta ahora.

La mayor parte de las actuaciones que se están llevando a cabo con respecto a los disminuidos o las minusválías físicas o psíquicas, están siendo realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades que no voy a intentar ni siquiera enumerar por no ser demasiado prolijo y evitar suspicacias que se puedan producir si dejase

de mencionar alguna de ellas, pero indudablemente son entidades a las que habría que prestar un mayor apoyo, sin dejar de reconocer que el Gobierno es el que tiene la obligación de hacer estas prestaciones cuando, además, a muchas de estas entidades, en multitud de ocasiones, no se les presta la ayuda necesaria o aquella que solicitan, y a veces por necesidad de distribuir el presupuesto no les llega en forma suficiente.

Desde la creación del Ministerio, los Presupuestos Generales del Estado han venido recogiendo cifras bastante exiguas y creo que eso habría que intentar corregirlo. Por tanto, consideramos que hay que dedicar más medios a la asistencia social, hay que refundir la legislación que está muy dispersa con respecto a esta materia, hay que confeccionar programas y planes para conocer todas las necesidades y cubrirlas eficazmente, hay que tener, fundamentalmente, un concepto claro de la sensibilidad hacia estos colectivos y una idea fija de solidaridad para con los mismos.

En conclusión, ¿en qué direcciones está caminando el Gobierno para resolver los graves problemas que aquejan a los disminuidos físicos y psíquicos y qué otras medidas tiene previsto adoptar?

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Santos Miñón.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señorías, señor Diputado, su interpelación tiene dos ejes fundamentales: uno en torno a la dispersión normativa, y otro en torno a la escasez de recursos dedicados a la política hacia los minusválidos. Mi respuesta irá en esa dirección.

Usted se ha encargado de recordarnos el compromiso que los poderes públicos tenemos en el marco de ese artículo 49 de nuestra Constitución, y también ha recordado cómo en 1982 se aprobó la Ley de Integración Social de los Minusválidos, con un amplio consenso de las Cámaras. Si usted recuerda, señoría, esa Ley se basa en un principio general de integración de las personas con minusvalía, el desarrollo de su protección, bienestar social y calidad de vida; integración siempre que sea posible y en situaciones de imposibilidad de integración ir a centros especiales, a servicios, a infraestructuras, a prestaciones especiales para estos colectivos.

Usted habla de dispersión normativa, y la mejor forma de recordarle la no dispersión normativa es la LISMI. Que en el paraguas de esa Ley cada Departamento haya tenido que hacer frente a desarrollos normativos tiene toda su lógica, porque si la LISMI es una Ley que persigue la integración de los minusválidos, en esta Cámara nos tenemos que acostumbrar también a tratar los problemas de una manera integrada. Y cuando se dirijan a los responsables del Departamento de Educación o del Departamento de Trabajo para preguntarles sobre los diferen-

tes problemas de trabajo o de educación, deben recogerse los aspectos que tienen que ver con la integración. En el Gobierno, por lo menos, estamos intentando trabajar así. Por eso usted puede llamar dispersión normativa a que cuando se quiere hacer frente a la formación y a la educación de las personas minusválidas uno tenga que buscar, partiendo de un artículo, en este caso el 23 de la LISMI, desarrollos normativos en el Departamento de Educación. Para hacer frente a aspectos de formación y educación hay que ir al desarrollo de la LODE, a los reales decretos de ordenación de educación especial o a los planes de integración escolar. Cuando se quiere hablar de empleo de las personas con minusvalía, sin duda hay un marco que está en unos artículos, en el 37 y el 38 de la LISMI, pero en el Ministerio de Trabajo se han ido regulando sobre todo mecanismos, normas de acción positiva, para conseguir este objetivo de integración de las personas con minusvalía.

Es un buen momento para recordar que en el período 1985-89, a través de los mecanismos de acción positiva desarrollados con el objetivo de integrar a las personas con minusvalía, se han conseguido 17.282 puestos de trabajo, al amparo, insisto, de acciones positivas vía bonificación del 75 por ciento de la cuota patronal o de la subvención del medio millón de pesetas por contrato.

Cuando se quiere hablar de trabajo —en este caso del sector público—, en el ámbito de la Administración pública, en la Ley para la Reforma de la Función Pública se encuentra la acción positiva, la reserva en las convocatorias de oferta de puestos de trabajo de un 3 por ciento en el caso de funcionarios o de un 2 por ciento en el caso de laborales. Como resultado, podemos ir encontrando datos que creo que podemos calificar de positivos y optimistas, como que en el Ministerio de Asuntos Sociales; en el Insero, existe ya un 7 por ciento de personas con algún tipo de minusvalía que trabajan en nuestro Ministerio, en ese Instituto.

Señoría, no coincido con su interpelación en cuanto a que exista una dispersión de norma; hay una norma-marco, la LISMI, y en ese objetivo de integración existe el compromiso y la obligación de cada Ministerio de desarrollar normas para avanzar en esa línea de integración y de bienestar que tanto la norma general, la LISMI, como el artículo 49 de la Constitución nos mandata.

Su segunda reflexión dentro de esta interpelación es acerca de la escasez de recursos, y ahí ya tenemos que hablar del Ministerio de Asuntos Sociales.

En el Ministerio de Asuntos Sociales, en los últimos años, se ha hecho un esfuerzo importante de recursos económicos, de infraestructuras, programas y servicios dirigidos a las personas con minusvalía. Actualmente, existen tres tipos de programas: la protección económica, las infraestructuras y una serie de programas específicos.

Cuando hablo de prestaciones económicas, estoy diciendo que el Insero es el responsable de gestionar tres tipos de prestaciones dirigidas a los minusválidos. Uno, el de las prestaciones económicas por minusvalía, de la Seguridad Social, que en el año 1990 contaba con 201.318 personas beneficiarias y cuyo importe ascendía a 7.400 mi-

llones de pesetas. Un segundo aspecto, el de las ayudas públicas a personas con minusvalía del que en ese mismo año de 1990 se beneficiaron 26.229 personas, con un presupuesto de 2.170 millones de pesetas. Y, sobre todo, el tercer aspecto de prestación económica, que son las prestaciones derivadas de la aplicación de la LISMI, del Decreto de 1984, que en 1989 contaba con 204.945 personas que recibían esta prestación, dedicándose 55.089 millones de pesetas para cubrirla y que en el año 1990 ha pasado a 289.783 personas, con un presupuesto de 60.025 millones de pesetas. Me estoy refiriendo a personas en muchas ocasiones con más de una prestación, porque si sumamos todas las prestaciones, es decir, el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el de ayuda a tercera persona, el de movilidad o gasto de transporte, o el de prestación sanitaria y farmacéutica, las prestaciones que se dieron en el año 1990 ascendieron a 387.160; si bien éste sería el número de prestaciones, ya que el de personas, como les decía anteriormente, sería de 289.783.

El crecimiento en este apartado, como ve su señoría, es importante, puesto que de 1985, en que había 7.026 personas que recibían prestaciones económicas con un presupuesto de 1.770 millones de pesetas hemos pasado a 1990 donde ya son casi 290.000 las personas que lo reciben, y entre los tres tipos de prestaciones económicas nos acercamos a 70.000 millones de pesetas.

En cuanto al apartado de las infraestructuras, de una manera muy esquemática, puedo decirle que en este momento en España hay 65 centros base; centros donde se hace la valoración y el diagnóstico de la minusvalía, así como los programas de recuperación y rehabilitación básicos. Existen cuatro centros de recuperación de minusválidos físicos —al principio de la legislatura socialista no había ninguno— y están en fase de construcción avanzada dos centros más. Existen también cinco centros de atención a minusválidos físicos, centros donde normalmente, de forma interna, viven las personas con minusvalía física profunda o severa; al principio de la legislatura socialista tampoco había centro alguno. Junto a estos cinco, al igual que en los casos de los centros de recuperación de minusválidos, hay dos que se están terminando de construir dentro de este programa de inversiones hasta 1993.

En este momento, hay en funcionamiento trece centros de atención a minusválidos síquicos (al principio de la legislatura socialista había cinco centros; trece en la actualidad) y once en construcción, que, entre este año y 1993, estarán puestos en marcha. A estos hay que sumar siete centros ocupacionales, y quiero aclarar a S. S. que en el período de inversiones 1989-1993 hay reservados 17.000 millones de pesetas, de los cuales 12.000 millones son para nuevas inversiones.

Con estas cifras, señoría, quiero reflejar la opinión de la responsable del Ministerio de Asuntos Sociales de que han crecido los presupuestos de dicho Ministerio dirigido a las personas con minusvalía. En 1988, del conjunto del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, se dedicaban 25.000 millones a personas con algún tipo de minusvalía. En 1991, el presupuesto inicial asciende a casi 86.000 millones de pesetas.

Me falta un último apartado, referido a las prestaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, que, con la benevolencia de la Presidencia, voy a exponer. Se trata de un paquete de programas específicos, como la ayuda a domicilio, la supresión de barreras arquitectónicas, el desarrollo de tecnología para la autonomía de las personas, la formación profesional, el fomento del asociacionismo o la cooperación internacional.

Telegráficamente, señoría en ayudas a domicilio, en colaboración con corporaciones locales y Comunidades Autónomas, en 1990 se realizaron casi 232.000 servicios a personas con minusvalía, lo que supuso el crecimiento del 60 por ciento en relación al año anterior.

En formación profesional ocupacional, Inerso e Inem y cursos del Fondo Social Europeo, en 1990 se realizaron 201 cursos, por los que pasaron 2.509 personas con algún tipo de minusvalía.

En el apartado de ayudas técnicas, la primera y más importante ha sido la puesta en marcha del CEAPAT (Centro estatal de autonomía personal y ayudas técnicas), donde se estimula la investigación, se desarrollan proyectos tecnológicos para permitir que la vida cotidiana de las personas con minusvalía sea lo más integradora posible a través de esa tecnología.

Por último, destacaría un programa que se ha iniciado en 1990, que es el de prestaciones técnicas, dentro de ese apartado de ayudas técnicas, económicas o no, a las personas o a las instituciones, supresión de barreras en los edificios y en las viviendas de las personas con minusvalía, y movilidad y transporte.

En 1990, se dedicaron casi 1.400 millones y en 1991, vamos a llegar a 1.700 millones. Algunos de los aspectos más significativos de este apartado serían el programa de videotex, para las personas sordas; el proyecto del euro-taxis, para el desplazamiento de las personas con minusvalía; la colaboración a los Ayuntamientos y organismos públicos para la eliminación de barreras y el último programa puesto en marcha para que en 1992 las tres ciudades que tienen acontecimientos internacionales, Barcelona, Sevilla y Madrid, dispongan de transporte urbano público adaptado para las situaciones de discapacidad.

Para terminar, en el ámbito de la cooperación internacional, diré a S. S. que desde el Ministerio de Asuntos Sociales se está trabajando estrechamente con los dos programas europeos, Helios y Handynet y se está iniciando el trabajo en el tercer programa europeo, que es el Horizon, un programa que dispondrá de recursos económicos, como el Fondo Social Europeo, para conseguir la integración laboral de las personas con minusvalía.

Mirando en otro sentido, la Dirección Internacional de la Cooperación, del Ministerio de Asuntos Sociales, ha firmado con la OTI un programa a tres años con Centroamérica para la rehabilitación e integración de personas minusválidas, sobre todo fruto de la guerra en Centroamérica.

Estos son los grandes datos de la inversión en infraestructuras de los programas realizados hacia los minusválidos y las instituciones para que la movilidad y la integración de los minusválidos sea mayor así como el apar-

tado de los recursos económicos, pensiones u otro tipo de prestaciones económicas que se dirigen a los minusválidos.

Señoría, tampoco coincido con su valoración de que se dedican pocos recursos, pues en estos últimos años se han dedicado muchos recursos. En lo que sí puedo coincidir con usted es en que este país, a partir de ahora, está en condiciones de seguir dedicando esos recursos y más en los próximos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, he seguido con atención la exposición que ha efectuado y de la misma, así como del sentido que ha dado a mi intervención, se deduce que la clasifica o divide en dos partes concretas: la manifestación de la dispersión normativa que afirmo existe y la necesidad de incrementar los recursos al considerar que existe escasez de los mismos.

Respecto a la dispersión normativa, debo decirle que, además del conocimiento de su existencia, está sus propias publicaciones, publicaciones del Inerso, en las que se dice que el concepto legal de minusvalías se concibe en España en forma un tanto fragmentaria, a partir de una serie de disposiciones orientadas a la protección de situaciones diversas: invalidez laboral, cobertura de la necesidad de formación de personas con deficiencia mental, sordera y sordomudez, ceguera, parálisis cerebral, afecciones motóricas graves, y así un largo etcétera de diferentes disposiciones que van recogiendo una serie de situaciones que se han creado y que deben englobarse dentro del concepto de deficiencias, insuficiencias, minusvalías, que es un término más común y corriente.

Por tanto, además de la Lismi, es indudable que habría que recopilar en un texto refundido o de cualquier otra forma que permitiese la legislación vigente, toda esa serie de normas dispersas, entre las que se encuentran competencias de muchos Ministerios, que podrían llegar a constituir un solo cuerpo normativo, lo cual facilitaría, indudablemente, el trabajo sobre los mismos e, incluso, la aplicación y el conocimiento más generalizado de los derechos y obligaciones que asisten a cuantas personas se encuentran inmersas en este colectivo o se ven afectadas porque tiene en su seno o en sus proximidades personas afectadas por incapacidades del tipo señalado.

En cuanto a la escasez de recursos, no voy a entrar en guerra de cifras, en si se han construido tres más o cinco menos o si se han atendido a 200 más o a 300.000 menos, porque eso es lo de menos. Aquí no interesa, creo yo, hablar de cantidades. Hay que ir a especificar cuál es la idea política fundamental que nos debe impulsar, que debe impulsar a esta Cámara a efectos de buscar los medios necesarios para corregir unas situaciones que no están resueltas en su totalidad. Las cifras más altas que ha dado giraban alrededor de las 300.000 personas que tenían unas prestaciones de tipo determinado; pero hemos dicho

que las cifras de personas aquejadas de minusvalía son mucho más elevadas; son millones. Por tanto, es a ellas a las que habría que acudir, pues son las que necesitan ese incremento de los recursos, a fin de poderles dar los medios necesarios para el desenvolvimiento de su vida, para que tengan una vida humana y social acorde con todos cuantos estamos a su alrededor y para que puedan acceder a una serie de situaciones que en los momentos actuales les resultan muy difíciles.

El contenido final en que se resumen la interpelación —y hablaba antes de ello— es la necesidad de una concienciación sobre el tema de los minusválidos, la necesidad de llevar a cabo acciones de forma inmediata, e incrementar los recursos destinados a los mismos y la necesidad de tener un concepto claro de lo que es la solidaridad que debemos manifestar todos los que no tenemos minusvalía, precisamente para los que tienen carencias de este tipo.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Santos.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señorías, señor Diputado, déjeme comentarles a todos que esta Ministra ha recibido cuatro interpelaciones en este mes. Me solidarizo ahora con el señor Hinojosa respecto a la interpelación anterior, puesto que como no era el interpelante no le pude contestar. Esta es la cuarta interpelación en un mes. Voy a decirle las interpelaciones que esta Ministra ha tenido que responder en los casi tres años que existe el Ministerio de Asuntos Sociales: dos interpelaciones en esta Cámara en tres años y cuatro en este mes. Las cuatro interpelaciones han sido de política integral, de política global y de colectivos. Una sobre el 50 por ciento de la población española y toda la política general de la mujer; otra sobre toda la política general de jóvenes; otra sobre toda la política general de mayores y la de hoy sobre toda la política general de minusválidos. Me encanta discutir en esta Cámara sobre políticas, pero las políticas integrales, para satisfacción de todos, deberían ser tratadas en Comisiones con el máximo detalle, porque luego ustedes, en su posición como grupo, suelen hacer la reflexión de que no da tiempo a tratarlas en profundidad.

Me gustaría dejar bien claro, en respuesta a su interpelación, señoría, que el principio de la Lismi y de todas las normas que se han desarrollado y que se tienen que desarrollar en el marco de la misma, es la normalización y la integración de las personas con minusvalía. Ese es nuestro gran objetivo: Las políticas de inversión en infraestructuras para aquellas personas con minusvalía profunda que están imposibilitadas para ese objetivo de integración.

Los datos sobre inversiones que le he dado son importantes, porque por un lado estamos hablando del esfuerzo de la integración en la educación y en el trabajo, que son políticas finalistas para esos minusválidos en ese ob-

jetivo de normalización y, por otro, de las inversiones para aquellas personas que no se pueden normalizar por el grado de su minusvalía.

No se extrañe usted de que haya 300.000 personas recibiendo una prestación económica y de que el número de minusválidos sea mayor. En la última estadística oficial de personas menores de 65 años con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales, la cifra era de 1.300.000, pero algunas minusvalías tienen un grado que no era necesario una prestación económica y lo que sí resulta precisa es su normalización y su integración laboral.

Para terminar, señorías, creo que en 1992 se cumplen los 10 años de aprobación de la Lismi y en esa misma norma se decía que al final de los 10 años se tendría que hacer una valoración de su grado de desarrollo. Creo que el Gobierno y esta Cámara tendremos que crear mecanismos para, en 1992, hacer un balance del desarrollo de la Lismi y será un buen momento para ver el grado y el porcentaje de cumplimiento, así como los aspectos que puedan tener un porcentaje menor de desarrollo.

Como decía —y usted me lo recordaba— en mi presentación de objetivos del Ministerio, en una comparecencia en Comisión, lo que en el Ministerio de Asuntos Sociales, queremos hacer, después de ese balance o junto con el mismo, es un plan de acción priorizando aquellos aspectos que son más importantes, dibujarlos en ese plan de acción e introducir los ritmos y los recursos para que ese plan de acción refleje las políticas y las actuaciones que hemos considerado importantes.

Por tanto, señoría, seguiremos teniendo un crecimiento de presupuesto similar o un poco mayor al que en estos últimos años hemos tenido para las diferentes actuaciones de minusvalía; haremos un balance del desarrollo de la Lismi y presentaremos un plan de acción donde se intentará primar y priorizar aquellas lagunas o deficiencias que existan en el desarrollo de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Ministra.

¿Grupos de desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, sobre el tema que hoy nos ocupa, nuestra preocupación primera seguramente sería que se diera cumplimiento a las leyes ya existentes, antes de promover nuevos desarrollos legislativos; que se cumplieran y se hicieran cumplir las leyes existentes, porque de todos es sabido, y nos lo ha recordado hoy la señora Ministra, que existe una normativa por la cual las empresas de más de 50 trabajadores deben tener un 2 por ciento de sus plazas ocupadas por personas con minusvalías. Esto es algo que todos sabemos que en la mayoría o en muchos de los casos no se cumple y que no existe un esfuerzo inspector suficiente para evitar esta vulneración de la ley. En cambio, la ley es generosa con la autorización de rescisión de los contratos de los trabajadores que adquieren un tanto por ciento determinado de minusvalía adquirida. Se permite la rescisión

de estos contratos sin que haya tipo alguno de disposición que obligue a la empresa, por ejemplo, a ver si estos trabajadores pudiesen cumplir otra función para la cual sí fuesen útiles dentro de la misma.

Otro tema que también preocupa es que en muchos casos no se cumple el porcentaje mínimo obligatorio de viviendas adaptadas a los minusválidos en las viviendas de nueva construcción.

Asimismo hay un tema preocupante y que debería resolverse mejor de lo que se ha hecho, que es el tema de la escolarización de los disminuidos psíquicos. Creemos se dio un paso importante disponiendo su integración en las escuelas normales, pero no se ha considerado que la normalidad en el tratamiento también debe incluir darles un trato especial por sus especiales circunstancias. Así vemos que muchas veces son los padres los que deben suplir las insuficiencias de la educación que se recibe en los centros normales.

Otro tema que también se incumple —y me parece que este edificio es un buen ejemplo de ello— es que todavía no se ha avanzado suficientemente en la supresión de las barreras arquitectónicas. Me parece que debería ser una preocupación no ya por parte de la Ministra, sino por parte de esta Cámara resolver este tema por el valor ejemplarizador que pudiera tener.

Finalmente, el colectivo del que estamos hablando es un colectivo amplio, al mismo tiempo diverso y con unas casuísticas muy distintas cada una de ellas que no permiten tratamientos generalizados y universales, si bien es verdad que pueden existir unas normativas básicas válidas para todos ellos, también es verdad que hay situaciones que demandan soluciones particulares. En este sentido creemos que es importante reconocer el papel que deben jugar las asociaciones de afectados y, en consecuencia, la importancia de que por parte del Estado se les dé ayuda suficiente para que puedan cumplir sus fines.

No quisiera terminar sin hacer breve referencia a una de estas asociaciones, que es la ONCE, y solicitar al Gobierno una mayor atención sobre una institución tan importante y que ha jugado y juega un destacado papel en este terreno, para que lo siga jugando y no desvíe su lógica actividad de ayuda para los sectores de disminuidos hacia otras actividades que no le son propias, cambiando, seguramente, los objetivos de dicha institución.

Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, vamos a seguir con el debate en una época, en un momento que es el que es, porque realmente no es fácil traer estos temas cuando no hay elecciones, porque en este país estamos siempre en vísperas de elecciones; pero sería una lástima que después de las elecciones no volviésemos a hablar de estos temas; sería una lástima que este debate de hoy no llegase a cuajar en alguna medida con-

creta que nos permitiera después seguir hablando de este tema y resolviendo los problemas que hay pendientes.

La verdad es que la interpelación de hoy nos obliga a hablar del desarrollo de la Lismi, fundamentalmente. La Lismi, como SS. SS. saben, es una ley marco que se aprobó en estas Cámaras con un papel importante de nuestro malogrado Presidente del Partido y querido amigo Ramón Trías Fargas; era todo un programa de desarrollo para resolver los problemas de los minusválidos y dar cumplimiento así al artículo 49 de la Constitución.

Es verdad que se han hecho cosas a lo largo de estos ya casi nueve años desde la publicación de esta Ley, pero también es verdad que hay muchos aspectos de esta Ley por desarrollar y en ese contexto está bien que se interpele al Gobierno y se le incentive a un mayor celo en el desarrollo de esta Ley. Por tanto, bienvenida sea la interpelación que hoy trae el CDS aquí.

A nuestro juicio convendría centrar un poco el tema, porque hablar de las grandes líneas, de las grandes actuaciones, nos puede llevar a que la señora Ministra tenga que hacer una relación de las cosas que han hecho, porque se le ha incentivado a ello, y no de las cosas que no se han hecho, que es sobre las que tenemos que incentivar al Gobierno para que se hagan.

A juicio de nuestro Grupo, la Lismi sigue sin desarrollarse en bastantes aspectos, algunos de los cuales voy a mencionar. Comprendo que es difícil el desarrollo de la Lismi porque es una Ley que requiere recursos; el desarrollo de la Lismi requiere muchos recursos. También es verdad que hay más administraciones públicas implicadas que las del Gobierno, no las del Estado, porque todas las administraciones públicas forman el Estado.

Pero, como decía, hay algunos aspectos de la Lismi por desarrollar. La prestación de los poderes públicos, de los recursos necesarios, es decir, lo que se pedía en el artículo 3.º.1 de la Lismi cuando se refería a la prestación por los poderes públicos de los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos de los minusválidos. Está por desarrollar la integración en las instituciones de carácter general, artículo 6.º. La prevención, diagnóstico y valoración de los minusválidos, así como los procesos de rehabilitación, prestaciones sociales y económicas, integración laboral, etcétera, artículo 38. Es verdad que existe el artículo 38, es verdad que existe la reserva de plazas, pero es verdad también que no se cumple, es verdad también que hay cantidad de administraciones públicas, locales, autonómicas y del Estado, que no cumplen este artículo 38; no tienen los puestos necesarios para personal minusválido que la Ley demanda que atiendan. Actuaciones en materia de servicios sociales y medidas llevadas a cabo por las administraciones para facilitar la movilidad y suprimir las barreras. Este es otro aspecto que si bien hemos debatido, hemos hablado de él y se han ido haciendo cosas, también es evidente que ahí estamos todavía muy lejos de la realidad, muy lejos de completar aquellas peticiones que nos hacen las organizaciones de minusválidos.

Como digo, es evidente que la Lismi es una Ley marco que hay que desarrollar, que esta interpelación nos ayu-

da a reflexionar sobre ello. Espero que la moción que respecto a esta interpelación traiga aquí el CDS se concrete en medidas determinadas que puedan hacer factible este desarrollo, que se puedan poner y aceptar por el Gobierno plazos determinados, sean los que fueren, pero que se puedan poner plazos en el desarrollo de las materias que quedan pendientes en la Lismi y que ello nos permita votarla favorablemente.

Quiero recordar, para terminar, señorías, que en junio de 1990 mi Grupo trajo a esta Cámara una proposición no de ley en la que ya pedíamos dos cosas finales muy concretas. Primero, que se redacte un informe sobre el grado de cumplimiento y desarrollo de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos; este informe deberá ser debatido para su aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados. Segundo, que se elaboren propuestas concretas de modificación de la normativa vigente para la mejora de la integración de las personas minusválidas en la sociedad.

Decíamos esto en junio del año pasado —que no recuerdo que hubiese elecciones—, lo decimos ahora y lo seguiremos diciendo. Es el momento oportuno para acabar pidiendo —espero que el Grupo proponente lo haga— una comisión de seguimiento, de control del desarrollo de esta Ley. Es cierto que habría que recoger la insinuación que ha hecho hoy aquí la señora Ministra en relación a que habremos de hacer un balance del año que viene. Empecemos a hacerlo ahora; no creo que la señora Ministra tenga grandes inconvenientes en iniciar la recogida de datos de ese balance a hacer el año que viene. No creo que haya mayores problemas en crear esa comisión, o esa ponencia dentro de la Comisión de Política Social y Empleo para ir sensibilizando a la sociedad y haciendo realmente el balance que esta Ley requiere que se haga, ahora o el año que viene, qué más da; si es el año que viene, hágase el año que viene, pero empíese a preparar ahora.

Por tanto, mi Grupo manifiesta su interés en votar afirmativamente —y espero que las mociones lo hagan posible— en la próxima sesión de la moción que el Grupo del CDS traiga aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora García Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señora Ministra, el texto de la interpelación urgente que nos ocupa nos parece que es un texto tan genérico que más bien podría servir para una discusión teórica. Pero no le ha facilitado a usted mucho las cosas para que nos explicite cuáles son las medidas que su Departamento piensa adoptar en la problemática de los minusválidos. Ciertamente, su intervención, y probablemente por estos motivos, no ha sido tampoco muy afortunada. Ha seguido en el plano de la generalidad, de la inconcreción, en la exposición de los distintos

motivos, sin descender a la realidad y a los problemas de cada día, de los problemas que usted tiene y de las soluciones que usted está aportando.

Si me permite, señora Ministro, habría de decirle, con todo respeto, que usted se ha ido hoy por los cerros de Ubeda. Incluso ha hablado en su intervención de la LODE, no sé si por alguna reminiscencia, pero, ciertamente, parece que la LODE no tenía nada que ver. En todo caso sería la LOGSE.

Únicamente ha sido usted algo más concreta cuando ha intervenido hablando en el tema de los recursos. Pero lo que usted nos ha hecho ha sido un repaso de las distintas partidas presupuestarias que en su Departamento figuran, y ese debate, señora Ministro, lo tuvimos ya en el momento de discutir en esta Cámara los Presupuestos.

Hay algo que me ha alegrado, y he de manifestárselo. Me ha alegrado que usted —porque así lo he interpretado— se congratulase de la presencia en esta Cámara, de las veces —me parece que ha dicho cuatro— que asiste a ella. Yo creo que es un buen sistema y que el Gobierno debe acudir más. Hoy unos felicitamos de que haya cuatro Ministros presentes en la Cámara. Casi es un pleno al total de este acierto. Gracias. Espero que sigan haciéndolo así, y no sólo en época de elecciones.

Me va a permitir, señora Ministro, que descendamos un poco, aprovechando esta interpelación, a la realidad.

Mi Grupo va a formularle una serie de preguntas muy concretas y específicas, y espero que usted tenga a bien contestarlas, si así estima conveniente.

En primer lugar —y aunque ha sido mencionada por usted y por algún otro interviniente de los que me han precedido en el uso de la palabra—, hablaba de la gestión que desarrolla el Inerser y el propio Departamento que usted dirige, pero que sigue realizando una gestión centralizada que no sigue o, al menos, por la que no parece que se vislumbre en lejanía cuándo va a utilizar usted, cuándo va a utilizar el Gobierno y cuál va a ser el calendario que prevé para ir pasando las transferencias que competan a las distintas Comunidades Autónomas, o si va a seguir con la política centralista únicamente desde su Ministerio sin dar esta competencia a las distintas regiones españolas.

Una segunda pregunta, señora Ministro, es la relativa al plano de los objetivos que usted se ha fijado. Usted dice —en alguno de sus documentos lo he podido leer— que uno de sus objetivos es conseguir la resolución del 68,25 por ciento de los expedientes que tienen retraso durante 1991. A mí, como primera lectura, se me ocurre que este dato es una clara evidencia de la ineficacia de la gestión, por los porcentajes que aquí se dan. Se pretende conseguir en los objetivos el 68,25 por ciento. ¿Cuáles son las medidas que usted va a adoptar para que sean una realidad?

Una tercera pregunta, señora Ministro. En la comparecencia que usted hizo el pasado año —quizá sea éste el momento adecuado para explicarlo— nos dijo cuáles eran los proyectos. Queremos saber cuáles son los avances que usted ha logrado en el desarrollo de la LISMI. Usted señalaba la fecha mágica de 1992. Desde su compare-

cencia hasta ahora, ¿cuáles son los logros que usted ha obtenido en ese desarrollo?

Una pregunta más, señora Ministra, hace referencia a lo que usted ha hablado respecto al incremento del personal en la dedicación, atención, orientación y diagnóstico de los minusválidos. Yo le quiero preguntar, en este sentido, cuáles son las previsiones del aumento y complemento de los equipos multiprofesionales o multidisciplinares, como usted quiera denominarlos, para atender a estos minusválidos; cuál es el aumento que usted va a dedicar —financiado, probablemente, en coordinación con el Ministerio de Educación— para que haya más profesores de apoyo donde se está realizando la integración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora García-Alcañiz, al margen de que el tiempo ha transcurrido ya, la recuerdo que está fijando la posición de su Grupo, no interpellando al Gobierno. La interpelación la ha presentado otro Grupo, porque está usted formulando preguntas que formalmente el Gobierno no puede responder.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Sí, señor Presidente, tiene toda la razón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Admíñstrese su tiempo como usted desee, pero cíñase un poco a lo que es la fijación de posiciones, no la interpelación al Gobierno, que la ha realizado otro Grupo.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Se lo agradezco, señor Presidente, y tiene toda la razón, pero para fijar la posición de mi Grupo me conviene saber cuál es la respuesta de la señora Ministra, con el fin de poder tomar una decisión. Muchas gracias, y voy concluyendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo de todas formas, señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Finalmente, señora Ministra, para atender al ruego del señor Presidente, y respondiendo a su amabilidad y generosidad, me congratula sinceramente lo que usted nos ha dicho sobre la eliminación de barreras arquitectónicas. Esta tarde va a tener la oportunidad usted, su gobierno, y el Grupo parlamentario que lo sustenta, de apoyar realmente la eliminación de estas barreras en la proposición de ley que se presenta en el orden del día de hoy.

No obstante, señora Ministra, permítame un último ruego: el ruego que sea coherente, le ruego que tenga una mayor sensibilidad para estos problemas y le ruego, en definitiva, que sea eficaz y que tenga más rigor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora García-Alcañiz.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS HA SEGUIDO EL GOBIERNO PARA INDULTAR A PERSONAS INHABILITADAS POR SENTENCIA JUDICIAL QUE SE PRESENTAN COMO CANDIDATOS EN LAS PROXIMAS ELECCIONES AUTONOMICAS Y MUNICIPALES DEL MES DE MAYO? (Número de expediente 180/000766)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos al punto II del orden del día: preguntas al Gobierno. Pregunta número 15, del señor Fernández-Miranda Lozana, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para indultar a personas inhabilitadas por sentencia judicial que se presentan como candidatos en las próximas elecciones autonómicas municipales del mes de mayo?

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández-Miranda.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Presidente, se ha seguido el criterio de ver la naturaleza del delito, de la pena, la alarma social producida y el criterio del Tribunal sentenciador, que se ha compartido en todo caso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Señor Fernández-Miranda, tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quiero recordarle brevemente que el delito cometido en Cuenca por el alcalde socialista, José Domínguez, fue de malversación de fondos públicos, siendo condenado a siete años de inhabilitación absoluta y a un año y seis meses de prisión menor, indulto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el 14 de marzo.

El día 22 de abril (por cierto, el mismo día que finalizaba el plazo para la presentación de candidaturas) se publicaron los de Juan Hinojosa, Manuel Aguilera y José Ribera, alcalde y concejales socialistas del pueblo de Alcalá del Valle, en Cádiz, por prevaricación administrativa intencionada, así como el de José Armas, por la Audiencia de Canarias, también por prevaricación dolosa. La condena les inhabilitaba para los cargos de alcalde y concejal. El indulto les permitirá presentarse el día 26, bajo las listas del Partido Socialista, para intentar ser de nuevo alcaldes, concejales o diputados autonómicos.

El señor González ha considerado, según manifestaciones públicas, que los delitos eran de poca importancia. El Diputado Guerra ha dicho que se cometieron por preocuparse de la seguridad de unos niños, y todo ello dentro, según afirmaron ambos, de una campaña de insidias.

Los jueces de Cádiz, Canarias, Cuenca y del Tribunal Supremo, obviamente, no opinaron lo mismo. Es más, el Fiscal de Cádiz informó negativamente el indulto.

Nadie les discute, señor Ministro, la discrecionalidad para conceder indultos. Nos preocupa que estén confundiendo discrecionalidad con arbitrariedad. ¿O es que el señor González quiere decir que los jueces se equivocan y que él es el que decide la importancia de los delitos?

Señor Ministro, ¿van a poder cometer delito los alcaldes y concejales socialistas impunemente sabiendo que el indulto de su Gobierno les va a permitir evadir la justicia?

Le hemos preguntado al Fiscal General del Estado si la actuación del Gobierno puede ser objeto de investigación, porque sería auténticamente escandaloso que estuviesen indultando la prevaricación desde la prevaricación.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández-Miranda.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA**: Gracias, señor Presidente.

Señoría, tienen sus palabras una insinuación grave, en la medida en que, además, pone en cuestión los informes del tribunal sentenciador, tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Superior de Canarias y la Audiencia Provincial de Cádiz, que informaron favorablemente ambos indultos.

Conviene, tal vez, que dé cuenta de que el indulto se ha hecho de conformidad con los tribunales y también la naturaleza de los hechos. En el caso de Canarias, se trata del derribo de una pasarela y de una escalera sobre la zona marítimo-terrestre, dada, al parecer, sin licencia del Ministerio, aunque con una licencia del Ayuntamiento, del año 1958, en favor de quien en aquella época era concejal del Ayuntamiento. En el caso de Cádiz, se trata del derribo de unas escuelas, de unas microescuelas. Dice la propia sentencia, resultando de hechos probados, que se hizo precisamente para utilizarlas como patio de recreo para los niños. Además, y es sintomático, en esa sentencia no se condena a pagar ningún tipo de indemnización porque dice que no hay ningún tipo de daño, dado que la finalidad de esas escuelas, al haberse construido una nueva, era precisamente la de ser derribadas. El único tema que se discutía era si la competencia era del Ministerio o de la Administración pública, estatal o local.

En todo caso, lo que quiero indicar es que el momento del indulto viene delimitado, primero, por quién lo pide. Cuando lo pide, de acuerdo con la Ley, que no es de este Gobierno, sino el siglo pasado, es cuando se concede, después de que lo haya informado favorablemente el Tribunal, diciendo precisamente que no hay ninguna alarma social y que tampoco existe, en el caso de Cádiz, daño.

Por cierto, en el caso de Canarias, la persona se ha presentado a un cargo que no es de alcalde ni de concejal, que era para lo que estaba inhabilitado. De forma que el tema de Canarias es indiferente, no tiene ninguna relevancia, y en el de Cádiz, como digo, hay un juicio positivo del Tribunal sentenciador.

Permítame, por último, dudar de la seriedad de su preocupación por los delitos de prevaricación, porque hay algún alcalde de su Partido presentado y está procesado por el delito de prevaricación.

Nada más y muchas gracias. (**Protestas. Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro. (**Protestas. Rumores.**)

Silencio, señorías.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO INTENCION DE PRESENTAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL ANUNCIADO PROYECTO DE LEY DE REGULACION DE LA HUELGA EN ESTE PERIODO DE SESIONES? (Número de expediente 180/000739)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número seis, del señor Hinojosa i Lucena.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

¿Tiene el Gobierno intención de presentar al Congreso de los Diputados el anunciado proyecto de ley de regulación de huelga en este período de sesiones?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno de lo que tiene intención, señor Hinojosa, es de discutir previamente al envío a esta Cámara de un proyecto de ley de regulación de la huelga, un proyecto de esa naturaleza con los interlocutores sociales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Congreso de los Diputados aprobó, y, por tanto, entiendo que es un compromiso que el Gobierno tiene que aceptar, que el Gobierno traería a esta Cámara un proyecto de ley regularizador de las huelgas. Mi Grupo no quiere, en este momento, y menos en el clima en que estamos envueltos, echar leña al fuego y acep-

taría también que las centrales sindicales tuviesen la posibilidad de la autorregulación de la huelga. Lo que mi Grupo preferiría es no ver el espectáculo de la aplicación de una legislación, en este momento ya obsoleta, respecto a la regularización de la huelga. Como S. S. sabe, la fijación de mínimos no se está cumpliendo o se cumple mal, en muchos casos con razón por parte de los sindicatos, porque las administraciones públicas, que son fundamentalmente las que están padeciendo el mayor número de huelgas, abusan en la fijación de los mínimos y los sindicatos, como reacción inmediata, no los cumplen, y no pasa nada; y cuando los cumplen y van a los tribunales, los ganan. O sea que no estoy acusando en absoluto a las centrales sindicales, sino todo lo contrario. Estoy diciendo que la legislación que hay en este momento, evidentemente, tiene lagunas, no vale, no sirve, y habría que consensuar con las centrales sindicales este ejercicio de un derecho constitucional, que es el derecho a la huelga, y compatibilizarlo con el otro derecho, también constitucional, de los ciudadanos a utilizar los servicios públicos. Cuando dos derechos constitucionales entran en colisión, es evidente que el Gobierno tiene la obligación de legislar para salvaguardar ambos, no para limitarlos, sino para salvaguardarlos. En ese sentido es en el que creo que su Gobierno debería traer cuanto antes a esta Cámara un proyecto de ley de regulación o normalización de las huelgas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Hinojosa, efectivamente, conozco la resolución sexta, creo, consecuencia del debate del estado de la nación, que insta al Gobierno a presentar a la Cámara un proyecto de ley que dé una nueva regulación al derecho de huelga. Digo nueva. Usted también se ha referido a la normativa vigente, que es una normativa del año 1977, que, siendo preconstitucional, ha sido declarada en su práctica totalidad plenamente constitucional como consecuencia de una sentencia del Tribunal del año 1981.

Sin embargo, creo que antes de traer cualquier proyecto de ley a esta Cámara, señor Hinojosa, es preciso alcanzar precisamente ese consenso y ese acuerdo con los interlocutores sociales que protagonizan los conflictos, porque sin su acuerdo, sin su identificación, con la estricta y concreta regulación que de ese derecho se haga en la nueva norma, poca eficacia social alcanzará una modificación de la normativa vigente.

No quiero generar expectativas —y supongo que tampoco el señor Hinojosa— de que una nueva normativa o regulación conduzca a una reducción del número de conflictos, que obedecen a causas de otra naturaleza —acabamos de verlo esta mañana aquí—, por ejemplo, a diferencias en la negociación colectiva, que son, por otra par-

te, diferencias lógicas y normales en un régimen de libertad, de negociación y de autonomía de las partes. Lo que puede modificar en estos momentos una nueva normativa es la racionalización de los conflictos y el encauzamiento de los conflictos sociales. Dar nuevo marco legislativo a los conflictos sociales es lo que pretendo discutir con las centrales sindicales y con las organizaciones empresariales con anterioridad al envío a esta Cámara de una norma que bien puede desarrollar el artículo 28.2 de la Constitución o bien regular exclusivamente los servicios esenciales de la comunidad, que es el procedimiento y la vía que han escogido en dos países como Francia e Italia, en los que sus constituciones reconocen explícitamente tanto el derecho a la huelga —que usted se refería— como, efectivamente, el derecho asimismo, de los usuarios y consumidores a la defensa de sus intereses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN ROMERO LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA VALORACION QUE HACE EL GOBIERNO DEL PLAN DE CHOQUE EMPRENDIDO PARA LOS JOVENES COMO CONSECUENCIA DE LAS ULTIMAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PER? (Número de expediente 180/000777)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 25, de la señora Romero López, que tiene la palabra.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Señor Presidente, gracias. Señor Ministro, las modificaciones introducidas en el PER como consecuencia de los acuerdos entre la Administración y los sindicatos, de febrero de 1990, modificaciones que incluían un plan de choque para los jóvenes que dejaran de cobrar el subsidio agrario por no reunir los requisitos solicitados, trataban, en definitiva, de hacer un plan que consiguiera que estos jóvenes tuvieran una orientación profesional adecuada y, al mismo tiempo, una formación indispensable que les garantizara el acceso al trabajo en igualdad de condiciones.

Sabe el señor Ministro que en Andalucía la población activa en el sector de la agricultura es todavía alta y es preciso desviar a los jóvenes hacia otros sectores en los que puedan tener más posibilidades de futuro.

La población de los jóvenes que cobraba este subsidio agrario antes de estos acuerdos era de unos 58.000; en la provincia de Cádiz, concretamente, de unos 5.900. Se preveía que, después de estas modificaciones incluidas en estos acuerdos, la población que dejaría de cobrar este subsidio para pasar a tener estos cursos de formación profesional necesarios sería, aproximadamente, de unos 21.000, es decir, poco más de un tercio de la cifra inicial. Las direcciones provinciales del INEM, se encargarían de

hacer la programación correspondiente y de cubrir estas necesidades.

Sin embargo, hasta el momento, concretamente en la Dirección provincial de Cádiz no se había recibido petición alguna de estos cursos por parte de ningún antiguo beneficiario, lo que nos hace pensar que hay razones, que no se conocen todavía, sobre las que nos gustaría saber hasta qué punto pueden ser derivadas o bien del calendario agrícola o bien razones de falta de información por lo que estos jóvenes hoy no tienen interés alguno en acceder a estos cursos o bien no tienen la información necesaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, me gustaría formular al Ministro la siguiente pregunta: ¿Qué valoración tiene el Ministro de Trabajo y Seguridad Social hasta este momento de este plan de choque, puesto en marcha como resultado de los acuerdos de febrero de 1990 entre la Administración y los sindicatos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Romero.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Práesidente.

Señora Diputada, efectivamente, consecuencia del acuerdo del Gobierno con las centrales sindicales en febrero del año 1990 se produjo una modificación de la norma que regulaba el subsidio para los desempleados eventuales del campo en Andalucía y en Extremadura. Esa modificación tenía, fundamentalmente, un objetivo, que era el de modular la intensidad de la protección que generaba ese instrumento, de manera que esa modulación condujera a una intensificación de la protección, en el caso de personas de edad avanzada, y a una reducción de la protección, en el caso de personas jóvenes, precisamente para tratar de dotar de una mayor movilidad profesional a los jóvenes menores de 25 años.

Como consecuencia de esos acuerdos también se introdujo un instrumento para aliviar las consecuencias entre los jóvenes menores de 25 años que pudiera producir la modificación de esa norma. Ese instrumento era un plan de choque de formación ocupacional rural que proporcionaba y garantizaba un curso de 250 horas anuales y las becas correspondientes a aquellos jóvenes que no tuvieran oportunidad de acceder al subsidio como consecuencia de la nueva normativa.

Ese decreto se publicó, como usted recordará, en el mes de noviembre del año 1990 y, posteriormente, el contenido de ese decreto, en lo que se refiere al plan de empleo rural, plan de choque al que usted se refería, fue también incluido en una disposición transitoria del decreto que regulaba el plan de formación e inserción profesional en el mes de diciembre de 1990. Cito estas fechas para tener una idea exacta de cuántos han sido los meses transcurridos hasta el momento y tener una idea de cuál puede ser la valoración posible en estos momentos.

Los datos que constan en el Ministerio es que no se ha

hecho todavía una utilización intensiva del instrumento del plan de choque de formación ocupacional rural, que, efectivamente, en la provincia de Cádiz no consta ninguna petición de esa naturaleza en el Ministerio, sí en otras provincias de Andalucía, por ejemplo, en Granada o en Málaga, y en las dos provincias extremeñas.

En definitiva, esta no utilización del instrumento del plan de choque puede ser achacable a que los jóvenes menores de 25 años en estos momentos, consecuencia del ciclo que se vive en el primer trimestre del año en las faenas agrícolas en Andalucía y Extremadura, están trabajando y, por tanto, están cotizando a la Seguridad Social y no encuentran la necesidad de acceder a los cursos del plan de choque.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE FERNANDEZ DIAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS PIENSA SEGUIR EL GOBIERNO PARA SANCIONAR EL CONSUMO DE DROGAS EN PUBLICO? (Número de expediente 180/000742)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 7, del señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué criterios piensa seguir el Gobierno para sancionar el consumo de droga en público?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández Díaz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, creo que la pregunta que acaba de formular ha quedado suficientemente contestada en mi intervención esta misma mañana, como respuesta a la interpelación de su Grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente. Yo, de verdad, debo ser menos inteligente de lo que me considero y me considero con una inteligencia absolutamente normal.

Lo único que ha dicho el señor Ministro esta mañana es lo mismo que dijo su antecesor en el cargo hace un año, en una interpelación similar que efectuó nuestro Grupo, y es lo mismo que han venido diciendo los diversos ministros que han comparecido ante la Comisión mixta Congreso-Senado sobre droga. Es decir, que se sancionará el

consumo de droga en público y no dicen, en ningún caso, para cuándo van a remitir a esta Cámara el correspondiente proyecto de ley ni bajo qué criterios va a contemplar esa normativa la sanción del consumo de droga en público. Yo considero que ya ha llegado el momento en que el Gobierno nos diga esto.

Es más: sabe el señor Ministro que la Convención de Viena establece que el nonagésimo día después de que el vigésimo país deposite en la sede de la Convención el instrumento de ratificación de la Convención de Viena ha entrado en vigor. Lo cual quiere decir que, como España ha sido el vigésimo país y han pasado más de esos noventa días, de acuerdo con la Constitución española, está incorporando a nuestro derecho positivo el texto de la Convención y, en consecuencia, en estos momentos ya estaría legalmente prohibido, por aplicación de la Convención, el consumo de droga en público.

Por eso y porque, además, insisto, no sabemos sobre qué criterios, en su caso, estaría motivada una norma que sería bueno para todos que tuviera el máximo nivel de consenso político y social para que su entrada en vigor no fuera sólo una mera declaración de principios, es por lo que hemos formulado esta pregunta, y si la respuesta del Ministro es decir que sancionarán el consumo de droga en público, cosa que llevan diciendo desde hace más de un año, es evidente que para ese viaje no hacen falta alforjas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández Díaz.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Gracias, señor Presidente.

Como creo que he tenido ocasión de poner de relieve esta misma mañana, el consumo de drogas es consecuencia de una serie de causas diversas, complejas e interrelacionadas entre sí, y para solucionar este problema hay que atender principalmente a las causas que conducen al consumo.

Las medidas penales como primera solución creemos que agravarían la situación de los individuos implicados. Se ha considerado hasta la saciedad que las cárceles están lejos de ser un lugar idóneo para la rehabilitación y provocaríamos, por tanto, procesos adicionales de marginación o bien correrían el riesgo de ser sistemáticamente inaplicables.

Por todo ello, el Gobierno ha venido analizando y ponderando la tipificación penal de estos comportamientos o bien la adopción de otras medidas sancionadoras de carácter administrativo, y en atención a los grupos de población a los que afecta este problema y a otra serie de circunstancias numerosas, el Gobierno considera más apropiado sancionar administrativamente el consumo de droga en determinados supuestos, que son: el consumo de drogas cuando por producirse en determinadas circunstancias supone un riesgo para la colectividad, una alteración de la convivencia pacífica, una inducción a conductas socialmente indeseables; o bien cuando considera in-

fracción de la seguridad ciudadana el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares, vías o establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no hubiera sido destinada al tráfico, y el tercer supuesto, considerar infractores a los responsables de los establecimientos que permitan o toleren el consumo de drogas en los mismos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FERNANDO GIMENO MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIO TIENE EL GOBIERNO EN RELACION CON LA LLAMADA «OBJECION DE CONCIENCIA» FARMACEUTICA? (Número de expediente 180/000756)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 8, del señor Gimeno Marín.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, recurrentemente sobre determinadas cuestiones aparecen posicionamientos que causan sorpresa y también, en cierta manera, indignación entre los ciudadanos. Uno de esos temas es la objeción de conciencia, que ya estábamos acostumbrados a relacionarla con temas como la interrupción voluntaria del embarazo.

Los ciudadanos en principio ven y asisten sorprendidos a determinados debates, cuando tienen la sensación de que lo que debería primar son los intereses generales de la sociedad, que en estos casos son también normalmente los intereses generales de las mujeres, pero en los que siguen interesados en inmiscuirse minorías ideologizadas de difícil calificación. Pero hemos aquí que hasta el rizo podía rizarse, y hemos oído sorprendidos que con ocasión de la publicación de la Real Academia de Farmacia de Madrid, creo, de un posible código deontológico, se planteaba la posibilidad de negarse a expender o realizar pruebas de embarazo si el farmacéutico sospechara que podía tener relación con posibles decisiones de interrupción voluntaria del mismo.

Y de ahí, como consecuencia de esa sorpresa, y siendo conscientes de que no se puede generalizar ni imputar a la generalidad de un colectivo determinados posicionamientos, es la pregunta que se formula al Gobierno: ¿Qué criterio tiene el Gobierno en relación con la llamada objeción de conciencia farmacéutica?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Gimeno.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Gracias, señor Presidente.

Como muy bien conoce el señor Diputado, la Constitución española establece expresamente que la estructura interna y el funcionamiento de los colegios y organizaciones profesionales deberán ser democráticos, y la normativa reguladora de los colegios profesionales establece, de una parte, que las potestades de los colegios se limitan al ámbito propio del ejercicio de la profesión y, de otra, el carácter autónomo de estas instituciones, sin que en ningún caso la Administración pública pueda ejercer sobre ellas un control o tutela propio.

Esto supone que la actitud a adoptar por la Administración o el Gobierno frente a las actuaciones de un colegio profesional en ejercicio de sus potestades debe ser exactamente la misma que la de cualquier ciudadano particular.

Respecto a lo que S. S. denomina objeción de conciencia de los farmacéuticos, sólo le puedo señalar que, en principio, no aparece recogido en nuestro ordenamiento jurídico y, además la Ley 25/1990, del Medicamento, establece que los farmacéuticos están obligados a suministrar o a dispensar los medicamentos que se les soliciten en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas (artículo 3.º de la Ley). Esta obligación se extiende también a los productos sanitarios, precisamente porque los farmacéuticos forman parte y colaboran en el Sistema Nacional de Salud (artículo 93 y disposición adicional tercera). La propia Ley del Medicamento, por otra parte, establece como infracción grave cualquier acto u omisión encaminado a coartar la libertad del usuario en la elección de la oficina de farmacia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA ANGELES MAESTRO MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL MINISTERIO PARA QUE EN EL PLAZO DE TIEMPO MAS BREVE POSIBLE EL HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE PUEDA CONTAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CUATRO GAMMACAMARAS QUE POSEIA, DE FORMA QUE LAS AVERIAS, AL PARECER IRREPARABLES DE TRES DE ELLAS, NO REPERCUTAN GRAVEMENTE SOBRE LA ATENCION DE LOS PACIENTES QUE ESPEREN DIAGNOSTICO ONCOLOGICO, ASI COMO EN EL ALARGAMIENTO INNECESARIO DE LA ESTANCIA DE ENFERMOS INGRESADOS? (Número de expediente 180/000763)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 12, de la señora Maestro Martín.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que quiero formular al señor Ministro de

Sanidad tiene relación con una situación, a mi juicio grave que ha acaecido en uno de los grandes centros sanitarios del Insalud, en concreto el Hospital Doce de Octubre. Este y otros grandes hospitales de Madrid atienden, como el señor Ministro sabe, no sólo población de la Comunidad Autónoma de Madrid, sino de otras comunidades autónomas.

Desde hace unos días la situación a la que me refiero supone que de las cuatro gammacámaras con que cuenta el Hospital para realizar diagnósticos oncológicos y otros, tres de ellas se hallan en situación de avería, lo cual está repercutiendo en dos aspectos: Uno, la lista de espera, que ya es suficientemente abundante y alcanza a dos mil personas que esperan diagnóstico con este tipo de tecnología, y otra, el tiempo de demora, que le parece más oportuno como indicador sanitario al señor Ministro, y que alcanza ya los 40 días.

Esta situación también está repercutiendo en un alargamiento indebido de la estancia media de los enfermos que esperan pruebas diagnósticas en relación con este tipo de instrumental, y que lógicamente repercute en el gasto sanitario. Sin embargo, no quiero dejar de hacer mención a que la repercusión más grave tiene que ver con la salud de aquellas personas relacionadas especialmente con este tipo de patología, en las cuales la esperanza de vida y de recuperación de su enfermedad está directamente relacionada con el diagnóstico precoz de su proceso.

En este sentido, la pregunta que quiero formular al señor Ministro es qué medidas tomar el Ministerio para que en el plazo de tiempo más breve posible pueda resolverse esta situación. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Maestro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, en primer lugar, me gustaría precisar que las gammacámaras son aparatos de diagnóstico por imagen que se utilizan para diferentes patologías y no exclusivamente de tipo oncológico. Los diagnósticos que se realizan mediante estos aparatos no son básicos, sino complementarios de otro inicial, por lo que la no existencia de gammacámara no supone el retraso de las pautas terapéuticas.

El Hospital Doce de Octubre dispone de cuatro gammacámaras que han estado en funcionamiento hasta primeros de abril de este año. De estas cuatro, dos pueden considerarse anticuadas y de difícil reparación, y la tercera fue adquirida en 1987. La última adquisición se realizó en 1991 se puso en funcionamiento provisionalmente, y debido a determinadas reformas tuvo que realizarse otra instalación. En febrero de 1991 han comenzado las obras de instalación definitiva de esta cuarta gammacámara. Asimismo, han quedado fuera de uso las dos más antiguas, las que antes mencionaba, consideradas como obsoletas. En la actualidad sólo funciona una gammacá-

mara, la tercera, y con ella se realizan 20 estudios diarios; anteriormente se hacían 40. Para paliar esta situación la dirección del centro envía pacientes a otros centros del Insalud.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, he tenido conocimiento, por su anterior comparecencia en la Comisión, de que S. S. es partidario de introducir criterios de gestión empresarial en la atención sanitaria. Sin entrar en esos contenidos, que no son objeto de mi pregunta, yo quería insistir sobre el hecho de que uno de los aspectos fundamentales...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Maestro, su tiempo ha terminado.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero añadir que no existen demoras significativas en la medida en que se están transfiriendo a otros centros y, además, la mayor parte de los pacientes están en régimen ambulatorio y los enfermos ingresados y los que requieren diagnósticos urgentes son atendidos de forma preferente.

En cuanto a la adquisición de nuevas gammacámaras para renovación de las que han quedado fuera de uso, le puedo anunciar que están dentro de los planes actuales.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CONRADO ALONSO BUITRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE RAZON EL MINISTERIO DE SANIDAD NO HA NOMBRADO HASTA LA FECHA DIRECTOR PROVINCIAL DE SU DEPARTAMENTO EN LA PROVINCIA DE LEON? (Número de expediente 180/000778)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la pregunta número 26, del señor Alonso Buitrón.

El señor Alonso Buitrón tiene la palabra.

El señor **ALONSO BUITRÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, ¿por qué razón el Ministerio de Sanidad no ha nombrado hasta la fecha

Director General Provincial de su departamento en la provincia de León?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Alonso.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Valverde): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, le puedo asegurar que no existe ningún tipo de impedimento para el nombramiento del nuevo Director del Insalud en León. Lo único que ocurre es que puesto que las funciones han venido siendo desempeñadas interinamente de forma satisfactoria por el Secretario Provincial, no se ha apreciado que el nombramiento debiera revestir carácter de urgencia. Superada esta circunstancia y de acuerdo con el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, el pasado día 1 de mayo se ha publicado esta vacante, con lo que se ha iniciado ya el proceso de cobertura y en breve plazo será nombrado el Director General Provincial del Insalud en León.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO MARIA VALLEJO DE OLEJUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO CON RELACION A LA SITUACION DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL ASESINATO DE LOS JESUITAS Y PERSONAL AUXILIAR QUE TUVO LUGAR EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR? (Número de expediente 180/000733)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la pregunta número 4, del señor Vallejo de Olejua. Tiene la palabra el señor Vallejo de Olejua.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Ministro, el asesinato de los jesuitas y auxiliares en la UCA, el 16 de noviembre de 1989, conmovió a la opinión pública y, cómo no, al Gobierno, que envió una representación a los funerales, y ustedes manifestaron que se haría todo lo posible por el esclarecimiento de este caso.

Posteriormente, el Gobierno manifestaba que no se había olvidado de este tema y que no se olvidaría en ningún caso. Señor Ministro, habida cuenta del tiempo transcurrido y de la falta de datos concretos, este Diputado le pregunta: ¿Qué puede informar el Gobierno con relación a la situación de las investigaciones sobre el asesinato de los jesuitas y personal auxiliar que tuvo lugar en la Universidad Católica de El Salvador?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vallejo.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Su señoría conoce que al día siguiente de producirse los hechos a los que se refiere, el Gobierno remitió una nota de protesta al Gobierno de El Salvador solicitando una investigación de los hechos y el castigo de los culpables. Inmediatamente se iniciaron una serie de actuaciones por parte del Gobierno, tanto bilaterales, en negociación con el Gobierno salvadoreño, como en los foros internacionales, Parlamento europeo, instituciones de la Comunidad Económica Europea, etcétera. Por consiguiente, hemos estado al día de los hechos, tratando de seguir fielmente la resolución que en su momento se aprobó en esta Cámara, creo recordar que fue la fecha del 24 de abril, en la que se instaba al Gobierno a que utilizara todas las medidas a nuestro alcance para conseguir que sean procesados —decía la resolución— y juzgados todos los autores de la masacre.

Puedo asegurarles, señoría, que aparte de las gestiones que le he indicado, continuamos haciendo otras. Las últimas fueron a través de un acuerdo que adoptamos en el Consejo de Ministros del pasado viernes, y si su señoría tiene interés puedo darle también conocimiento de su contenido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Vallejo tiene la palabra.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me alegra que el Gobierno haya tomado iniciativas después del planteamiento de nuestra pregunta, lo cual opinamos que es positivo. De todas formas, su información nos parece correcta, pero al mismo tiempo insuficiente.

Nosotros nos damos cuenta de que se trata de un asesinato ocurrido en un país extranjero y que la presión para el esclarecimiento del mismo tiene como límites el Derecho internacional. La comisión de este Congreso que en su día fue a El Salvador, se entrevistó con una serie de colectivos, y muchos de ellos, señor Ministro, solicitaban perentoriamente, y yo diría que casi angustiosamente, que el Gobierno español presionara, porque si no lo hacía con suficiente contundencia, el asesinato quedaría impune, como al parecer está sucediendo.

No olvidamos, señor Ministro, que todos los grupos de esta Cámara, como usted decía, presentaron una proposición no de ley en la cual se pedía al Gobierno que hiciese todo lo posible para el esclarecimiento de estos hechos, e incluso que el Ministro de Asuntos Exteriores presentase ante la Comunidad Económica Europea unas iniciativas al respecto. Por otra parte, el señor Ministro se

comprometió, creo que fue en febrero, a plantear este tema en la reunión que hubo en Managua sobre los problemas de El Salvador y de Guatemala, y a nosotros nos gustaría saber qué nos puede decir sobre los acuerdos de aquella reunión.

Nosotros no dudamos en ningún momento, señor Ministro, de su sensibilidad sobre este tema, pero tenemos la sensación de que a veces se actúa ante la presión del impacto emocional y periodístico, pero, pasado ese momento, se languidece y se olvidan los problemas. Señor Ministro, nosotros le pedimos que informe de manera continua a esta Cámara sobre las actuaciones que están llevando a cabo, así como de los resultados que se están dando, porque entendemos, al igual que ustedes, que este asunto no puede quedar impune y que hay que tomar las medidas oportunas para esclarecerlo definitivamente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vallejo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señoría, puedo asegurarle que el Gobierno va a continuar con sus esfuerzos para conseguir el esclarecimiento de los hechos y el castigo de los culpables, en la medida de sus posibilidades, y obviamente, dentro del respecto a las normas del Derecho internacional.

Hemos intentado personarnos como acusación en el proceso, como creo que su señoría conoce, pero el ordenamiento jurídico interno de El Salvador no nos permite esta personación. A la vista de que no era posible personarnos como acusación, el Consejo de Ministros del pasado viernes, y como prueba de que no estamos dispuestos a dejar de hacer gestiones en este asunto, adoptó un acuerdo cuyo contenido no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado y del cual voy a proceder a su lectura porque creo que es de su interés. Dice así: Como consecuencia de todo ello, se acuerda que el Gobierno español tramite la concesión de la condición de observador en las actuaciones penales que se siguen en los tribunales salvadoreños como consecuencia del asesinato de los seis sacerdotes jesuitas y del personal a su servicio que tuvo lugar el día 16 de noviembre de 1989, facultando...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FACILITAR, DESDE SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, EL MEJOR DESARROLLO DEL REFERENDUM SOBRE EL SAHARA OCCIDENTAL ACORDA-**

DO POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS? (Número de expediente 180/000734)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 5, del señor Espasa Oliver.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Es evidente que los españoles tenemos una responsabilidad especial con todo lo sucedido en el Sáhara Occidental que, naturalmente, no es imputable ni a la democracia ni a este Gobierno, sí al régimen anterior, pero cuya responsabilidad, repito recae ahora sobre nosotros.

En este sentido, las fuerzas progresistas y de izquierda da este país han apoyado siempre al Frente Polisario como legítimo detentador de los derechos del pueblo saharauí y es por lo que preguntamos al Gobierno qué actitud y qué medidas piensa tomar desde sus competencias, pero sobre todo desde su responsabilidad, ante el anunciado referéndum para la autodeterminación del Sahara Occidental aprobado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señoría, el Consejo de Seguridad en su Resolución 690, ha aprobado el informe del Secretario General que establece el plan para la realización de un referéndum. El Gobierno español ha saludado con satisfacción la aprobación de esta iniciativa del Secretario General y ha manifestado que estamos dispuestos a apoyar la realización concreta de la misma en todas sus etapas. Es decir, estamos dispuestos a poner todos nuestros medios para que sea un éxito la iniciativa del Secretario General. Ahora bien, como conoce S. S., corresponde, tal como está redactado el plan y la Resolución, al Secretario General de Naciones Unidas fijar y proponer las diferentes modalidades de cooperación de los gobiernos miembros de Naciones Unidas.

Nosotros hemos manifestado al Secretario General nuestra disponibilidad cuando concrete las medidas que estime oportunas para llevar a buen término ese referéndum; sabe que puede contar con la actuación el Gobierno español, que está interesado en el éxito final de toda esta operación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, me satisface su respuesta, pero yo diría que el Gobierno —en eso tendrá el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario— debería pasar de la disponibilidad a la generosidad en lo que sean las propuestas y pe-

ticiones del Secretario General de Naciones Unidas. Sabe perfectamente, señor Ministro, que hay distintas formas de participación, económica con recursos humanos y con recursos materiales. Yo creo que el Gobierno democrático español debería hacer el máximo por asegurar (desde sus competencias, pero también desde la responsabilidad heredadas de un régimen autocrático anterior) que este referéndum sea realmente la expresión de la voluntad democrática y popular de los saharauíes.

En este sentido, yo subrayaría el pasar de la disponibilidad a la generosidad en todos los terrenos en que esto sea posible, porque creo que es un deber de los españoles y de los demócratas y porque, en definitiva, entre las dos posiciones que pueden estar en litigio en este referéndum, el pueblo polisario o en frase feliz de un libro que ha hecho revuelo en Francia y también en nuestro país titulado «Notre ami le roi», yo creo que los demócratas españoles debemos estar antes al lado de los polisarios que de «Nuestro amigo el rey», y sabe perfectamente a qué rey me refiero, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Gobierno, como conoce S. S., ha venido prestando todo el apoyo de que dispone mediante una colaboración técnica en este asunto durante los últimos años, y así hemos entregado el censo de que disponíamos, lo que parece que es importante para poder realizar este referéndum. Al mismo tiempo, hemos puesto a dos funcionarios a disposición de Naciones Unidas para que vayan poniendo al día ese censo y ayudando a perfilarlo.

Nosotros estamos dispuestos a cumplir y a examinar con la máxima atención todas las peticiones que nos haga Naciones Unidas para realizar este plan, de forma que sea un éxito. Usted me sugiere que pasemos de la disponibilidad a la generosidad; no hay problema, señoría. Podemos perfectamente comprometernos a que España será generosa dentro de nuestras posibilidades para conseguir que este plan llegue a buen término. Obviamente, no nos vamos a decantar en este referéndum nada más que por una cosa, por la voluntad del pueblo que se va a expresar en ese referéndum; ése será nuestro aliado natural, aquello que salga de las urnas en este referéndum.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: ¿QUE PREVISION EXISTE PARA EL ESTABLECI-**

MIENTO DEL 2.º REGISTRO DE BUQUES EN CANARIAS? (Número de expediente 180/000759)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Mardones Sevilla, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Qué previsión existe para el establecimiento del segundo registro de buques en Canarias? Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, como usted sabe muy bien, este registro tiene su apoyo normativo en el acuerdo de bases sobre la reforma del Régimen Económico y Fiscal para conseguir que las empresas navieras puedan acogerse a este régimen dentro de los principios inspiradores del acuerdo que hemos establecido con el Gobierno y los Cabildos canarios para conseguir llevar a la práctica este avance en las bases fiscales del archipiélago.

Existe un texto que regula este proceso de establecimiento del 2.º Registro, combinando las ventajas fiscales con las actuales ayudas directas, que es de conocimiento del Gobierno canario. Comprendo que en las actuales circunstancias sea difícil obtener una respuesta matizadamente positiva al mismo, pero tenga la seguridad de que tan pronto como se pueda volver a trabajar en este tema, encontrará por parte de mi Ministerio, como estoy también seguro que del Ministerio de Economía y Hacienda, la voluntad de avanzar, de acuerdo con el Gobierno autónomo, en el establecimiento de este 2.º registro y llevar a la industria naviera las ventajas que del mismo se pueden derivar para conseguir su adecuado desarrollo, potenciándola en todo lo que merezca la pena.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Le agradezco su respuesta, señor Ministro, en la línea de inteligencia y de sensatez con que queremos llevar este tema.

Mi pregunta estaba motivada por la reciente aprobación definitiva por las Cámaras de la Ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Fiscal de Canarias, en la que usted jugó un papel decisivo cuando era Secretario de Estado de Hacienda, juntamente con el Gobierno

autónomo canario y el Parlamento de aquella Comunidad.

Señor Ministro, el año pasado terminó el plan de actuación de la sociedad estatal de planes de viabilidad de la Marina Mercante. Hay noticias, de alguna manera confusas, que han surgido en el Archipiélago canario, tal vez por el temor de una demora. El señor Ministro nos ha informado de que se ha enviado allí un borrador, y será el Gobierno canario resultante de las próximas elecciones del día 26 de mayo quien conteste a ese documento.

Cuando hemos conocido la noticia de que navieras españolas, como Trasatlántica, Elcano, Vicaína, etcétera, van a abanderar y matricular buques en Bahamas o en Panamá, es cuando se toma todavía más conciencia de la necesidad del segundo registro canario: o hay pabellón nacional con todos los problemas de costes operacionales, tripulaciones y costes fiscales, o se van a cumplir directivas de liberalización del transporte de la Comunidad a partir del próximo año 1992 y 1993 hacia un mercado libre de abanderamiento, lo que creo que tampoco sería bueno.

Cabe una situación intermedia, que podría ser el registro de buques en Canarias, que permita disminuir costes de operación a las navieras y, al mismo tiempo, un beneficio fiscal sin perder la condición de vinculación estratégica con el pabellón nacional.

También en esta línea, señor Ministro, le ofrezco mi colaboración y mi mejor sentido común para resolver, dentro del tiempo de que disponemos, este problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Mardones. Estoy plenamente convencido de contar con su colaboración, como usted debe estarlo de la nuestra, en el objetivo común de conseguir un segundo registro suficientemente ágil y operativo para que las operaciones comerciales de los buques se efectúen con rapidez y, por lo tanto, las compañías propietarias no elijan otros registros fuera del espacio comercial español y del canario en particular.

Señoría, después de las elecciones esperamos la respuesta del Gobierno autónomo canario al documento que obra en su poder, que servirá de base para conseguir avanzar en la línea que hemos venido desarrollando en estos últimos meses.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDRO FLORES LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO:**

¿CUANDO TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES INICIAR LAS VIAS DE ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL DE TORREHIERRO, UNA VEZ CONSTRUIDA LA VARIANTE DE TALAVERA DE LA REINA? (Número de expediente 180/000779)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 27, del señor Flores López.

El señor **FLORES LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, cuando se construyó la autovía sobre la carretera nacional-V, a su paso por el polígono industrial de Torrehierro, en Talavera de la Reina, no se incluyeron en el proyecto ni las vías de desaceleración ni el puente que permitieran el acceso a dicho polígono en las condiciones de idoneidad deseables.

Las negociaciones entre el Ayuntamiento de Talavera, la Federación empresarial, el MOPU y la SEPES llevaron al acuerdo para la construcción del citado puente y las vías de acceso referidas. Sin embargo, y después de haber transcurrido varios meses, el Ayuntamiento de Talavera no tiene conocimiento de que dichas obras vayan a iniciarse en un futuro inmediato.

Por todo ello, este Diputado le formula la siguiente pregunta: ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes iniciar las vías de acceso al Polígono Industrial de Torrehierro, una vez construida la variante de Talavera de la Reina?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Flores.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, este Ministerio ha previsto la ejecución de las obras objeto de la pregunta y para ello contemplamos dos actuaciones distintas y complementarias. La primera, el acceso al Polígono de Torrehierro consiste en un enlace que será realizado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, SEPES, que ya ha aprobado el proyecto técnico correspondiente, con un presupuesto de más de 400 millones de pesetas. Actualmente, los Servicios Técnicos del Ministerio estudian el correspondiente expediente de gestión para autorizar la ejecución inmediata del mismo.

Por lo que respecta a la otra obra, es decir, la conexión de estos accesos con la autovía de Extremadura en el tramo Talavera de la Reina-Torralba, cuya gestión corresponde directamente a la Dirección General de Carreteras, ha sido adjudicada el día 25 de abril último, cuenta con un presupuesto de 195 millones de pesetas y estas obras se terminarán en el curso del presente año.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JAVIER PANIAGUA FUENTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PLANES TIENE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN ORDEN A SOLUCIONAR LOS PASOS A NIVEL QUE SUBSISTEN EN LAS COMARCAS CERCANAS A LA CIUDAD DE VALENCIA? (Número de expediente 180/000782)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 30, del señor Paniagua Fuentes.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, como S. S. conoce, Valencia y su área metropolitana, fundamentalmente las comarcas de L'Horta SO y L'Horta NO, es de la mayor densidad de tráfico y de actividad ferroviaria en la Comunidad valenciana. Junto a las grandes líneas que la recorren de Norte a Sur (la llamada línea de La Encina-Almansa-Tarragona y la del flanco occidental, la de Valencia a Cuenca, que son responsabilidad de Renfe), existen otras líneas que ya están bajo la responsabilidad de la Generalidad valenciana. El tráfico que se genera en estas poblaciones, como Silla, Catarroja, Alfafar, Benetúser, Albuixech, Alboraya, El Puig, Puzol y algunas de las comarcas de la Ribera, tienen una amplia tradición. Desde 1855, en que se inauguraba la línea, hasta la actualidad, ha venido siendo un cauce fundamental para la extradición de la producción de estas comarcas y un estímulo del crecimiento económico.

La ciudad de Valencia se ha visto favorecida por esta relación con un total de casi cien mil toneladas anuales y en algunos casos con el paso de trescientos trenes diarios, que ocasionan, como han puesto en evidencia geógrafos y urbanistas, distintos problemas a la población por el integrado de las vías férreas en el casco urbano; problemas de retención de tráfico, de seguridad, ha habido ya varios muertos, y dificultad de planificación urbana.

Su señoría conoce, además, que la solución dada en el soterramiento de las vías de El Cabañal ha contado con una completa y amplia base social en toda la zona. Junto a ello, hay un convenio entre la Generalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que intenta dar solución a estos pasos a nivel. El convenio fue firmado en mayo de 1989 y sería conveniente clarificar en qué estado está y cuáles son las soluciones posibles que puede tener la cantidad de pasos a nivel que dificultan en estos momentos el crecimiento y el trazado urbano de estas poblaciones, no sólo de la ciudad de Valencia sino de toda su área metropolitana.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Paniagua.

El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y**

TRANSPORTES (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Se trata, como S. S. sabe, de un problema de una gran dimensión y complejidad. En la comunidad de Valencia hay el diez por ciento, aproximadamente, de los pasos a nivel de toda la red. Tenemos setenta y seis pasos guardados, cincuenta y dos pasos protegidos y casi cuatrocientos sin guarda. La intensidad de ese problema obligó a establecer un convenio, hace aproximadamente dos años, entre la Generalidad y Renfe para suprimir pasos a nivel. Este convenio se encuentra en la siguiente fase de ejecución. Entre Silla y Valencia se han contratado recientemente obras que permitirán la supresión de todos los pasos en este tramo de vía, excepto los que se encuentran en el kilómetro 101, 107 y el 107, 996, entre Alfajar y Sedaví, porque todavía no hay acuerdo con los ayuntamientos implicados. En el año 1992 habremos eliminado doce pasos a nivel en estos puntos.

La Generalidad ha redactado ya, y está pendiente de construir, la supresión de los dos pasos a nivel que hay en el término municipal de Algemesí, y se ha suprimido ya el que existe en Alcira. También está en proyecto la supresión de los pasos a nivel en Játiva y en Sueca, en el barrio del Canal. Se ha procedido a la supresión del paso a nivel que existía en el término municipal de Aldaya, en la línea Utiel-Valencia. Hay veinticinco pasos a nivel que están en este momento en fase de elaboración de proyectos. El soterramiento de El Cabañal —lo ha citado S. S.— es una realización importante en este ámbito. En cuanto al resto de los pasos a nivel existentes en comarcas próximas a Valencia, se considera por parte de RENFE prioritaria la actuación en la línea Valencia-Tarragona, donde está previsto actuar una vez que se alcancen acuerdos definitivos con los restantes organismos administradores de la red de carreteras nacional y regional.

De esta manera pensamos establecer un sistema de protección de pasos mediante semibarreras automáticas o enclavadas, dada la dificultad técnica de abordar soluciones de pasos a distinto nivel, sin que esto suponga, en absoluto, el abandono de estas soluciones, si fueran factibles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VICTORIANO RONCERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISION TEMPORAL TIENE EL GOBIERNO PARA INICIAR LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE LA N-630, EN CACERES? (Número de expediente 180/000783)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 31, del señor Roncero Rodríguez.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, el acceso por carretera a la ciudad de Cáceres se efectúa, como S. S. conoce, por dos grandes ejes, que son la N-521, que la une con la N-5, autovía de Extremadura, actualmente en ejecución, y también la N-630, que la une con Sevilla y Salamanca.

La N-630 es un eje viario que se caracteriza por tener una composición de tráfico con un elevado porcentaje de vehículos pesados. Ello supone a su paso por la ciudad de Cáceres una fuente de problemas reales y potenciales. Reales por la congestión que introduce en el tráfico urbano, cuya ordenación está supeditada a la de la carretera, y potenciales por el riesgo constante que supone el paso de mercancías peligrosas por el centro de la ciudad. Por estos motivos, desde hace años se viene trabajando para construir una primera variante que separe los tráfico interurbanos, incluyéndose en los últimos tres años las correspondientes previsiones presupuestarias para su financiación, sin que por diferentes motivos haya sido posible iniciar las obras hasta el momento.

Tras el debate de los Presupuestos Generales del Estado para este año, en los que nuestro Grupo introdujo una enmienda para la financiación de las obras dentro del proyecto general de la red arterial de Cáceres, fuentes del Ministerio de Obras Públicas establecieron unos plazos de aprobación del proyecto de construcción y de la consiguiente licitación de las obras, que se referían a estas fechas en que nos encontramos, primavera de 1991.

Por todo ello, por la importancia que dichas obras revisten para la ordenación y la seguridad del tráfico en la ciudad de Cáceres y por cumplirse los plazos anunciados, formulo la siguiente pregunta al Gobierno: ¿Qué previsión temporal tiene el Gobierno para iniciar las obras de la variante de la N-630, en Cáceres?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Roncero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señoría, soy consciente de la importancia que tiene esta obra para la ciudad de Cáceres y para la región extremeña, y por eso es para mí una satisfacción poderle anunciar que el proyecto de la variante de Cáceres ha sido aprobado recientemente, el día 10 de este mes en concreto; que cuenta con un presupuesto de 2.100 millones de pesetas, y que en los próximos días —espero que a finales de esta semana o principios de la próxima— será efectuada la licitación de la obra.

Según el proyecto aprobado, la variante se desarrolla al oeste de la ciudad y tiene tres kilómetros de longitud, con un coste de más de 700 millones de pesetas por kilómetro, y dos calzadas con dos carriles cada una. Al aprobar el proyecto de esta variante hemos tenido en cuenta la futura construcción del segundo cinturón de circunvalación, previsto en la red arterial, así como diversos en-

laces y accesos. Hay glorietas para interseccionar con la N-630 y la N-521.

En resumen, señoría, el proyecto está aprobado y en las próximas semanas se licitará, y las obras se iniciarán este mismo verano. Esto forma parte, señorías, del especial interés que tiene el Ministerio en resolver problemas críticos de comunicación de Extremadura con el resto del país, entre los que consta también el mayor énfasis puesto en el desarrollo de las obras de la Nacional y en particular, aunque no es objeto de su pregunta, quiero anunciarle también la próxima licitación de las obras del túnel de Miravete, que tiene una importancia para Cáceres, y para Extremadura, incluso superior a la de la variante ya aprobada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CONTINUA PENSANDO EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA QUE NO ES NECESARIO OTORGAR, POR EL GOBIERNO CENTRAL, NINGUN TIPO DE AYUDA ESPECIFICA A LOS DAMNIFICADOS POR LAS GRAVES HELADAS DEL PASADO MES DE ABRIL EN LAS COMARCAS DE LLEIDA? (Número de expediente 180/000761)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la pregunta número 10, del señor Ferrer i Profitós, que tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, las respuestas a las preguntas dadas por usted en el pasado Pleno en relación con la catástrofe ocasionada por las heladas a los agricultores de Lleida manifestaron una sorprendente notoria falta de sensibilidad por su parte. Sólo dijo en concreto que habría seguro para la almendra en el año 1994.

Cada día se comprueba que los daños son más cuantiosos. Los peritos, cuando hacen las peritaciones, quedan sorprendidos y en todas sus calificaciones ponen la máxima, la que se llama de afección intensa.

La Unió de Pagesos —le traigo aquí notas— pide medidas urgentes para los daños de las fuertes heladas, tanto en la fruta seca como en la fruta dulce. También la Unió de Pagesos considera que debido a los extraños momentos que estamos pasando, haría falta que las Administraciones colaboren estrechamente para que de una forma rápida y urgente se puedan aplicar todas las líneas de ayudas posibles y que el próximo año, no en 1994, se ponga en marcha un sistema que permita asegurar la almendra

y que sea asequible para la depauperada economía del productor.

Creo, señor Ministro, que no sería exagerado por parte del Gobierno poner medidas como moratoria para todos los préstamos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola, o moratoria también para las amortizaciones legales por parte del Ministerio de Hacienda en relación con estas industrias, como son las centrales, o aplicar alguna línea de ayuda, que es la que pide este sindicato, tanto para particulares como para todo tipo de asociaciones de agricultores, a bajo interés para ayudar a sufragar los gastos de explotación de las centrales hortofrutícolas y el mantenimiento de las plantaciones, gastos que el seguro de la fruta dulce no cubre, y, por supuesto, el seguro para helada de la almendra para 1992.

Por todo ello, señor Ministro, le hago la siguiente pregunta: ¿Continúa pensando el señor Ministro de Agricultura que no es necesario otorgar, por el Gobierno central, ningún tipo de ayuda específica a los damnificados por las graves heladas del pasado mes de abril en las comarcas de Lleida?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Gracias, señor Presidente.

Hace menos de una semana ya respondía a una pregunta parecida. El señor Ferrer i Profitós nos plantea la necesidad de declarar zona catastrófica, que es la que permitiría ciertas moratorias. Ya señalé que no nos parecía que se produjeran las condiciones para ello. En cuanto a la pregunta del señor Pau, prácticamente planteada en los mismos términos que la del señor Ferrer i Profitós, señale que no tiene sentido, y legalmente está prohibido, dar ayudas adicionales para aquellos frutales que están cubiertos por el seguro agrario. A través de ese seguro ya hay un apoyo importante por parte del Gobierno que se cifra en prácticamente 10.000 millones de pesetas al año.

En cuanto a los productos no incluidos en el momento actual en el sistema de seguro y en lo que se refiere a la almendra, dije en aquel momento que estábamos estudiando el tema para ver en qué medida, desde el punto de vista legal y presupuestario, era viable. Lo estamos haciendo y no oculto que plantea bastantes dificultades prácticas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señor Ministro, yo quedo otra vez asombrado, allá con su responsabilidad, señor Ministro. Yo creo que el Gobierno

no debería inhibirse en un caso de tanta magnitud catastrófica —y uso el mismo término, tanto el mío como el del otro compañero del Grupo Socialista que hizo la pregunta la semana pasada. Yo creo, señor Ministro, que ya he cumplido con mi obligación de transmitírselo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

La semana pasada planteaba usted el tema para toda la zona, hoy lo limita a la provincia de Lérida. Es evidente que si adoptásemos una decisión de este tipo, tendría que ser para un ámbito más amplio que el de la provincia de Lérida. No tendríamos que plantearlo solamente para la almendra, sino para muchos otros productos. Suscita problemas prácticos de con qué criterios se establece una subvención, por qué, en base a qué declaración, quién dice si las cantidades aseguradas —dado que aquí no existen— son las que se plantean y no son otras. En consecuencia, hay problemas de toda naturaleza; presupuestarios, legales, etcétera.

La Comunidad Autónoma catalana ha adoptado alguna decisión en el sentido de apoyo a las cooperativas. Es una solución posible, pero esto también conlleva problemas prácticos de discriminación. Por tanto, el sistema no es tan simple como S. S. pretende plantearlo. La solución óptima sería, evidentemente, poner en marcha el sistema de seguro, pero desgraciadamente me temo que eso no lo podamos hacer hasta el año 1993 como pronto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿COMO PIENSA EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA ELIMINAR ALREDEDOR DE UN MILLON DE AGRICULTORES QUE, SEGUN SUS MANIFESTACIONES, SOBRAN EN LA ACTUALIDAD EN NUESTRO PAIS? (Número de expediente 180/000769)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 18, del señor Agramunt Font de Mora, sustituido en este acto por el señor Pascual Monzo. Tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente. ¿Cómo piensa el señor Ministro de Agricultura eliminar alrededor de un millón de agricultores que, según sus

manifestaciones, sobran en la actualidad en nuestro país? Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Pascual.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Gracias, señor Presidente.

Lamento la no presencia del señor Agramunt Font de Mora. Evidentemente el señor Agramunt Font de Mora tiene una especialidad textil, y posiblemente eso le ha llevado a plantear la pregunta en los términos en que lo ha hecho. De otra forma no se entiende muy bien su pregunta.

No pretendo ni he manifestado en ningún lugar que piense eliminar, tal como se dice, a nadie. El lenguaje y lo que en él subyace están muy lejos de mi concepción del mundo y, sobre todo, en lo que se aplica a las personas.

Si S. S. hubiera leído mis declaraciones con detalle o se hubiera tomado la molestia de hojear lo que dije en mi comparecencia ante la Comisión de Agricultura, sabría que nunca ha hablado de que sobre un millón de personas en la agricultura. Esto técnicamente es un disparate. Tenemos un millón y medio de personas en el régimen especial agrario y, evidentemente, no podemos hablar de estas cifras. Sí he dicho, en cambio, y procuraré ser claro para que se me entienda bien, incluso los menos informados, que la modernización de nuestra agricultura y el impulso competitivo derivado de la reforma de la PAC van a ir aproximando nuestra tasa de población activa agraria a la media comunitaria en el plazo de una década, tal como ha venido ocurriendo en España en el pasado y en los restantes países próximos a nosotros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, estas declaraciones, aparte de en la Comisión de Agricultura, como ha dicho el señor Ministro, se han podido leer en un periódico de tirada nacional, como es «El País», y no creo que le hayan malinterpretado sus declaraciones, en las que decía textualmente que había que eliminar prácticamente al 50 por ciento de los agricultores.

Señor Ministro, usted llegó al Ministerio con ciertas expectativas de persona dialogante y concedora del entramado comunitario; pero quedaba la duda respecto a su conocimiento sobre la agricultura española. Hay que reconocer, a través de sus declaraciones, que la duda se va aclarando, por desgracia creo que de forma negativa.

La vieja reivindicación de los agricultores por las cámaras agrarias y las elecciones en el campo prácticamente se la ha cargado usted al poner en duda su utilidad. Pero lo que más impacto ha causado entre los agricultores ha sido el anuncio de que usted va a eliminarlos de

jándolos en la mitad, porque sobran. O sea, que además de la mala situación económica por la que atraviesan y la consecuente desmoralización reinante, llega usted y sólo se le ocurre decir, de una forma descarnada, que hay que eliminar a la mitad.

Estos días, recorriendo los pueblos de Valencia, los agricultores me hacen la misma pregunta, que cómo piensa usted eliminarlos; se preguntan si con métodos violentos, pero los hay más optimistas que opinan que el Gobierno socialista los va a mandar al Caribe, a un hotel de cinco estrellas, como a los etarras. Este es el motivo de presentar la pregunta; pregunta que le hacen miles y miles de agricultores.

Señor Solbes, conozca un poco más al agricultor y antes de hacer estas declaraciones vacías de la más elemental sensibilidad, diga con qué medios cuenta su Gobierno para hacer cambiar de actividad a casi un millón de agricultores y sus familias, con qué dinero, con qué medios, qué planes tiene previstos, si va a mejorar la jubilación anticipada para hacerla de una forma digna, amplia y fácil. Abandone, señor Ministro, ese lenguaje tecnócrata en su declaraciones y cámbielo por otro más humanitario, porque percátase de que está tratando ahora con personas, con agricultores, señor Solbes, y no con simples reglamentos comunitarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Pascual.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, vuelvo a insistir en el tema. Si hubieran leído las declaraciones, verían que la modificación de la situación de la población activa en el campo no es consecuencia de una decisión voluntaria, sino de una modernización de la agricultura, que es a lo que siempre me he referido. Evidentemente, cuando he planteado el tema lo he hecho en su conjunto. No he insistido en este punto como punto esencial y clave de mis planteamientos. Por supuesto, de lo que he hablado es de aproximar el 11,2 por ciento de la población activa agraria al 6 o al 7 por ciento que existe actualmente como media en la Comunidad. He planteado esa alternativa a través de tres esquemas que están muy claros. En primer lugar, he puesto de relieve que nadie que quiera abandonar el campo tendrá que hacerlo, porque estamos dispuestos a apoyar a los que allí se quieren quedar. En cuanto a los que se vayan a marchar, tenemos evidentemente el sistema de retiradas voluntarias, más unos programas alternativos de actividad. He insistido más de una vez en que lo que pretendemos es un desarrollo rural armónico, y que incluso en aquellas zonas donde existe un exceso de población que no pueda ser absorbido por estas medidas, tendremos que poner en marcha planes de desarrollo regional, tal como se estaba haciendo en alguna zona.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA EL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO CUMPLIR EL CONTENIDO DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN JURIDICO DE LAS CAMARAS AGRARIAS? (Número de expediente 180/000770)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 19, del señor Ramírez González. Tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Piensa el señor Ministro de Agricultura cumplir el contenido de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ramírez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo terminé los estudios de Derecho hace ya muchos años, pero si tengo una idea clara es que las leyes están para cumplirse.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, me alegra mucho oírle decir eso, porque recientemente, en dos ocasiones en Madrid y Valencia, usted ha dicho textualmente que no tenía claro para qué sirven unas elecciones a cámaras agrarias. Nos parece grave que el señor Ministro de Agricultura ande en esas oscuridades, cuando la legislación vigente es clara y diáfana.

Mire, señor Ministro, la Ley de Bases de Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias dedica un capítulo, el V, exclusivamente a regular la representatividad en el sector agrario y establece que aquellas organizaciones agrarias que obtengan un determinado tanto por ciento en las elecciones a miembros de cámaras agrarias se entenderá como entidades más representativas. Pero es que, incluso, el preámbulo de la Ley establece como elemento importante que se hace necesario regular la representatividad del sector agrario, a fin de que los sindicatos agrarios puedan participar en las entidades públicas. Por tanto, señor Ministro, es notorio el desconocimiento que usted tiene de

las instituciones agrarias. Le ruego que se lea las leyes vigentes para que, de otra forma, no se puedan producir afirmaciones como la que acaba de hacer S. S. en los medios públicos.

Por consiguiente cumplamos la previsión de realizar esas elecciones a cámaras agrarias y, a través de ellas, obtengamos la representatividad del sector. Sepamos qué organizaciones agrarias representan a agricultores y ganaderos para que a través de esa representación podamos afrontar los graves problemas de reforma de política agraria que, tanto a nivel comunitario como español, se perfilan en el futuro inmediato.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que he venido expresando es que unas elecciones a cámaras agrarias no iban a variar mi consideración de las organizaciones profesionales agrarias como interlocutores del Ministerio. Este es el modelo que funciona en toda Europa y evidentemente pienso que es el modelo que debe funcionar en España. Si miramos hacia el futuro, creo que las organizaciones profesionales agrarias son aquellas a las que hay que potenciar, y es el esquema que existe, evidentemente, en todos los países desarrollados.

Las cámaras agrarias han desempeñado un papel muy importante en el pasado. Es evidente que pueden tener un cierto papel en el futuro. Lo que no tengo tan claro como S. S. es que deban ser el órgano representativo único del sector agrario. Que nos va a permitir una valoración de la representatividad de las organizaciones de productores agrarios, por supuesto sí, pero eso se encuentra en todas mis declaraciones y he dicho que evidentemente eso es el único aspecto que veía que fuese positivo. Si lo que S. S. está planteando es sustituir, evidentemente, las organizaciones de productores agrarios por la cámaras agrarias, seguramente por esa línea no le voy a seguir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA AYUDAR A QUE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA NO QUEDE BLOQUEADA EN SU DESARROLLO POR LOS GRAVES PROBLEMAS FINANCIEROS A QUE HA CONDUCIDO LA ANTERIOR ADMINISTRACION AUTONOMICA? (Número de expediente 180/000762)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 11, del señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta dice textualmente: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ayudar a la Comunidad Autónoma de Cantabria para que no quede bloqueada en su desarrollo por los graves problemas financieros a que ha conducido la anterior administración autonómica?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra. **(Pausa.)**

Señor Ministro de Economía y Hacienda, es su turno para contestar.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Lo siento, señor Presidente, estaba distraído. ¿Pueden repetir la pregunta? Lo siento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor García Fonseca, por favor, repita la pregunta.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sí, la repito y se la explico con muchísimo gusto.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ayudar a que la Comunidad Autónoma de Cantabria no quede bloqueada en su desarrollo por los graves problemas financieros a que ha conducido la anterior administración autonómica?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente, y le ruego me disculpe por mi distracción momentánea.

Como usted, el Gobierno está extremadamente preocupado por la situación financiera en la que ha quedado o en la que está en estos momentos la Comunidad Cantabria después de la responsabilidad que en esta materia ha tenido el Gobierno anterior. Ahora, es verdad que el Gobierno también es muy respetuoso con lo que son los niveles de competencias de cada uno, de manera que el Gobierno simplemente ha manifestado, de momento, el deseo y la voluntad política de contribuir a resolver esos problemas, que podrían, como usted dice, eventualmente, incluso bloquear las posibilidades de inversiones en esa región en los próximos años. Pero tendrán que esperar a que la Comunidad Autónoma decida un plan de financiación, decida también las medidas que vaya a tomar, y entonces, cuando las estudiemos, veremos qué es lo que podemos hacer. Mientras tanto, naturalmente, el Gobierno mantendrá los esquemas normales de apoyo a la financiación, ya sea a través de fondos comunitarios (a

través del objetivo 5) ya sea a través de fondos nacionales (a través del sistema de incentivos regionales).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Ministro, por su respuesta que, aunque ha sido forzosamente genérica, me parece que tiene algunos elementos que creo que hay que valorar positivamente.

Evidentemente, nosotros con esta pregunta no pretendemos en absoluto hacer ni directa ni indirectamente ningún tipo de incentivación a gestiones desastrosas como las habidas en Cantabria en la Administración anterior, y para corroborar ésto Izquierda Unida ha exigido responsabilidades políticas y penales, no solamente al ex presidente, sino a los demás cargos, incluso de la propia Diputación, que pudieran haber incurrido en este tipo de delitos de prevaricación y de malversación de fondos públicos.

Sin embargo, lo cierto es (y el señor Ministro lo ha reconocido genéricamente) que la situación de Cantabria, después de la deuda financiera que le ha endosado la Administración anterior, es insostenible. El propio Consejero actual reconoce que son 86.000 millones de pesetas, y, posiblemente, la cifra todavía se quede corta, cifra que duplica prácticamente el presupuesto anual de esta Comunidad. Y el propio Consejero decía que con esta situación se hacía imposible contemplar inversiones en esa Comunidad con presupuestos autonómicos en varios años de los próximos.

En este sentido, nosotros pensamos que, efectivamente, es necesario algún tipo de ayuda, y yo no dudo que entre el próximo Gobierno, elegido democráticamente, y el Gobierno central puedan encontrar aquella que sea más satisfactoria. Otros antecedentes hay en otros ámbitos de la Administración, en ayudas a ayuntamientos que han adquirido, por razones equis, deudas cuantiosas, o, incluso, a instituciones privadas, por citar algunas, instituciones financieras, o incluso la propia deuda de los clubes de fútbol, etcétera.

Por ello, repito lo que dije al principio, me parece positiva la intención del señor Ministro y espero que después de las elecciones ésto se materialice en una ayuda pertinente, adecuada, para sacar a Cantabria de este foso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor García Fonseca.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Naturalmente, yo no voy a suscribir las cualificaciones jurídicas o penales que ha hecho el señor García Fonseca; no me corresponde a mí, sino a los jueces hacerlas. Lo que sí puedo es decir una vez más que la situación financiera

de Cantabria es extremadamente grave y que verdaderamente es difícil entender cómo, en una situación democrática y de control parlamentario, como debería ser, se han podido evadir tantas veces los sistemas habituales como para llegar a la situación a la que financieramente ha llegado aquella región.

Naturalmente que trataremos de ayudar una vez que exista un nuevo Gobierno, no porque sea un nuevo Gobierno, sino porque éste por fin podrá hacer sus cuentas y ver cuáles son sus necesidades. Pero sí quiero advertir a todo el mundo que será preciso el esfuerzo de todos, y primero de todos, naturalmente, de los propios ciudadanos cántabros, porque la situación es extremadamente delicada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER ARENAS BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE FECHA PIENSA PROCEDER EL GOBIERNO A LA REVISION DE LOS VALORES CATASTRALES EN ESPAÑA? (Número de expediente 180/000767)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 16, del señor Arenas Bocanegra, sustituido en este acto por el señor García-Margallo y Marfil.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿En qué fecha piensa proceder el Gobierno a la revisión de los valores catastrales en España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García-Margallo.

Señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor García-Margallo, si su pregunta, como parece razonable y no creo que tenga otra interpretación, es por una fecha fija, le diré que ésta no está delimitada. Hemos observado, y ha sido objeto de discusión en esta Cámara y fuera de ella, algunos, digamos, fallos en lo que fue la anterior valoración catastral. Esos fallos los queremos evitar, en diversas materias, tanto en lo que se refiere a las viviendas de protección oficial como en lo que se refiere a la información suficiente para el ciudadano, de manera que éste tenga la convicción de que la elevación de los valores catastrales no significa ni mucho menos un aumento en la carga fiscal que ha de soportar, porque irá compensada, en la mayor parte de los casos, no en todos, ya que se trata de redistribuir fiscalmente la carga de modo más justo, por una reducción de los tipos. Cuando tengamos asegurado todo esto (y éste es un tema delicado porque estamos hablando de muchos millones de ree-

valuaciones catastrales) será cuando podamos llevar a cabo dicha valorización.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Compruebo, señor Presidente, que las urgencias del señor Ministro han remitido notablemente, probablemente porque estamos en campaña electoral, porque recuerdo, señor Ministro, que el 12 de diciembre de 1990, contestando a una interpelación que yo presenté, me decía textualmente: Lo que no podemos hacer es negarnos a conocer cuál es la auténtica riqueza inmobiliaria. Como esto no es posible, el Gobierno se reitera en hacer estas cosas, pronto y bien.

Una semana más tarde, el portavoz del Grupo Socialista, señor Zambrana, decía: Creemos que el impacto fiscal puede ser graduable, pero no las valoraciones. Contestaba yo que el sopapo iba a ser inmediatamente después de las elecciones municipales, y nadie me ha desmentido hasta este momento. Y yo decía en ese momento lo mismo que digo ahora. No se puede, señor Ministro, proceder a una revisión de los valores catastrales mientras no cumplan ustedes tres condiciones: primera, hacer una ley del catastro, que es la ley habilitante; segunda, ir a una modificación de la Ley de Haciendas Locales para acomodarla a los principios de legalidad, capacidad y seguridad que dice la Constitución; tercera, una revisión de todo nuestro sistema fiscal, como le han sugerido algunos alcaldes de su propio Partido, para reservar la imposición sobre la propiedad inmobiliaria a los ayuntamientos y evitar la doble imposición, la superimposición en cascada, sobre todos los bienes inmuebles.

Y entonces y ahora, le repito, señor Ministro: para hacer una política de vivienda coherente no me parece lo más oportuno lo que este Gobierno hace, encarecer el suelo, encarecer los tipos de interés, restringir las ayudas a la vivienda, que son las menores que hay en la Comunidad Económica Europea, y freír a impuestos a quien se compra una vivienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García-Margallo.

Señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Dice el señor García-Margallo que observa en mí otro talante respecto de este tema y lo atribuye quizás al momento electoral en el que vivimos. A mí, sin embargo, que soy persona de buena fe, nunca se me ha ocurrido que este tema, que tenía dormido el señor García-Margallo y su Grupo, lo estuvieran sacando ahora porque estamos en campaña electoral. Ciertamente, es algo que ni siquiera se me ha pasado por la cabeza.

Recuerda el señor García-Margallo que dije que, tan pronto como fuera posible y pudiéramos hacer las cosas

bien, lo haríamos. Pues bien, lo repito. Además, el señor García-Margallo vuelve a presumir de que él sabe que inmediatamente después de las elecciones se hará. Yo he dicho siempre que no y ahora también lo repito. Y como falta muy poco tiempo para que sea después de las elecciones, se comprobará cómo, una vez más, el señor García-Margallo tiene una inteligencia que va por delante de los hechos, y, por la razón que sea, quizá por su exceso de inteligencia o porque los hechos son tozudos, casi nunca acierta en lo que dice.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL MILIAN MESTRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE SE PROPONE HACER TABACALERA CON LA COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, CON SEDE SOCIAL EN BARCELONA? (Número de expediente 180/000771)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 20, del señor Milián Mestre.

El señor **MILIAN MESTRE**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, la opinión pública catalana está especialmente sensibilizada, al igual que los trabajadores de la propia Compañía —que en este caso se han dirigido a mi persona—, respecto a la suerte futura que pueda tener la Compañía General de Tabacos de Filipinas, que, como usted sabe, es distinguida no solamente por su antigüedad más que centenaria, sino por ser una de las escasas compañías españolas con carácter transnacional. De ahí mi pregunta: ¿Qué se propone hacer Tabacalera, S. A., con la compañía General de Tabacos de Filipinas, con sede social en Barcelona?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Milián.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que el Ministerio, por razones obvias, no entra nunca en lo que podría ser la política de participaciones de las empresas fundamentales del Patrimonio; ni yo tendría tiempo ni los servicios podrían hacerlo bien. Pero, como usted ha hecho esta pregunta, he querido interesarme por qué es lo que está pensando Tabacalera, que tiene un 33 por ciento de la Compañía; hay otros grupos españoles y extranjeros que tienen el 15, el 20 por ciento o paquetes menores.

Por lo que yo sé, en el Consejo de Administración de esta Compañía se sigue pensando en consolidar el saneamiento actual, y no se tiene plan alguno, ulterior o adi-

cional, que ése de acabar el saneamiento. Una vez que se concluya, quizá, decidan otra cosa; pero esto es lo que en el día de hoy y con la información que me envía Tabacalera, le puedo decir.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Ministro, las noticias que me hacen llegar los propios interesados directos de la compañía no coinciden exactamente con esta buena voluntad que usted manifiesta por parte de Tabacalera. Ciertamente, es una compañía muy importante, por la vastísima red que tiene en los cinco continentes. Es una de las pocas compañías de «trading» con solera, con firmeza y con consistencia y no ha habido avatares históricos, como las guerras mundiales, la destrucción de su propio patrimonio en Filipinas, la dictadura anterior ni la guerra civil española que hayan podido con ella.

Debo decir que en este momento existe una fundada desazón, puesto que Tabacalera pretexta como razón para cambio de sede social que la mayor parte de su negocio se concentra justamente en los tabacos de Tabacalera, cuando esto no es cierto, puesto que el 5 por ciento del total de volumen de la sociedad es lo dedicado específicamente a tabacos, y el resto a «trading» y otro comercio internacional.

En segundo lugar, es necesario decirle que existen sobrados precedentes de afanes de «tiburoneo» en compañías como ésta, especialmente cuando Tabacalera se recrea en afirmar la garantía que pudiera suponer para esta compañía la aportación directa a la gestión por el Grupo MAN, británico, cuyos intereses, obviamente, no nos corresponden a nosotros, sino a ellos, y que en este momento no reúne más que el 19 por ciento del capital, cuando Tabacalera y FECOEX —Patrimonio del Estado— tienen el 41 por ciento. Pero es que, además, hay datos objetivos muy serios, como el valor contable, 5.504 millones; el valor en Bolsa, 7.891 millones; el valor real mínimo, 11.769, y el capital social, 3.758 millones; es decir, estamos ante un bocado muy apetitoso, al cual están reduciendo los beneficios, con pérdidas de 400 millones este año, cuando no las hubo nunca anteriormente, salvo unos años que administra Tabacalera, y que los atípicos han podido justificar un beneficio de 92 millones en 1990.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señoría. Su tiempo ha terminado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

En su réplica, el Diputado habla del posible cambio de sede social. No tengo noticia de que se vaya a cambiar la sede social. Otra cosa es que, trabajando en estos momentos 60 personas en 10.000 metros cuadrados, haya decidido la empresa, el actual Consejo de Administración, ven-

der esa sede social. Parece razonable, en una empresa que tenían enormes problemas, no utilizar 10.000 metros cuadrados para 60 ó 70 personas, que son los que quedan allí.

En segundo lugar, créame que no entiendo muy bien su pregunta. No sé en nombre de quién habla, porque, ciertamente, en nombre de la compañía no. La compañía es de quien es; los actuales propietarios parecen estar de acuerdo con el proceso de saneamiento y no han presumido de nada más ni han dicho nada más.

No sé por qué dice usted que esta compañía ha sobrevivido a las guerras mundiales, a los ciclones, a la dictadura franquista... Y, ¿por qué no habría de sobrevivir? ¿Qué tiene que ver eso? Sobrevive si funciona bien, y ahora esta compañía ha pasado por algunas dificultades y hay que sanearla; y eso es todo. Todo lo demás suena a metafísica, señor Diputado, a teología o a intereses que no sé cuáles son. Se lo digo de verdad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro. (**Rumores.**)

Ruego a SS. SS. que no repregunten cuando ha terminado ya su tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿GARANTIZA EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR EL CORRECTO DESARROLLO DEL ESCRUTINIO EN LA NOCHE DEL 26 DE MAYO PROXIMO? (Número de expediente 180/000765)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 14, de la señora De Palacio del Valle-Lersundi, que tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿garantiza el señor Ministro el correcto desarrollo del escrutinio en la noche del 26 de mayo próximo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora De Palacio.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted bien sabe, el Ministro del Interior no tiene intervención alguna en el desarrollo del escrutinio electoral. El escrutinio lo efectúan las mesas y las Juntas Electorales. No obstante, el Ministro del Interior, puede estar segura S. S., cumplirá la obligación que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General impone al Gobierno a proporcionar información provisional sobre el resultado de las elecciones el mismo día de su celebración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, vaya por delante que doy por segura la corrección del recuento electrónico provisional en cuanto a la verdad de los resultados. De lo que no estoy tan segura es de que el señor Ministro pueda garantizar esa información provisional. Todo ello por una razón muy sencilla, porque el comité de empresa de la empresa ENTEL ha presentado el anuncio de huelga ante la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad social el lunes pasado. Esto lo hace el comité de empresa porque es la continuación a una carta de fecha 6 de mayo que enviaron a S. S., así como al Presidente del INI, a INISEL y a otras personas; carta en la cual se les comunicaba la gravísima preocupación de la totalidad de la plantilla ante el proyecto de fusión planificado por el INI y Telefónica. Proyecto de fusión del cual tenían conocimiento, a través de los recortes de prensa, por ejemplo la fusión definitiva, a través de los anuncios en prensa. En esa carta, además, le señalaban entre otros al señor Ministro que dicho proyecto se estaba llevando a cabo por la vía de los hechos consumados, sin el menor respeto a los derechos de información que garantiza el Estatuto de los Trabajadores.

Señor ministro, los socialistas metidos a empresarios no sólo son ineficaces, sino que se está demostrando que son más intransigentes que nadie. Ustedes que tanto hablan de diálogo y de concertación social, empiecen por su propia casa y empiecen por cumplir el Estatuto de los Trabajadores.

Señor Ministro, dígame al señor Sodupe que se reúna con el comité de empresa; dígame que lleguen a un acuerdo que nos permita disponer el día 26 de esos datos, porque —si no nos vemos todos con la cuenta de la vieja y sin unos resultados provisionales y echando la cuenta más o menos y con los resultados para el mes de junio.

Ustedes hablan de que acaban de crear un nuevo concepto de integración entre las empresas, pero es un nuevo concepto en el más absolutamente desprecio a los trabajadores, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora De Palacio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): La verdad es que S. S. tiene una enorme facilidad para mezclar peras con manzanas. ¿Qué quiere que le conteste a lo que me pregunta? Me habla de una potencial fusión de una empresa con otra. Yo lo que tengo que garantizar, y espero contar con la voluntad y la colaboración de los trabajadores es no sorprender en algo tan importante como un mandato que las leyes hacen para dar resultados provisionales. Y estoy seguro que contaré también con la suya.

Puedo asegurarle que, si eso se produce, no tardaré tanto como un compañero de escaño suyo, que lo hizo a las cinco menos cuarto. Habitualmente, el Gobierno Socialista los datos provisionales los da mucho antes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON PASCUAL MONZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿POR QUE RAZON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO NO HA CONDONADO LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS AGRICULTORES QUE ESTACIONARON SUS TRACTORES EN LOS ARCE- NES DE LAS CARRETERAS CON MOTIVO DE LAS MANIFESTACIONES AGRARIAS DEL 29 Y 30 DE ENERO PASADO? (Número de expediente 180/000772)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 21, del señor Pascual Monzó.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente. ¿Por qué la Dirección General de Tráfico no ha condonado las multas impuestas a los agricultores que estacionaron sus tractores en los arcenes de las carreteras con motivo de las manifestaciones agrarias del 29 y 30 de enero pasado en la comarca de Utiel-Requena, en Valencia. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Pascual.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Por una razón muy sencilla, que, no dudo que, por serlo, S. S. lo comprenderá; porque no hay razón alguna para condonar las sanciones impuestas por infringir la normativa vigente sobre tráfico y seguridad vial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Pascual Monzó.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no voy a pedirle que cometa una ilegalidad, ni mucho menos. Lo que yo le he reclamado con anterioridad, y se lo vuelvo a reclamar ahora, es la falta de sensibilidad, señor Ministro, para con gente humilde, gente honrada y trabajadora, como son los agricultores de la valenciana comarca de Utiel-Requena.

Estos agricultores se movilizaron porque querían hacer oír su protesta en contra de la política agraria, seguida por el Ministerio de Agricultura y por la Consejería de Agricultura de la Generalidad, que los tiene totalmente ol-

vidados y marginados y los lleva a la ruina. Están hartos de que sus compañeros socialistas, señor Ministro, les cierren las puertas o les den largas. La movilización es su única forma de hacerse oír, después de agotar las demás vías.

Señor Ministro, señorías, estos agricultores estacionaron sus tractores, sus vehículos, donde les indicó la Guardia Civil. En todo momento colaboraron con ella; acordaron establecer los cortes intermitentes de la carretera, los cuales respetaron, sin que hubiera ningún incidente, y no fue la Guardia Civil quien les denunció, porque no hubo un motivo para ello, sino una orden de su Gobernador en Valencia. Porque, claro, cuando es gente pacífica y honrada, que sólo quiere defenderse de la ruina a la que le lleva el Gobierno socialista, se le aplica un escarmiento ejemplar, y eso es lo que han sido estas multas, un ejemplar escarmiento como si estuviésemos en plena Edad Media.

¿De qué se extraña, señor Ministro, porque yo le pida que condone las multas a los agricultores, si su Gobierno no tiene ningún reparo en indultar a compañeros de partido condenados por prevaricación y malversación de fondos públicos? No le pido que transgreda la legalidad. Simplemente le pido sensibilidad, aunque me parece que eso, por lo que usted tanto sabe de peras y manzanas, es como pedirle peras al olmo.

Siempre se ha dicho que la peor cuña es la de la propia madera, y usted, como ex-sindicalista que es, espero que no haga bueno este refrán.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Pascual.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Ya me temía yo, señor Presidente, señoría, que por sencilla que fuera la respuesta y la comprensión, S. S. no me iba a entender; está lejos de su alcance entenderme. (**Rumores. Risas.**)

Han tenido ustedes una cumplida respuesta ahora mismo que les afectaba a ustedes, cuando se hablaba de Cantabria, y muy seriamente, les afectaba muchísimo, el cómo se administran las cuestiones que tienen que ver con el interés general.

Su señoría dice que hay alguna razón para condonar unas sanciones impuestas con arreglo a la ley, y yo le digo a S. S. que no, porque han causado trastornos a la mayoría de los ciudadanos, porque incluso, señoría, si fuera cierto lo que usted señala, debiera yo entender que su Grupo parlamentario está de acuerdo en que alguien, para favorecer una reivindicación, por justa que sea, perjudique a la inmensa mayoría de los ciudadanos y me consta que su Grupo no está de acuerdo con usted, como no podía ser de otra forma, porque no se puede estar con algo tan irracional como lo que usted plantea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO MERINO SANTAMARIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿DESDE CUANDO TENIA CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DE QUE ELEMENTOS TERRORISTAS DE ETA ERAN ENTRENADOS POR EL REGIMEN SANDINISTA DE NICARAGUA? (Número de expediente 180/000773)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 22, del señor Merino Santamaría, sustituido en este acto por el señor Rajoy Brei.

El señor **RAJOY BREY**: ¿Desde cuándo tenía conocimiento el Gobierno que elementos terroristas de ETA eran entrenados por el régimen sandinista de Nicaragua?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rajoy.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

El Ministerio del Interior, señoría, no tiene constancia alguna de que elementos terroristas de ETA hayan sido entrenados por el régimen sandinista de Nicaragua.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Rajoy tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: No me sorprende en absoluto que el señor Ministro del Interior no tenga constancia de ello, porque no se caracteriza precisamente el Ministerio del Interior por tener constancia de los temas que le afectan.

Hace nueve días, un periódico nacional, citando fuentes de la lucha antiterrorista, en información que no ha desmentido el señor Ministro del Interior, afirmaba lo siguiente: Destacados cabecillas de la banda terrorista ETA viajaron a Nicaragua y fueron adiestrados en el manejo de armas y explosivos por los responsables del régimen sandinista; citando a continuación una serie de nombres de dirigentes de ETA y unas afirmaciones de Edén Pastora que, cuando colaboraba con los sandinistas, dijo —según dicho medio y según dicha información no desmentida por usted— que se cruzó en el despacho del Ministro Bayardo Arce con dos españoles, de los cuales dijo: son gente brava, son de ETA.

Yo no voy a citar aquí el total de la información que recoge ese medio de comunicación y algunos otros, señor Ministro del Interior. Lo único que tengo que decirle es que, primero, lamento que usted desconozca estos hechos; segundo, lamento que esas fuentes antiterroristas no le hayan informado a usted como supongo que deberían informarle, salvo que lo hayan hecho y usted niegue ahora la veracidad de dichas afirmaciones. En cualquier caso, lo que sí tengo que decirle es que su política a lo largo de los últimos tiempos ha sido ciertamente lamentable, por-

que no se puede estar subvencionando desde el año 1983 a un régimen que, según recogen distintos medios de comunicación, citando fuentes de la lucha antiterrorista —aunque el señor Ministro del Interior no se entere—, no sólo era un régimen dictatorial, sino que, además, estaba adiestrando etarras. Por tanto, tienen ustedes una gravísima responsabilidad política en este tema. Yo le ruego que sean más cuidadosos en el futuro, que se esmeren en la defensa de los intereses nacionales y en la lucha antiterrorista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rajoy.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Como he escuchado alguna cuestión dura y hemos estado todos callados, a ver si consigo que ocurra lo mismo en esos bancos (**señalando a los bancos de la derecha.**)

La ignorancia es la madre de muchos atrevimientos y usted es muy atrevido, sin duda porque sobre este particular es muy ignorante. (**Rumores.**) (**El señor Del Burgo Tajadura: ¡Más eres tú!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Continúe, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, tengo la información de quien tiene la información. Yo no tengo la información de un medio de comunicación, tengo la información de la Comisaría General de Información y de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que me merecen más confianza que todas las referencias a las que ha hecho mención. Punto número uno.

Punto número dos. Su desinformación es tal que a mí me atribuye falta de información en periodos donde no era mi competencia la que hoy tengo. Por tanto, señoría, a la hora de hablar de la gestión usted es el que no está informando, y lo peor de todo es que, con su desinformación, establece prejuicios en las relaciones entre países soberanos. Eso es lo peor, que su desinformación y su demagogia establecen problemas para el correcto funcionamiento de una relación estable, provechosa y fructífera entre los pueblos (**Rumores en los bancos de la derecha.**) Ese es el problema que usted tiene, señoría, no lo tengo yo. Yo estoy bien informado por quien tengo que estarlo: por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a las que usted siempre les ha trasladado su enorme respeto por su eficacia, de la que yo en este momento también participo. No creo que ahora dude de su eficacia, cuando todos los días les está tirando piropos. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO GRACIA PLAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL BALANCE Y LA VALORACION QUE HACE EL GOBIERNO DE LOS RESULTADOS DE LOS ULTIMOS MESES EN LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS EN GALICIA? (Número de expediente 180/000780)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pregunta número 28, del señor Gracia Plaza.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señor Ministro, los gobernadores civiles y las Fuerzas de Seguridad del Estado aparecen en esta Cámara siempre que hay cualquier motivo de queja. Parece que es conveniente que en el «Diario de Sesiones» también quede constancia cuando los resultados de su trabajo son buenos. Esta es la primera motivación de mi pregunta.

La segunda. Hay muchos temas que no se prestan a la demagogia, pero el tema de la droga es uno que especialmente debería estar dentro de este principio. Como las tribunas de los actuales mítines y las tribunas de esta Cámara, desgraciadamente, no son ese ejemplo, le parece a este Diputado conveniente y oportuno que sean los datos los que respondan a descalificaciones genéricas. Nada más y gracias.

Por eso le realizo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el balance y la valoración que hace el Gobierno de los resultados de los últimos meses en la lucha contra el tráfico de drogas en Galicia?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Gracia.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, la valoración de los resultados conseguidos en los últimos meses, a los que hace referencia su pregunta en la lucha contra el tráfico de drogas en Galicia, y diría que en el resto de España no puede ser valorada con una expresión menor a la de francamente positiva, en mi opinión.

Desde el mes de enero hasta primeros del presente año han sido detenidas más de 9.000 personas por tráfico de drogas, de ellas más de 300 en Galicia, y se han decomisado en lo que llevamos de año más de 4.000 Kilos de cocaína, de los cuales casi 1.400 lo han sido en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Comunidad Autónoma gallega, debido a su situación geográfica y económica, ha visto cómo organizaciones de traficantes han intentado hacer de ella uno de los puntos más importantes en la introducción de droga en España. Para ello contaban, como es conocido, con la infraestructura de las tradicionales organizaciones de contrabandistas de tabaco. Para cortar la imprevisible escalada de la introducción de droga por dicha región, se adoptó el conocido «plan Galicia», y de todas las actuaciones cabe destacarse que en el año 1990 se efectuaron varias opera-

ciones —todas ellas relacionadas con la introducción de cocaína— y la más importante, sin duda, ha sido la «operación Nécora», que aún sigue abierta, esperándose que se obtengan logros posteriores a los hasta ahora habidos.

El 12 de junio de 1990 se practicaron 17 detenciones y se intervenía abundante documentación relacionada con el tráfico de droga y blanqueo de dinero. El 8 de julio de 1990 se decomisaron en Madrid 500 kilogramos de cocaína y se intervinieron seis vehículos, 42 millones de pesetas, documentación y gran cantidad en joyas. En esta operación, que era continuación de la anterior, fueron detenidas 14 personas en Galicia y 10 en Madrid. La investigación continuó, y el 16 de octubre de 1990 se decomisó en Madrid 1.200 kilos de cocaína, siendo detenidas seis personas. Ya en el presente año, señoría, concretamente el día 20 de enero, se logra detener al traficante José Ramón Prado Ugallo, conocido por «Sito Miñanco», por más cosas, algunas fotos entre otras, y fueron detenidas además 16 personas, todas ellas relacionadas igualmente con la organización gallega. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

El señor Gracia tiene la palabra.

El señor **GRACIA PLAZA**: Permítame, señor Ministro, al hilo de su intervención, que sume un tercer motivo para mi pregunta hoy, el que transmita a los que están trabajando duro por solucionar este problema, que la ciudadanía y los que estamos aquí sabemos que están haciendo el trabajo con resultados buenos. La ciudadanía se da cuenta que las planeadoras son una especie cada vez más rara de ver en las rías, esperemos que pronto sea una especie en vía de extinción, y que los más importantes «capos» del contrabando gallego en su día y de la droga hoy, y que anteriormente tenían incluso una valoración social que los permitía recibir la condolencia de un exilio dorado por algún presidente de la anterior Xunta de Galicia, están a la sombra y algunos otros están a la luz, cuando antes estaban como ciudadanos libres de toda sospecha precisamente en el anonimato. Sepa usted, señor Ministro, que éste es el sentimiento de la ciudadanía, que todos sabemos, usted y yo, que en esto el término «buen» no basta, no es suficiente, pero creo que es mejor para el ánimo de los que trabajan en un tema tan duro que sepan que éste es el sentimiento de la Cámara y de la ciudadanía, y no las descalificaciones que desde las tribunas se hacen de forma genérica e indiscriminada. Nada más y gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Gracia.

— **DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE PLANES TIENE EL SEÑOR MINISTRO**

DE EDUCACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE LA RIOJA? (Número de expediente 180/000768)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la pregunta número 17, del señor Isasi Gómez.

Tiene la palabra el señor Isasi Gómez.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué planes y plazos tiene el Ministerio de Educación para la creación y puesta en funcionamiento de la Universidad Pública de La Rioja?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Isasi. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Enviado como está el informe preceptivo al Consejo de Universidades, el Gobierno espera que sea remitido en fecha muy próxima y, por tanto, poder enviar a las Cortes una ley para autorizar la puesta en marcha de la Universidad de La Rioja. Los plazos exactos no se los puedo dar porque depende el Parlamento, pero yo creo que en el último trimestre de este año, es decir, el primer trimestre del curso que viene, estará aprobado por estas Cámaras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro. El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en junio de 1990 el Presidente del Gobierno de La Rioja, utilizando los medios de comunicación, transmitía a la opinión pública, tras su entrevista con el Presidente del Gobierno, don Felipe González, lo siguiente: Las Cortes Generales aprobarán el proyecto de creación de la Universidad Pública de La Rioja en la primavera de 1991. A los pocos días, decía: «El proyecto de la Universidad Pública de La Rioja lo estudiará el Congreso de los Diputados, en marzo de 1991»; al mes siguiente, decía el mismo Presidente del Gobierno de La Rioja tras entrevistarse con el Presidente del Gobierno de España: 6.000 estudiantes iniciarán el primer curso académico en la Universidad Pública de La Rioja en octubre de 1991.

La memoria que realizaron las fuerzas sociales, políticas y el propio Gobierno de La Rioja establecía un plan de financiación de la Universidad de La Rioja, plan plurianualizado, plan de financiación que para 1991 establecía 2.000 millones de pesetas, importe que el Gobierno socialista no reflejó en una sola peseta en los Presupuestos Generales del Estado; además, votaron en contra de la enmienda que nuestro Grupo presentó a los Presupuestos Generales del Estado para que, una vez cumplidas las previsiones del Gobierno español y del Gobierno regional, pudiera crearse la Universidad pública de La Rioja. Pero he aquí que llega la presente campaña electoral, señor Ministro, y se produce el milagro, milagro, señor Ministro,

que este Diputado, incluso en esta fecha, hubiera aplaudido gustosamente, si no fuera porque la Universidad de La Rioja S. S. la ha metido en el mismo saco que las 460.000 viviendas o, antaño, los 800.000 puestos de trabajo, porque, señor Ministro, tras su dilatada trayectoria de nueve años en el Gobierno... (**Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.**), el pasado día 7, usted, no como un descamisado más del Partido Socialista sino como Ministro de España, se presentó en La Rioja en rueda de prensa, con el Presidente en funciones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Isasi. (**Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben. Rumores.**) ¡Guarden silencio SS. SS.! Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Ciertamente, después de su intervención, señoría, no alcanzo a comprender por qué no me felicita, porque realmente lo que he hecho el día 5 ó 6 en La Rioja fue contestar a una solicitud del Parlamento de La Rioja, de todas las fuerzas políticas, para que fuera a hacer entrega de la Universidad. Lo he hecho, y lo he hecho con satisfacción, y me gustaría muchísimo, señoría, que estuviera usted defendiendo los intereses de los ciudadanos de La Rioja y no solamente por un tema estrictamente electoral, oponiéndose a lo que la mayoría de los ciudadanos de La Rioja desean, que es que haya una universidad y que este Gobierno ha hecho, señoría. (**Rumores.**) Escúcheme, escúcheme con tranquilidad. La Rioja va a tener una universidad, una universidad buena si los riojanos lo quieren, una universidad con diecisiete titulaciones, una universidad que se iniciará en el momento en que se apruebe la ley que SS. SS. tienen que votar en el Parlamento y que seguro que votarán. Estoy convencido que los ciudadanos de La Rioja aplaudirán esa medida, como ya lo han hecho. Siento mucho que le haya quitado a usted un tema electora, pero me parece mucho más importante dar satisfacción a los ciudadanos de La Rioja que a usted. (**Algunos señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.
Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ARREN-**

DAMIENTOS URBANOS PARA FACILITAR LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS DE ARRENDAMIENTOS CON MINUSVALIA (Número de expediente 122/000040)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto tercero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el texto refundido de la ley de Arrendamientos Urbanos para facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas de arrendatarios con minusvalía.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley que presentamos hoy aquí está en esa línea de ir resolviendo los problemas que afectan a las personas menos favorecidas para facilitar la integración de los disminuidos físicos en la sociedad.

Este colectivo de personas, que mantienen una larga lucha —larga en el tiempo y en esfuerzo— por conseguir mejorar sus condiciones de vida en todos los terrenos, también luchan por conseguir que sus viviendas sean adaptables a sus necesidades específicas.

Lo que para cualquier ciudadano puede ser una aspiración normal (que es la de tener un hogar donde pueda sentirse cómodo, feliz, donde se pueda mover con facilidad sin necesidad de ningún sacrificio especial), sin embargo en el caso de estos colectivos no pueden disfrutar de esas mismas condiciones. No pueden encontrar en su hogar, en la mayoría de los casos, aquellas condiciones necesarias para sentirse a gusto y felices.

En la vivienda particular se repiten las dificultades que tienen en la calle para sus propios movimientos. Estos ciudadanos, que tienen una lucha constante en la calle para poderse mover, para poder acceder a los edificios públicos, cuando llegan a casa siguen encontrándose con estos problemas, siguen sufriendo las consecuencias de una sociedad construida sin pensar en ellos.

Quizá venga a cuento citar aquí que hoy mismo, en esta Casa, que es la casa de todos, un grupo de ciudadanos disminuidos sólo ha podido acceder —si es que ha accedido porque no les veo a todos— a ella gracias al personal de la Cámara. No tienen posibilidad de entrar aquí, como lo hace cualquiera de SS. SS., sin ninguna dificultad.

Mi Grupo querría, con esta proposición de ley, llamar la atención a la Cámara para facilitar el incremento de la calidad de vida de estas personas, permitiéndoles que puedan acondicionar sus viviendas a las propias necesidades diarias que ellos tienen, de acuerdo con sus posibilidades, tanto físicas como económicas, porque a ambas afecta esta proposición de ley.

A este respecto hemos de reconocer que esta Cámara, a propuesta de nuestro Grupo, ya dio un paso positivo al aprobar una modificación de la Ley de Propiedad Horizontal por la que se permitía realizar obras con el acuerdo mayoritario de las comunidades de propietarios, pero

quedó pendiente el caso de aquellos ciudadanos minusválidos que ocupan viviendas de alquiler. Estos últimos estarían en situación de inferioridad respecto a aquellos que pueden ya reformar sus domicilios.

Quedó pendiente, pues, la modificación tanto de la Ley de Arrendamientos Urbanos como del Real Decreto-ley 4104, del año 1964, que no contemplan en ninguno de sus apartados la posibilidad de que las viviendas de alquiler estén ocupadas por ciudadanos con minusvalías.

Los artículos 112 y 114.7 establecen el derecho del arrendador a elevar la renta por la realización de obras de mejora en las citadas viviendas. Ocurre, señorías, que de todas maneras las obras necesarias a realizar no siempre son de mejora, sino simplemente de adaptación para el uso normal de la vivienda. No son obras para un mejor acondicionamiento de la vivienda, sino simplemente para que sea posible utilizarlas con un desenvolvimiento normal de estas personas. En caso de hacer estas obras de acondicionamiento, el arrendador tiene la facultad de incrementar el alquiler.

Por otro lado, es preceptivo el permiso del arrendador, porque si se hicieran obras de acondicionamiento de la vivienda sin este consentimiento el contrato se podría extinguir. En cambio, el arrendador tiene la facultad, a través de este mismo artículo 112.1, de acordar la mejora o modificación de los usos comunes de la vivienda, y con las tres quintas partes del acuerdo de los inquilinos imponer la mejora incrementando las rentas.

En resumen, señorías, esta es una proposición muy simple porque quiere resolver un problema muy sencillo. Quiere, simplemente, permitir que los minusválidos puedan moverse por su casa sin los inconvenientes que tienen en otras áreas de la vida y de la convivencia en la sociedad.

Como digo, la legislación actual ignora la realidad de que hay inquilinos que para poder realizar cualquier movimiento normal en el domicilio que habitan tienen la necesidad de efectuar obras, y si las realizan pueden ver incrementados sus alquileres.

Por esta razón, señor Presidente, señorías, mi Grupo parlamentario presenta esta proposición de ley pidiendo a la Cámara que tenga la sensibilidad suficiente para votar a favor de la misma en los términos que el texto indica, de forma que cuando el arrendatario sea minusválido las obras de acondicionamiento de su domicilio no autoricen automáticamente al arrendador al incremento de la renta, fundamentalmente si el costo de las obras van a cargo del arrendatario.

En el supuesto de que el ciudadano disminuido que tenga la necesidad de hacer estas obras no consiga la autorización del arrendador, la ley permitiría —de aprobarse tal como la presentamos aquí hoy— que el mismo pueda dirigirse a la comunidad de propietarios para obtener ese necesario permiso de modificación. Si no fuera posible obtener el permiso en esa instancia, la ley permitiría que se recurriera al juez para que éste autorizara las modificaciones. Es tan simple y sencillo como estos tres supuestos los que propone nuestra proposición de ley.

Permítame, señor Presidente, un paréntesis para decir

que ésta es una proposición de ley presentada a la Cámara hace ya tiempo, lejos de avatares circunstanciales de reales campañas electorales. Esta es una proposición de ley presentada hace mucho tiempo en esta Cámara, que se ve hoy porque le ha tocado, pero no por voluntad de este Grupo. Nuestro Grupo querría alejar este tipo de debates de todo interés que no fuera el estricto de los ciudadanos a los que pretendemos beneficiar con la aprobación de la misma. No tratamos de tener ningún protagonismo especial. Pretendemos simplemente sensibilizar a la Cámara para que apruebe esta ley, beneficiando así a un colectivo de ciudadanos que lo necesitan, que se han hecho acreedores a estas mejoras y que tienen el derecho constitucional —véase el artículo 49 de la Constitución— de poder disfrutar de los mismos beneficios que cualquier otro ciudadano.

En este sentido querríamos que la Cámara aprobase la modificación del artículo 112 en los términos siguientes: «Las obras de mejora cuya finalidad sea la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso y la movilidad de arrendatarios con minusvalía no autorizarán al arrendador para elevar la renta si éstas corren a cargo del arrendatario, quien en caso de no obtener el consentimiento del arrendador para llevarlas a cabo podrá ser autorizado, bien por el acuerdo de la junta de propietarios establecido en el artículo 16.1 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal si las obras afectan a elementos comunes, o bien judicialmente».

Aparte de esto, señorías, hay una modificación en el artículo 114, que diría simplemente: «cuando el arrendatario se proponga realizar obras en el local arrendado para mejora de sus instalaciones o servicios, adaptándolo a las necesidades de su negocio, y no obtenga el consentimiento del arrendador, podrá ser autorizado...», y sigue como hemos dicho anteriormente, es decir, por la junta de propietarios o por vía judicial.

Señorías, no se me ocurren argumentos para ir contra esta proposición de ley. Hemos pensado durante tiempo qué argumentos podrían darse para no atender esta petición de un sector de nuestra sociedad, un sector castigado por otras razones que esta mañana hemos debatido, en una situación de inferioridad respecto a otros colectivos, tal como hemos visto hoy cuando discutíamos los contenidos y desarrollo de la LISMI. No se le ocurre a mi Grupo ninguna razón para que los Grupos de esta Cámara, naturalmente contando con el mayoritario, puedan oponerse a la aceptación de esta proposición de ley.

Por eso, señorías, en la confianza de que obtendremos la votación favorable de todos ustedes, les pido que voten tal como está la proposición de ley que hoy presentamos aquí. Si se nos hubiese escapado algún detalle, lógicamente de aprobarse la tramitación de la ley, cómo no, aceptaríamos todas aquellas mejoras que los Grupos quisieran introducir.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en nombre de mi Grupo voy a fijar la posición con respecto a la proposición de ley por la que se pretende modificar el texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos para facilitar la eliminación de barreras arquitectónicas de arrendatarios con minusvalías.

La posición de mi Grupo es clara. Es indudable que vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, puesto que la consideramos necesaria y conveniente. Sin embargo, sí hemos de advertir que esta modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos que se propone es una consecuencia obligada de la anterior que se introdujo en la Ley 49/1960, de Propiedad Horizontal; y digo que es una modificación obligada porque indudablemente lo aprobado en aquella Ley repercute de forma directa en la Ley de Arrendamientos Urbanos y, por tanto, en la modificación que se pretende introducir. Además, es obligada por la simple razón de que si en la Ley de Propiedad Horizontal, en la variación que se introduce, se acuerda la posibilidad de modificación por parte de la comunidad de propietarios, aquellas personas que vivan en alquiler están en un edificio en el que hay una comunidad de propietarios que ya puede haber adoptado este acuerdo y, por tanto, haría prácticamente innecesaria la solicitud de un nuevo permiso para tener que modificar una construcción que en sí ya debería estar adaptada como consecuencia de la anterior modificación.

Por otra parte, hemos de indicar que hoy, en esta Cámara, se ha visto una interpelación urgente, presentada por mi Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, sobre medidas para resolver los problemas de los minusválidos, entre las cuales se encuentra, indudablemente, la necesidad de suprimir las barreras arquitectónicas y urbanísticas. Asimismo, la semana pasada se vio una interpelación, relativa al tratamiento a las personas de la tercera edad, una de cuyas medidas a adoptar se refiere también a la supresión de las barreras arquitectónicas. He de indicar, además, como un dato a tener en cuenta, que el propio Stephen Hawking, en su visita a España y después de pronunciar varias conferencias, dijo que es un país de enorme atractivo en todos los sentidos, una nación llena de posibilidades, pero España —dijo— no está preparada para las sillas de ruedas. Y no son solamente las sillas de ruedas, son muchas las personas que precisan de una modificación de las estructuras arquitectónicas para poder desplazarse; por ejemplo, las mujeres embarazadas, los disminuidos físicos, los niños, los ancianos. Por tanto, las necesidades son múltiples y es necesario que se lleve a cabo esta modificación —vuelvo a repetir— complementaria de la efectuada en la Ley 49/1960 y que mi Grupo apoyará, aunque presentará las enmiendas que estime conveniente si se admite a trámite, principalmente relativas al procedimiento judicial a seguir, ya que sobre el mismo no se indica nada en la proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para anunciar que nosotros votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, ya que, una vez producida la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, no tendría sentido mantener la discriminación entre los que sean propietarios y arrendatarios de inmuebles a la hora de poder efectuar modificaciones para supresión de barreras arquitectónicas; pero también quiero señalar que ésta es una más de las señales que nos indican que es preciso acometer, lo antes posible y de forma profunda, la Ley de Arrendamientos Urbanos. No es éste el único caso, muchos otros están viniendo a esta Cámara y hay que proceder a una reforma global. Sin perjuicio de que se tenga que producir esa reforma más global de la Ley de Arrendamientos Urbanos, insisto en que vamos a votar a favor de la proposición de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCIA-ALCAÑIZ CALVO**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Popular, anuncio el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos ocupa. No obstante, dada la importancia del tema, nos parece obligado exponer algunas consideraciones en torno a esta proposición de ley, que esperamos que todos los grupos de la Cámara apoyen sin ninguna duda.

Señorías, existen todavía determinadas normas en nuestro ordenamiento jurídico que no se adecúan debidamente a nuestra norma fundamental, y el tema que en este momento nos ocupa pudiera ser un claro ejemplo de esta inadecuación. Hay fundamentos de Derecho, que expondrá a continuación, que avalan esta aseveración. El artículo 9.2 de nuestra Constitución declara que «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo... sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.» Este principio general, señorías, se explicita y reitera en el artículo 49 de la misma con relación a los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, disponiendo que «Los poderes públicos... los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos». Entre estos derechos se encuentra, sin duda alguna, el de la vivienda. Y, con carácter general, el artículo 47 de este mismo Título I declara que «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promove-

rán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...»

El concepto de vivienda adecuada, señorías, respecto a los minusválidos, incluye también la supresión de las barreras arquitectónicas que suelen presentar los elementos comunes de los edificios urbanos, los cuales impiden a los minusválidos el acceso a la vía pública, frustrando de este modo su participación en la sociedad y privándoles, asimismo, de ejercer sus derechos fundamentales.

Atendiendo sólo en parte a lo anteriormente expuesto, se aprobó por unanimidad en esta Cámara la Ley que modificó el primer párrafo de la norma primera del ya citado anteriormente, artículo 16 de la Ley 49/1960. Pero esta norma que hoy nos ocupa y la que anteriormente se debatió y aprobó en esta Cámara nos parece, señorías, totalmente insuficiente, pero, en cualquier caso, bienvenida sea.

La insuficiencia de la reforma del artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal fue reconocida de modo expreso por todos los representantes de los grupos parlamentarios que intervinieron en el debate, incluido el grupo proponente. Esa reforma fue y es totalmente insuficiente e incluso pudiera crear problemas en el futuro, como se deduce de una reciente sentencia dictada en aplicación de la misma por la Audiencia Provincial de Bilbao. Los magistrados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao recogen en el quinto fundamento de Derecho la advertencia de que el planteamiento en el futuro de una controversia análoga pudiera llevarles a plantear una cuestión de inconstitucionalidad contra la reciente reforma de la Ley de Propiedad Horizontal.

Asimismo, respecto al nuevo texto legal, de 21 de junio de 1990, la sentencia dice textualmente: Incurrir en el error de dejar las cosas cualitativamente como antes, esto es, abandonar a la voluntad de un grupo de comuneros —antes todos, ahora los tres quintos— la decisión relativa al goce o no de un ciudadano —el minusválido— de un derecho fundamental.

Señorías, el precepto constitucional que prohíbe la discriminación por cualquier condición personal es directamente aplicable tanto al caso que acabamos de señalar como al tema que hoy nos ocupa, que es la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Por todo ello consideramos que el texto propuesto no sólo es absolutamente insuficiente, sino que sería plausible que pudiera transgredir el precepto constitucional. En consecuencia, el Grupo Popular propone —y así lo hará en los siguientes trámites parlamentarios— que se reconozca —y subrayo que se reconozca— expresamente a las personas minusválidas su derecho a realizar a su costa las obras necesarias en su vivienda —tanto como propietarios o como ocupantes de la misma por título jurídico legítimo— y en los elementos comunes del edificio en que ésta se encuentra, sin que pueda obstaculizarse este derecho. Las obras en su vivienda, para que ésta se acomode a sus necesidades, y las obras en los elementos comunes, a fin de que permita el acceso a la vía pública. Precisaremos más tarde a quién corresponde este derecho, cuáles son sus limitaciones y en qué condiciones debe ejercitarse.

En definitiva, se trata de resolver, lo antes posible y de modo efectivo el problema de aquellos minusválidos que habitan en viviendas inadecuadas o que no pueden acceder a la vía pública. Este es un grave problema que requiere solución y esta Cámara, señorías, tiene la obligación de dar la solución, con independencia de aquellas otras medidas legislativas que puedan adoptarse respecto a las condiciones que deban reunir los edificios que en el futuro se construyan.

En el año 1986, el Instituto Nacional de Estadística realizó un trabajo en colaboración con otras asociaciones de minusválidos y junto con el INSERSO, y en el año 1987 se publicaron unas cifras que pueden ser esclarecedoras. Personas necesitadas de prótesis o de la ayuda de otra persona para poder andar: 752.304; personas imposibilitadas para subir escaleras: 2.529.049; personas en sillas de ruedas: 111.168. En total la cifra asciende a 3.392.521 personas.

Estos datos son los correspondientes a un trabajo realizado en el año 1986, pero sin duda alguna en estos momentos se habrán incrementado, entre otras cosas, debido al gran número de accidentes que surgen cada día en las carreteras. Por lo tanto —y aunque fuesen menos—, nosotros tenemos la obligación de resolver y atender a estos ciudadanos.

Las dudas que pudieran suscitarse a la hora de adaptar las medidas necesarias para cumplir el mandato constitucional —no lo olviden SS. SS.— del reconocimiento del derecho del minusválido de disfrutar de una vivienda adecuada son fundamentalmente —yo diría, casi exclusivamente— de dos órdenes. En primer lugar, cómo se armonizan dichas medidas con el respeto a legítimos derechos de terceros. En segundo lugar, cómo soportar los costes de las obras que deben realizarse, especialmente si éstos son cuantiosos.

Respecto al primer punto, hemos de destacar una cierta analogía del derecho que pedimos que se reconozca al minusválido, que tiene reconocido en la Constitución, con otro derecho reconocido indiscutiblemente en el Derecho Civil, que viene del Derecho Romano; nos referimos —como saben SS. SS.— a la servidumbre de paso, recogida en nuestro Código Civil en los artículos que van del 564 a 568, ambos inclusivos, o, si SS. SS. quieren también, a los artículos 569 y 570.

Se trata, señorías, de una limitación al Derecho de Propiedad definido en sus justos límites, impidiendo el uso abusivo de sus prerrogativas. Si es importante que un predio tenga salida a vía pública, no es menos importante que dicha salida la tenga también un minusválido. Nada más que esta limitación, esta servidumbre, se impone a los copropietarios o al propietario o arrendador —nada nuevo— no se le impone ninguna otra carga.

Respecto a los costes, debemos señalar que no son tan excesivos, no se trata de grandes obras, sólo de supresión de escalones con rampas adecuadas, de adaptación de ascensores y salida de los mismos, y ello siempre que sea posible realizarlo físicamente. Rara vez el coste de dichas obras alcanzará el millón de pesetas y sólo esto será superado cuando tengan que hacerse obras en los ascenso-

res. Los costes los soportará el minusválido, no terceros ni tampoco los presupuestos estatales, ello sin perjuicio de las ayudas que el minusválido pueda tener de acuerdo con la legislación vigente.

Por último, debemos destacar que las obras a que nos referimos no causan perjuicio alguno a los restantes copropietarios ni al arrendador ya que la vivienda que pueda habitar un minusválido puede ser también habitable por cualquier otra persona. Por el contrario, tal y como recoge el citado fallo de la Audiencia Provincial de Bilbao, dichas obras hacen al inmueble más habitable para todos.

En conclusión, señor Presidente, señorías, la reforma propuesta es insuficiente, y no es que tengamos que ser más generosos en esta Cámara con la modificación propuesta, es que tenemos la obligación de legislar de acuerdo con los derechos que la Constitución nos manda.

El Grupo Popular espera que en su día les sean admitidas las enmiendas pertinentes para completar el texto propuesto en el sentido que hemos expuesto, y dará su voto favorable —cómo no— a esta iniciativa parlamentaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García-Alcañiz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Fornás.

El señor **DÍAZ FORNAS**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán.

Ciertamente, esta iniciativa legislativa de *Convergència i Unió* pretende introducir una doble innovación en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Por una parte, la adición de un apartado quinto al artículo 112, de modo que no se autorice al arrendador a elevar la renta cuando las obras que realice el arrendatario minusválido a su costa tengan por objeto la remoción de barreras arquitectónicas. Tales obras, a falta de consentimiento del arrendador, podrán ser autorizadas por la junta de propietarios, si se refieren a elementos comunes, o bien judicialmente.

Por otra parte, la modificación del párrafo tercero de la causa séptima del artículo 114, que se refiere a las obras de mejora de local de negocio para que puedan ser autorizadas judicialmente, en defecto de consentimiento del arrendador, siempre que no debiliten a la naturaleza y resistencia de los materiales empleados en la construcción de la finca ni afecten al uso de ésta por los demás ocupantes, obligándose a pagar el arrendatario minusválido la elevación de renta que la autoridad judicial determine.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere comenzar saludando esta iniciativa que sin duda alguna, como dijo el representante y portavoz de *Convergència i Unió*, no responde en modo alguno a ningún tipo de finalidad electoral, no existiendo más que una coincidencia cronológica entre el momento del debate y el momento preelectoral que nos toca vivir. Sin duda alguna, por consiguiente, res-

ponde al loable propósito de incidir en la mejora de las condiciones de vida de un colectivo especialmente necesario de protección, como es el de los minusválidos, y, por tanto, pretende ser complementaria de otra aprobada el pasado año por unanimidad, después de una enmienda transaccional del Grupo Socialista. Sin embargo, a pesar de ello, la proposición de ley a cuyo contenido esencial acabo de hacer referencia en términos sintéticos, suscita cuatro interrogantes sobre las que nuestro Grupo Parlamentario entiende que debe reflexionarse en orden a efectuar la correspondiente fijación de posiciones.

¿A quién debe corresponder la financiación de las obras de adaptación de los inmuebles para posibilitar su utilización normal por los minusválidos? ¿Supone el contenido de la proposición una innovación sustancial en el ordenamiento jurídico vigente? O dicho de otro modo, ¿dispensa una mejor y mayor protección que la que dispensa la vigente LAU? ¿Cumple enteramente la iniciativa la finalidad de favorecer el acceso y la habitabilidad de las viviendas a personas con minusvalías? Y, sobre todo, desde un punto de vista estrictamente legislativo, ¿es oportuna la toma en consideración de la proposición de ley?

Nuestro Grupo Parlamentario quiere reiterar su voluntad política de que sean los poderes públicos los que deben financiar las obras de adaptación de los inmuebles. Ello conforme al mandato explicitado en el artículo 49 de la Constitución respecto de la política de rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales desarrollada fundamentalmente por la Ley de Integración Social de los Minusválidos, conocida como LISMI, de 7 de abril de 1982, que no sólo afecta a los edificios públicos o de concurrencia pública sino también a los de titularidad privada, en este último caso, mediante el establecimiento de ayudas, exenciones y subvenciones, así como también el desarrollo efectuado por el Real Decreto de 3 de marzo de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En este sentido, queremos mostrar nuestra satisfacción por las palabras dirigidas por la Ministra de Asuntos Sociales esta misma mañana, que, cuando hablaba de programas específicos de supresión de barreras arquitectónicas, recordaba que en 1990 se habían consignado 1.300 millones de pesetas y que en el presente año 1991 esta cantidad ascenderá a 1.700 millones de pesetas.

Por otra parte, atendiendo al fondo de la modificación que se pretende hay que señalar que no se trata tanto de regular «ex novo» una situación no prevista en el ordenamiento jurídico vigente, cual sería la supresión de barreras arquitectónicas en materia arrendaticia, cuanto de otorgar un tratamiento a favor de un colectivo determinado, tratándose de arrendamiento de viviendas.

En efecto, la posibilidad de realizar las llamadas obras de mejora está contemplada con carácter general en la LAU y, por consiguiente, como antes anticipé, la proposición de ley no implica una mayor o mejor protección para las personas afectadas por minusvalía que la que la expresada Ley dispensa a cualquier arrendatario para que pueda realizar las obras de mejora, bien sea con consentimiento del arrendador-propietario o, en su defecto, judicialmente.

Por consiguiente, el contenido concreto de la reforma se ciñe a la propuesta de dispensar a los minusválidos la obtención de una ventaja o beneficio económico cual es el no tener que sufrir la elevación de renta que autoriza la LAU cuando se realizan obras de mejora, siempre que su finalidad sea la remoción de las barreras arquitectónicas.

Pero es que, incluso, el artículo 112.5 de la redacción propuesta puede inducir a error entre los derechos del arrendatario y de la junta de propietarios. Cabe entender que tratándose de obras comunes serían autorizados por la junta de propietarios pero sufragadas por el minusválido arrendatario. No queda, sin embargo, definido si éste tiene el recurso de la vía judicial si la junta de propietarios no acepta las obras de mejora, ya que el arrendatario no está subrogado en los derechos del propietario y, es más, si éste se opone a las pretensiones del minusválido arrendatario. Interesa recordar que conforme a la Ley de Propiedad Horizontal no tendrían derecho a impugnar el acuerdo al no ser propietarios.

Tampoco resulta muy conveniente que un tercero ajeno a la propiedad y a la estructura de gobierno de la misma sea quien ordene y realice las obras, en detrimento de la junta de propietarios. En principio, parece razonable que deba ser ésta quien, una vez prestado el consentimiento, ordenara la ejecución de las mismas por cuenta del arrendatario, aunque en tal caso pudieran plantearse problemas derivados de su eventual insolvencia, al no tener frente a él el mismo título que frente al propietario. Metodológicamente tampoco resulta adecuado incluir en un mismo apartado la restricción de elevación de renta por el arrendador y el procedimiento de autorización para la realización de las obras.

Por otra parte, parece razonable pensar, señorías, que si el arrendatario costea las obras de supresión de barreras arquitectónicas, el arrendador pierda su derecho a la elevación de renta. Pero a éste es preciso garantizarle la plena eficacia de los derechos que reconoce la LAU a la conclusión del arriendo, bien de hacer suya la obra realizada bien de devolver el objeto del mismo al estado anterior. En este último supuesto, la ventaja económica inicial del arrendatario llevaría implícita una carga económica subsiguiente, acaso mayor que aquélla, tratándose de obras que no hayan supuesto una mejora del inmueble; incluso se podría añadir que el arrendatario vendría obligado por disposición legal a afianzar el cumplimiento de tal obligación de reposición de local a la situación preexistente.

Por otra parte, la protección que se pretende dispensar se vincula a que el minusválido ostente la condición de arrendatario. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que si la finalidad de la modificación propuesta es favorecer el acceso y la habitabilidad de las viviendas a personas con minusvalías, cabría meditar sobre si podría utilizarse otra expresión capaz de englobar a cualquiera de los posibles títulos en virtud de los cuales puede habitar un minusválido una vivienda, incluyendo una vivienda arrendada, e incluso contemplar los supuestos de convivencia o de parentesco con el mismo.

En cualquier caso, la reforma aludida podría resultar inoperante en algunos supuestos específicos, tales como los que podrían producirse en los arrendamientos celebrados con posterioridad al Real Decreto-ley 2/85, de 30 de abril, que suprime la prórroga forzosa.

Señorías, cuando planteaba los cuatro interrogantes yo acababa hablando de un principio de oportunidad legislativa. Insistimos en que es una proposición loable en cuanto pretende incidir sobre la mejora de las condiciones de vida de los minusválidos y pretende ser complementaria de otra que afecta a la Ley de Propiedad Horizontal, pero lo que es evidente es que hay que plantearse si desde el punto de vista legislativo es o no oportuna la toma en consideración de esta proposición de ley.

En este sentido, debo recordar que el Grupo Parlamentario Socialista, ante una moción consecuencia de una interpelación urgente de otro grupo político sobre medidas del Gobierno respecto de la situación actual de la vivienda en España, fijó su posición afirmando la necesidad de regulación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de modo que se debía enviar un proyecto a esta Cámara, y ello se hizo a través de una enmienda de sustitución que resultó aprobada, en la cual incluso se fijaban los contenidos y las pautas mismas de la reforma. Ello ocurrió en febrero último, y en marzo siguiente, es decir, apenas hace dos meses, se produce por esta Cámara la propuesta de resolución aprobada en Pleno, como consecuencia del debate del estado de la nación, por la que el Congreso insta al Gobierno para presentar de forma inmediata un proyecto de ley de arrendamientos urbanos.

Por eso, nuestro Grupo se reafirma en la necesidad de contar próximamente con un texto que regule los arrendamientos urbanos, que se ajuste a la realidad sociológica, que contemple la globalidad de la problemática y que consiga, además, un adecuado equilibrio entre las partes, y expresamos nuestra confianza de que ésta sea también la voluntad política y el compromiso del Gobierno. Por ello no parece razonable, desde nuestro punto de vista y por las razones expuestas, abordar una modificación puntual que podría entorpecer e incluso contradecir la reforma a que nos referiremos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Fornás, le ruego concluya.

El señor **DIÁZ FORNÁS**: Terminó, señor Presidente, fijando nuestra posición en el sentido de no tomar en consideración esta proposición de ley. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornás. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, sé que no tengo ningún artículo que me proteja, sólo su benevolencia, para pedirle una cuestión muy puntual al portavoz socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, este tema que traíamos hoy aquí es un tema tan puntual, tan concreto, tan claro, por lo menos para nosotros, y tan poco complejo, que la argumentación que nos ha hecho el portavoz socialista, para acabar diciendo que en una futura modificación de la LAU esto se va a resolver, debería concretarla. Si S. S. dice que lo van a contemplar en la próxima reforma de la Ley de Arrendamientos, me conformo con que me diga cuándo. Comprométase a algo porque si no, resulta que los ciudadanos que esperan la solución de este problema se quedan otra vez pensando que hay una declaración de buena voluntad o un camuflaje de una decisión que no se quiere tomar en este momento.

Su señoría ha resaltado todos los defectos de nuestra proposición. Lo admito. Mejórenlos, pero apruébenlo en un plazo razonablemente breve. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Díaz Fornás.

El señor **DIAZ FORNAS**: Nuestro Grupo Parlamentario, si ha fijado la posición de la no toma en consideración de esta proposición de ley es precisamente porque se trata de un tema puntual, concreto que puede contradecir el futuro de la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

En cuanto a la solicitud que se nos hace de un compromiso concreto sobre la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, quiero decir que nuestra posición está clara y quedó explicitada como consecuencia de la interpelación urgente de otro Grupo Parlamentario sobre la política del Gobierno, respecto de la situación actual de la vivienda de sustitución, no sólo nos comprometimos a que el Gobierno trajera a esta Cámara el correspondiente proyecto de ley, sino que, incluso, se fijaban los contenidos propios del mismo.

Por otra parte, también coincidimos con la voluntad política de toda la Cámara en el sentido de aprobar, durante el debate del estado de la nación, una resolución en virtud de la cual el Gobierno debiera presentar de forma inmediata un proyecto de ley de arrendamientos urbanos.

Claro está que no depende de nuestra voluntad el que este proyecto de ley se presente en la Cámara, toda vez que el Grupo Parlamentario Socialista no puede presentar proyectos de ley, ya que es una competencia del Gobierno. Lo que sí es evidente es que nosotros queremos reiterar nuestra confianza en que ésta sea la voluntad política y éste el compromiso del Gobierno. Una reforma puntual es, incluso, contradictoria con la voluntad política de la Cámara, explicitada, no sólo con ocasión del primer debate a que me refería, sino también y sobre todo, del reciente debate sobre el estado de la nación. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornás.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 74; en contra, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE REGULACION DE LA EXCEDENCIA POR ENFERMEDAD GRAVE DE DETERMINADOS FAMILIARES Y CONYUGE (Número de expediente 122/000041)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de regulación de la excedencia por enfermedad grave de determinados familiares y cónyuge.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Maestre. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio. **(Rumores. Pausa.)** Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Rumores.)** ¡Señor Castells! **(Pausa.)** Cuando quiera, señora Maestre.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el placer de subir a esta tribuna a defender una proposición de ley que, en mi opinión —y espero ser capaz de transmitir a SS. SS. la misma sensación—, se defiende por sí sola. La proposición de ley pretende modificar un artículo del Estatuto de los Trabajadores y otro artículo de la Ley de la Función Pública, de forma que pueda hacerse extensivo el derecho a la excedencia voluntaria por un tiempo no superior a tres años cuando tengan que atender al cuidado de hijos, cónyuge o padres en caso de enfermedad grave de éstos y cuando requieran una especial atención o dedicación. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Entiendo que en unas circunstancias como las actuales, en las que el Gobierno de la nación no desaprovecha ocasión de decir —y en ese sentido el apoyo del Grupo de Izquierda Unida es bien explícito— que los objetivos políticos van dirigidos a la conformación del Estado de bienestar (Estado del bienestar que desgraciadamente dista mucho de estar presente en nuestro país, pero que se caracteriza por la máxima extensión y desarrollo de los servicios sociales públicos) la situación de penuria que se está viviendo en estos momentos, la escasez de servicios socio-sanitarios, la escasez de servicios sociales para la atención domiciliar y la escasez de camas de enfermos crónicos recaen sobre la familia de una forma especialmente injusta, sobre todo de aquellas familias que no tienen medios económicos para recurrir a terceros para el cuidado de ancianos, para el cuidado de niños o parientes enfermos. La propuesta que hace hoy aquí Izquierda Unida, que pretende exclusivamente que aquel trabajador o trabajadora que se encuentre en esta situación familiar no pierda además el puesto de trabajo por el hecho de tener que atender una situación de desgracia familiar de estas características, parece tener todas las po-

sibilidades de defensa y de toma en consideración por el resto de los grupos parlamentarios.

No desconocen SS. SS. que Izquierda Unida está apoyando todo lo que supone extensión de los servicios sanitarios públicos y potenciación de la red de atención primaria. Sin embargo, la situación es especialmente penosa por las carencias sobre todo en este aspecto de servicio domiciliario, de atención a ancianos a domicilio, se adopten tratamientos y cuidados que en otros países están cubiertos por los servicios públicos. Quiero señalar que en países como Suecia y Dinamarca, más avanzados en el modelo de Estado del bienestar que parece que quiere construirse en este país, leyes semejantes a éstas se aprobaron en julio de 1989.

En la exposición de motivos, a pesar de que hay una errata, se hacía especial hincapié en los niños hospitalizados. Si en el caso de los adultos la situación es clara, en el caso de los niños, el mantenimiento de la relación familiar, el mantenimiento del vínculo afectivo con el padre o la madre en el caso de hospitalización está directamente relacionado con las posibilidades de curación del niño; un hecho conocido en medios clínicos como el síndrome de hospitalismo, que se caracteriza porque el niño separado de sus padres durante el período de hospitalización tiene síntomas significativos de una grave depresión que, por supuesto, interfiere notablemente en el proceso de curación.

España ha ratificado la Carta Europea sobre derechos de niños hospitalizados, adoptada por el Parlamento Europeo el 13 de mayo de 1985. En alguno de los artículos de dicha Carta se afirma —y así ha sido corroborado por el Gobierno español— el derecho del niño a tener a su lado a los padres o tutores, durante la hospitalización, no como sujetos pasivos sino como elementos activos de la vida hospitalaria, sin que ello de lugar a gastos suplementarios para los padres, siempre y cuando no se entorpezca el tratamiento del niño. También se afirma el derecho del niño, entre otras cosas, a no sufrir padecimientos psíquicos o morales que puedan evitarse.

Quería recordar a SS. SS. que el planteamiento que se hace no requiere dotación presupuestaria extraordinaria. Simplemente supone generalizar, hacer extensivos al conjunto de los trabajadores de la empresa privada y de la empresa pública un derecho que ya ha sido reconocido en algún convenio colectivo, como por ejemplo el convenio de perfumería y afines para el año 1990-91.

En mi opinión, aparte de mejorar la calidad de vida, tanto de los enfermos familiares como de los trabajadores en cuestión, cualquiera que conozca mínimamente el mundo laboral sabe que la enfermedad grave de un hijo, de un padre, de un pariente supone en la práctica una situación de absentismo laboral muy importante, una situación de absentismo de hecho que, en muchos casos, es objeto de sanciones por parte de la empresa y que en cualquier caso supone un sufrimiento añadido para la persona que se ve inmersa en esta situación. Por otro lado, quiero decir que la exigencia de trámites burocráticos para el acceso a pruebas diagnósticas o de tratamiento, ya no en el caso de hospitalización sino simplemente en el caso de

enfermedad grave, obliga también de hecho a los trabajadores a un absentismo laboral que evidentemente reduce en sus niveles de productividad.

El reconocimiento del derecho que Izquierda Unida reclama sea admitido a trámite en esta proposición de ley, repito, se refiere exclusivamente al período de excedencia voluntaria no superior a tres años para ejercitarlo cualquiera de los dos cónyuges y que únicamente se concederá o uno sólo de ellos. El planteamiento que ha seguido Izquierda Unida en este sentido es, desde mi punto de vista, precario. Es decir, en nuestro país, en los albores casi del siglo XXI, el planteamiento de que la excedencia garantice al menos el reingreso y el mantenimiento del puesto de trabajo, cuando la familia soporta cargas que bien pudieran ser soportadas por la sociedad, entendemos que es un derecho mínimo que debe ser contemplado. Así espero que sea entendido por los grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Maestro.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño quiero manifestar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, la posición del mismo en relación con la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la regulación de la excedencia por enfermedad grave en supuestos familiares determinados.

En la proposición se contempla la reforma del artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo que por cierto fue reformado recientemente por la Ley 3/1989, de 3 de marzo. En su redacción actual el precepto contempla el supuesto de excedencia, a favor del trabajador, para atender al cuidado de cada hijo por un período de tres años, a contar desde el nacimiento del mismo. La proposición de ley, por su parte, contempla un supuesto equivalente de atención a algún miembro de la familia, hijos, cónyuge o padres, en caso de enfermedad grave, debiendo reconocerse en tal supuesto el derecho a la situación de excedencia por un período máximo también de tres años. Ciertamente, la equiparación de ambas situaciones parece justificada y, por consiguiente, debería otorgarse al trabajador el derecho a disfrutar de esa situación de excedencia en el supuesto contemplado, por lo que ya de antemano quiero manifestar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la proposición de ley objeto de este debate.

Sin embargo, es importante llamar la atención y hacer las reflexiones oportunas acerca de las causas que se invocan por el Grupo proponente para justificar la necesidad de este cambio normativo. Se dice en la exposición de motivos que las graves carencias de servicios sociosanitarios y de atención domiciliaria destinados a enfermos crónicos determinan que sea la familia, y a menudo sólo ella, quien soporte las consecuencias de dichos déficit.

Hay aquí ciertamente una denuncia y un reconocimiento. Denuncia de la ausencia, o al menos la insuficiencia, de los servicios sociosanitarios necesarios y, por tanto, el déficit manifiesto de la adecuada asistencia del enfermo desde el punto de vista institucional. Y un reconocimiento explícito del papel de la familia que, ante la carencia asistencial, ha de asumir la atención del enfermo. Este no es un supuesto aislado, porque también podríamos aplicarlo respecto a enfermos crónicos, disminuidos físicos, disminuidos psíquicos, drogadictos, etcétera, no solamente respecto a enfermos graves.

Al final, la familia acaba siendo el remedio para tantas carencias sociales, desde la atención al recién nacido hasta el mantenimiento de los jóvenes en paro, encubriendo incluso mucho del déficit que hay en esta materia. Pero, a pesar de esta realidad y del papel que desempeña la familia, no existe una política familiar, entre otras cosas porque el Gobierno no reconoce la existencia de la familia, a pesar del mandato contenido en el artículo 39 de la Constitución; haciendo la excepción del Ministerio de Hacienda, que es el único que reconoce a la unidad familiar a efectos de tributación. Por supuesto, este es otro debate. En cualquier caso, quiero llamar la atención sobre este aspecto, apoyando la proposición y considerando que debe producirse la rectificación legal oportuna para dar acogida a las personas que se encuentran en la situación descrita en la proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo quiere anunciar la votación favorable a la proposición de ley que presenta el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Respecto al texto tenemos una pequeña duda, pero, suponiendo que sea aceptado a trámite, estudiaríamos presentar alguna enmienda para clarificarlo. En la exposición de motivos se habla de enfermedades crónicas y en el texto del articulado de enfermedades graves. No sé si no hay una diferencia entre una cosa y otra. En todo caso, es una duda menor que no nos impide votar favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, señorías, en la exposición de motivos de la proposición de ley que debatimos, ciertamente redactada con meridiana claridad y concisión, queda tan justificada la finalidad de esta iniciativa parlamentaria que mi Grupo no puede sustraerse a reconocer su bondad. Se pretende con ella reformar

parcialmente el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de la Función Pública, de manera que se asimilen o se equiparen dos situaciones de excedencia, una ya existente para el cuidado de hijos de corta edad, y esta que se propone hoy para atención a familiares y cónyuge, pacientes de una grave enfermedad, por razones sociosanitarias. El fundamento causal de ambos supuestos es similar y se basa en que el cuidado de enfermos próximos prevalece sobre obligaciones laborales, quedando al arbitrio de los trabajadores y funcionarios acogerse o no a este beneficio.

Sin embargo, la proposición de ley —son las objeciones que nosotros manifestamos— nos suscita varios reparos, alguno de ellos quizás insuperable. En cuanto al tipo de excedencia está claro que es una cuestión pacífica, que es una excedencia voluntaria y que afecta a un período máximo de tres años. En lo concerniente a los sujetos activos, a los posibles titulares de este beneficio, entendemos que la proposición de ley se queda corta. Pensamos que debería extenderse al personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, de un lado, y del otro a los militares profesionales afectados por la Ley 17/1989. Esta es, pues, nuestra principal objeción, si bien es cierto que existe otra de menor cuantía, y es que tal vez convendría introducir con mayor claridad y con alguna precisión cómo se va a solucionar la situación de las parejas en las que sólo trabaje uno de los cónyuges, porque esto no ha quedado claro.

En definitiva —y con esto concluyo, señor Presidente—, estamos de acuerdo en cuanto a la finalidad y al fondo de la proposición de ley, pero opinamos —y esa es nuestra principal resistencia para apoyarlo totalmente— que no contempla la situación de los funcionarios y de los militares, como ha quedado dicho con anterioridad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baón.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo sólo había previsto subir a la tribuna para defender los argumentos que mi Grupo tiene y que son parcialmente contrarios, al menos en un grado importante, a los puestos por la señora Maestro, pero el hecho de que ella dijera que la proposición de ley se defiende por sí sola, seguramente me plantea una especial dificultad: ¿Con qué compañía voy a tratar yo de dar argumentos contrarios a los que Izquierda Unida plantea en esta proposición?

Voy a intentar analizar la proposición de ley. Para empezar he de decir que se aprecian considerables defectos formales y algo más que formales en la misma y quiero señalar en el comienzo, por si acaso, que no serán estos aspectos los que marquen con carácter definitivo la posición de mi Grupo, porque hay aspectos de contenido que son los que nosotros entendemos que avalan nuestra postura.

La proposición de ley nos parece descuidada y confusa.

No lo diré tanto por el hecho de que en el simple título aparezca un descuido como es el de hablar de determinados familiares y cónyuge, como si el cónyuge no formara parte de la familia; pero esto lo considero un descuido que no ha de tenerse en cuenta. Sin embargo, hay otras cosas, algunas de las cuales incluso han sido esbozadas por los portavoces que fueron convencidos por sí solos de la argumentación aquí expuesta. La exposición de motivos habla de enfermos crónicos —se supone que son enfermos que no tienen durante mucho tiempo la posibilidad de dejar de serlo— y después de enfermos graves. Supongo que lo que se quiere dar a entender en el comienzo de la exposición de motivos es que los enfermos crónicos son graves; en todo caso, cuando se habla de enfermos graves tampoco se dice en qué consiste la gravedad. No quiero dar a entender que estoy haciendo juegos de palabras, pero la verdad es que la exposición de motivos y la proposición que se plantea no trata de definir en absoluto en qué consiste la gravedad de un enfermo. Porque un enfermo puede estar muy grave y no requerir atención permanente por parte de ningún familiar, y puede estar menos grave y requerirla; y un enfermo crónico puede estar poco grave, o puede ser crónico y grave y no requerir una atención especial de un familiar directo. Esta imprecisión —como comentaré posteriormente— plantea graves problemas, en el caso de ser aprobada, para su aplicación.

Para terminar con los aspectos formales, la proposición está planteada incorrectamente desde el punto de vista de saber dónde hay que situar lo que las modificaciones pretenden. En el caso de la modificación de la adición que se plantea para el Estatuto de los Trabajadores, no se tiene en cuenta que con fecha posterior, en 1989, se introdujo una modificación que hace que no encaje bien del todo, aunque se puede interpretar que venga después de la segunda parte. Yo creo que si es tan claro y tan obvio y se define por sí sola conviene, de paso, perfeccionar los detalles, porque si hiciéramos exactamente lo que se indica no pegaría. Ocurre lo mismo con la modificación que se plantea para la reforma de la Ley de la Función Pública, porque se ignora que la letra b) ya no existe y, en consecuencia, nada se podría añadir a un apartado inexistente.

Hechas estas precisiones, que no considero de especial cuantía sí he de manifestar que tienen la importancia de llevar a la conclusión de que, en vez de ser una iniciativa que se defiende sola, aparece bastante descuidada y confusa. No creo que sea calificar con excesiva crítica lo que acabo de decir.

Dicho esto, sí voy a hacer referencia a algunos puntos que constituyen el fondo de la cuestión. Se plantea como —solución de una situación de necesidad de atención a un familiar directo por parte de un trabajador la excedencia voluntaria. Esta solución es por sí misma insuficiente por el simple hecho de optar por la excedencia voluntaria. La señora Maestro pretende conseguir que el trabajador que tiene un hijo, padre o cónyuge muy enfermo por medio de la excedencia voluntaria no pierda el puesto de trabajo posterior. Pues la excedencia voluntaria no garantiza el puesto de trabajo posterior; no lo garantiza.

Por tanto, en este punto existe en la proposición un desajuste entre lo que se pretende y lo que se plantea, que creo parece bastante obvio.

La clave con todo es cómo podríamos fijar la gravedad de la enfermedad, o la necesidad que tendría una persona de ser atendida directamente por el trabajador familiar y que no puede serlo por otra; cómo podríamos fijarlo para que la aplicación, ante la hipótesis de ser aprobada esta proposición, pudiera ser posible. Me reconocerá que estas dos condiciones, fijar y precisar la gravedad y determinar la necesidad de que una persona, insustituiblemente, proporcione la atención directa al enfermo, estas dos condiciones son sencillamente imposibles de controlar, absolutamente imposibles de controlar, con lo cual, en el caso de aprobarlo, estaríamos elaborando una norma de imposible cumplimiento. Supongo que está claro que el número de enfermos graves en nuestra sociedad, teniendo en cuenta únicamente los diagnósticos que se suelen dar, es muy considerable, sobre todo si no decimos a partir de qué momento comienza la gravedad. Eso me parece claro.

Paso a otra cuestión. ¿Por qué para justificar la proposición se insiste en la denuncia de las insuficiencias del sistema sanitario y de los servicios sociales para posteriormente concluir que lo que arreglaría el problema sería la excedencia personalizadísima de un trabajador que sería el único que haría bien la función que se requiere? Es absolutamente cierto. Ha puesto el ejemplo de los niños hospitalizados. Ha señalado que son niños que pueden sufrir traumas psicológicos y problemas orgánicos como consecuencia de su situación de hospitalización; y ha señalado que previsiblemente para que esos niños estén bien atendidos requieren la atención directa de su madre o de su padre. Esto no tiene nada que ver con los servicios sanitarios que existan, porque, aunque hubiera un servicio a domicilio —que por cierto existe—, que no es penoso y que se está extendiendo en la mayor parte de España con bastante rapidez en los últimos años, como digo, esa simple existencia del servicio domiciliario, que se hace en concierto entre el INSERSO, administraciones autónomas y locales, debería alejar la tentación de calificar con tanta ligereza la situación en que se encuentran los todavía insuficientes pero progresivamente mejores servicios sociales.

Insisto en la contradicción. Se dice: No hay servicios sociales y como, no los hay, se produce una situación que sólo puede solucionar una atención individual. Esto sencillamente es contradictorio. ¿Soluciona la proposición de ley presentada por Izquierda Unida el problema? Voy a hacer un repaso a cómo está establecido en la actualidad el problema de la excedencia en la legislación laboral.

Para el caso de las personas afectadas por el Estatuto de los Trabajadores, nos encontramos con que las situaciones que describe, que están en la justificación de esta proposición de ley, pueden solucionarse en muchísimos casos simplemente con la utilización de la ley vigente. En la ley vigente, cuando un trabajador lleva un año en la empresa tiene derecho a un período de excedencia, sin explicar motivos, entre dos y cinco años. Y sin necesidad de

tener ningún familiar enfermo, un trabajador puede acogerse a la excedencia voluntaria, con la única condición de llevar un año trabajando. Por esta vía, y en caso de necesidad, parece fácil entender que aquí podrían encajar casi todas, por no decir todas, las situaciones que se plantean. Nadie plantea el problema de los contratos temporales porque no pueden acogerse a la excedencia y, en consecuencia, nada especial introduce. No voy a referirme a algo que ya está en la modificación a la que he hecho antes alusión. Se concreta el derecho a tres años de excedencia a partir del momento del nacimiento de un hijo, y se expresa incluso que en el primer año se mantiene el derecho a la reserva del puesto de trabajo. Además, tanto en la legislación laboral como en la legislación que afecta a la Función Pública, hay una norma que es extraordinariamente interesante, y que se refiere a quienes teniendo la guarda legal, como responsables de niños de menos de seis años de edad o minusválidos mayores de esta edad, tendrían derecho a una reducción de jornada que podría ir desde un tercio a la mitad. No digo esto porque sea una solución completa, pero señalo que tenemos un buen instrumento para que tanto los funcionarios públicos como los demás que tengan que dedicar una mayor atención a un familiar enfermo puedan disponer hasta de media jornada, manteniendo los ingresos que conseguirían de la otra. Me ha sorprendido un dato. Dice que tienen derecho a que los padres atiendan a los niños —es el ejemplo que ha puesto— y que no les cueste nada. La excedencia es una situación en la que no se cobra, por lo que, conseguida la excedencia, conseguido el no tener ingresos por parte del trabajador. Es decir, de nuevo aparece un elemento por el cual el problema no se resuelve con la solución que se plantea.

En el caso de la Función Pública pasa más todavía, pues los funcionarios públicos tienen en este terreno los derechos más consolidados y, además, la excedencia voluntaria tiene un carácter más seguro que la otra. Los funcionarios que hayan estado en activo tres años, tienen derecho a conseguir una excedencia de hasta diez años, con esta única condición. Se puede decir que se quiere que se quite esta condición para que si alguien está afectado, sin haber estado tres años, pueda tenerla. Teniendo en cuenta que sería de imposible cumplimiento y difícil el control de casos de gravedad y atención única (habría que demostrar que era imprescindible la atención personal porque, si no, cómo justificar la excedencia) en caso de aceptarlo, nos encontraríamos con que el requisito, por lo demás necesario para el resto de las excedencias en la Función Pública, hallaría aquí un hueco por el que se colarían aquellas personas que no harían más que incentivar el fraude, distorsionando la posibilidad de racionalizar el funcionamiento de la Administración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Escribano, le ruego concluya.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

Hay un elemento que no se suele tener en cuenta. Cuan-

do se produce una excedencia, ese puesto de trabajo lo ocupa, naturalmente, un trabajador que sustituye a la persona excedente. Es verdad que podemos tener la pretensión noble de garantizar mayores seguridades a los trabajadores que tienen en el contrato que pueden estar excedentes y volver a trabajar. No le doy demasiada importancia, pero habría que considerar un pequeño detalle. En este caso, a los trabajadores sustitutos los estamos defendiendo mal. No digo que no haya que equilibrar, pero, puesto que unas medidas en un sentido pueden distorsionar otras, quiero citar esta cuestión.

Mi Grupo, señor Presidente, no se opone a la ampliación sistemática de cualquier motivo para nuevas excedencias, porque piensa que en el ámbito laboral se pueden producir por la vía de la negociación colectiva o incluso del convenio particular o personal con el empresario, pero téngase en cuenta que, en todo caso, esta solución jamás resolvería el problema de las muy pequeñas empresas.

Por todas razones, porque consideramos que no sirve al motivo que se alega la solución que se propone, el Partido Socialista votará en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Escribano. (La señora **Maestro Martín pide la palabra**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora **Maestro**, ¿pide la palabra porque se considera contradictoria? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra por dos minutos.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Es necesario argumentar que me considero contradictoria. No solamente me considero contradictoria, sino que estimo que se han utilizado argumentos demagógicos en la contradicción.

En mi opinión, el hecho de que se pretenda la toma en consideración de una proposición de ley por la que se intentan modificar dos leyes, no excluye, sino que de alguna manera afirma el posible desarrollo reglamentario posterior, que, como ocurre con otras muchas leyes, sería el encargado de regular la forma concreta por la cual los servicios sanitarios públicos se encargan de delimitar en qué consiste la gravedad del proceso o la cronicidad del mismo de cara a que sea utilizable y aplicable plenamente la norma pretendida.

En cualquier otro caso pienso que no es de nueva práctica parlamentaria utilizar argumentos formales, porque lo que se está debatiendo aquí, en este momento, es la toma en consideración de una proposición de ley en cuya tramitación creo que todos los grupos —así es en lo que afecta a mi Grupo Parlamentario Izquierda Unida—, están abiertos a recibir propuestas de mejora siempre que no contradigan la intención de fondo y la intención de fondo que aquí se planteaba es hacer extensivo un derecho al conjunto de los trabajadores tanto de la empresa pública como de la privada.

Por otro lado, pretender restringir la proposición de ley al caso de que la presencia del trabajador en cuestión sea

absolutamente inevitable, desde luego sale fuera del motivo aquí planteado, teniendo en cuenta que lo que se pretende es regular por ley algo que discrecionalmente y por parte de la patronal da ocasión a multitud de casuísticas concretas que colocan a los trabajadores en situación de discriminación.

Por otra parte, pienso que el Grupo Parlamentario Socialista ha perdido una buena oportunidad de plantear su posicionamiento a favor de la extensión de este derecho a los trabajadores, extensión que, desde luego, como el señor Diputado socialista entenderá, ha sido consultada y ha recibido el apoyo de las centrales sindicales, mayoritarias, de las dos; por supuesto, de la que ustedes consideraran más cercana también.

En definitiva, como decía me parece una mala práctica parlamentaria pretender ocultar algo con argumentos formales que, por otro lado, no he dejado de manifestar que era susceptible de ser atendido tanto en este trámite como en el posterior, en Comisión, si hubiera habido lugar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Maestro.

El señor Escribano tiene la palabra.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Además de decir que utilizo argumentos demagógicos, le parece de mala práctica parlamentaria utilizar argumentaciones formales. No sé porqué si una cosa está mal hecha formalmente no se puede decir que está mal. Me parece tan obvio que conviene incluso decirlo que por eso no se puede despreciar casi nunca (pero ahora menos que también afecta al fondo, como casi siempre), la argumentación formal. Por eso me parece de mala práctica parlamentaria criticar que se utilicen argumentos formales cuando éstos tienen contenido y cuando lo que hace es descubrir problemas de falta de cuidado en la elaboración de la proposición de ley.

Señora Maestro, yo no he hecho la proposición de ley; usted ha hecho y quiere que salga adelante. Luego me dice: Tendrá muchos defectos, pero la pueden enmendar y, además, el Gobierno lo puede desarrollar reglamentariamente. Si quiere que lo haga el Gobierno déjele, porque en su documento vemos que no hay nada aprovechable. Si lo hubiéramos podido enmendar. Nos hemos encontrado con una proposición que no tiene enmienda.

Gracias, señor Presidente. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Vamos a proceder a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia. Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 136.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

Se suspende la sesión durante quince minutos.

Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ABORDAR LA ACTUAL SITUACION DE MARGINACION Y DEFICIT DE INFRAESTRUCTURAS DE LA ZONA ATLANTICA DE LA PENINSULA CON OBJETO DE QUE PUEDA LOGRARSE UN DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE EL EJE ATLANTICO CON EL AREA MEDITERRANEA, PARA ASI FOMENTAR SU ARMONICO DESARROLLO SOCIOECONOMICO (Número de expediente 173/000050)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto cuarto del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, corresponde debatir la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abordar la actual situación de marginación y déficit de infraestructuras de la zona atlántica de la Península con objeto de que pueda lograrse un desarrollo equilibrado entre el eje atlántico con el área mediterránea, para así fomentar su armónico desarrollo socioeconómico.

Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, señorías, a partir de 1992 y en especial en la década de los noventa asistiremos a un proceso donde el libre movimiento de los factores económicos y sociales a través de todos los Estados de la Comunidad Europea permitirá avanzar hacia la integración y la construcción definitiva de Europa. No podemos olvidar que esta serie de procesos generan también un buen número de desafíos cuya superación no podemos tardar en resolver. No todas las regiones de la Comunidad parten de la misma situación de desarrollo económico y social, y las consecuencias de este proceso de integración tampoco afectarán de la misma forma a todas las regiones.

Es por todos admitido —y así quedó patente en esta Cámara la semana pasada en el debate suscitado por la interpelación de nuestro Grupo sobre los déficit de infraestructuras en las comunidades autónomas que componen el arco atlántico y más concretamente la cornisa cantábrica y la zona subatlántica— que los criterios de todos los grupos de la oposición y nuestra esperanza es que también en del grupo mayoritario, que en aquella ocasión no

se expresaron, coinciden en señalar que aquellas regiones con estructuras económicas modernas, que cuenten con una tupida red de medios de comunicación y acceso rápido a otros centros de población serán las únicas beneficiarias de esta circulación de personas, bienes y capitales. En cambio, aquellas otras que no han alcanzado este umbral mínimo de desarrollo, o que están experimentando un proceso de declive industrial verán cómo su diferencial de renta y desarrollo respecto de las regiones mejor dotadas se va ampliando. Puede decirse que en la presente década se decidirá la vocación económica de cada una de las regiones europeas. En el caso de la cornisa cantábrica, pese a la posición geográfica favorable que ocupa, ha ido perdiendo puestos en su posición relativa en los ejes de desarrollo europeo. Todo ello no es más que la consecuencia de la escasísima atención inversora prestada a las vías de comunicación. Las infraestructuras de comunicación adecuadas, son sinónimos de accesibilidad a los mercados naturales, tanto actuales como futuros, de cada región.

Por lo que se refiere a la cornisa cantábrica como parte del eje atlántico, parece fuera de toda duda que su vocación apunta al centro sur del Estado y, cómo no, hacia Europa. Así mirado y sobre el mapa, su posición geográfica para atender a estos mercados parece, como ya hemos dicho anteriormente, favorable; por lo tanto el problema, más que de localización, radica en el estado de las comunicaciones.

Como consecuencia del debate planteado la semana pasada, y teniendo en cuenta las en todo caso decepcionantes manifestaciones del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que, partiendo de la aseveración de que el eje atlántico no existe (decía entonces que hablar de una zona atlántica no creo que tenga una unidad funcional muy bien definida desde el punto de vista de las políticas de transporte), restaba importancia también a los déficit de infraestructuras que padecemos y, en todo caso, trasladaba su solución —sólo en algunos supuestos, en otros ignoraba los problemas— a fechas lejanas que supondrían un nuevo desfase, si no el definitivo, en nuestras necesidades de recuperación.

Este Grupo somete a la consideración de la Cámara una moción que vamos a plantear en sus distintos apartados; naturalmente, todo ello sin exclusivismos ni prioridades, pero con toda energía, en la inteligencia de que nos ampara la razón y el sentido común.

En el punto 1 de nuestra moción, planteamos que en el nuevo plan de carreteras, que debe presentarse a esta Cámara antes de finales del año 1991, se complete la auto-vía del Cantábrico en todo su conjunto como parte del arco atlántico que, partiendo de Brest, llega hasta Galicia. Las alternativas imprescindibles para hacer frente a los retos planteados pasan, sin duda, por la existencia de una vía rápida que enlace toda la cornisa entre sí y a ésta con Europa. El País Vasco tiene prácticamente resuelto este problema, pero entendemos que formamos parte de un conjunto y nuestro Gobierno ha realizado esfuerzos, naturalmente dentro de sus competencias, para no dejar aislada a ninguna comunidad autónoma, y deseamos y

exigimos que el Gobierno central no haga dejación de sus obligaciones al respecto.

En el punto 2 de nuestra moción señalamos y pedimos que se contemple en el citado plan de carreteras la conexión de Galicia con el norte de Portugal y la unión entre las ciudades más importantes.

En el punto 3 señalamos que se debe también contemplar la conexión por una vía rápida de Asturias con Madrid, y en el punto 4 que se contemplen los problemas de conexión de Cantabria con Madrid.

En el debate de la interpelación, todos los representantes de los grupos de la oposición, y en especial los portavoces del Grupo Popular, del CDS, y de Izquierda Unida, enfatizaban sobre estas necesidades, reivindicadas por todos ellos en anteriores ocasiones en este Parlamento.

En el punto 5 de nuestra moción señalamos que se deben perfeccionar las actuales estructuras ferroviarias de la cornisa cantábrica, de modo que se pueda conectar con Europa en condiciones que no hipotequen su desarrollo socio-económico y sus flujos de persona y de mercancías. Sería reiterativo, señorías, plantear nuevamente las razones de esta petición, que ya ha sido ampliamente expuesta tanto en el debate del Plan de Transportes Ferroviarios como en la ponencia que trata del seguimiento de dicho Plan, así como en la Comisión de Industria y en sucesivos Plenos por todas las fuerzas políticas de la oposición.

En el punto 6 de nuestra moción señalamos que se debe proceder en el plazo más breve posible al inicio de las obras del proyecto ferroviario, conocido como «Y». Entre los acuerdos a que se llegó en febrero de 1989 entre el Gobierno vasco y el Gobierno central, se contemplaba la «Y», conexión de las tres capitales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del corredor de Santa Agueda, con salida por Irún en conexión con Europa, y por Vitoria, para conectar con la meseta. En breve se planteará, de acuerdo con lo convenido, el proyecto de construcción, y no dudamos, y deseamos, que se llegue a un acuerdo en la financiación y posterior ejecución.

En el punto 7 de nuestra moción pedimos que se contemplen también las conexiones por ferrocarril con Madrid, de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. Nos remitimos también a lo señalado anteriormente y a las manifestaciones de los distintos portavoces de los grupos de la oposición, que también enfatizaron y expusieron claramente sus necesidades sobre este punto.

En el punto 8 señalamos que todos los puertos de la cornisa cantábrica que gestiona el Gobierno central sean transferidos a las comunidades autónomas vía artículo 150.2 de la Constitución.

Señorías, con relación a los puertos, es de todos conocido que en Europa la gestión de los más importantes, tanto de Alemania, Francia como Holanda, se realiza a través de las cámaras de comercio, de los ayuntamientos y de otros entes locales. Reiteramos, pues, la urgencia de una plena transferencia de la gestión de los puertos de la cornisa cantábrica, de modo que las correspondientes comunidades autónomas arbitren el sistema más adecuado para la gestión y desarrollo de los mismos. Señorías, quiero hacer hincapié en que en Europa el puerto más impor-

tante, como es Rotterdam, tiene gestión municipal y los más importantes de Alemania, como Hamburgo y Bremen, son gestionados por los «Länder» respectivos.

En el punto 9 de nuestra moción planteamos que en las sociedades que se creen, anunciadas por el señor Ministro, para la administración de los aeropuertos, se establezca la presencia de representaciones de las comunidades autónomas, gobiernos e instituciones que puedan participar en la gestión de los mismos. Esta es un reivindicación planteada por nuestro Grupo reiteradamente, ya que pensamos que las comunidades autónomas pueden y deben participar en la toma de decisiones de las sociedades públicas con ubicación en ellas, ya que ello enriquecería los criterios y planteamientos que, en definitiva, condicionan el bienestar de los ciudadanos en cuanto a su calidad de vida, la distribución de puestos de trabajo, el desarrollo armónico de sus regiones, etcétera.

En el punto 10 de nuestra moción señalamos que, a la mayor brevedad, se debe realizar un estudio sobre los déficit de infraestructura, dando soluciones a los mismos, de Castilla-León, La Rioja y Navarra, con objeto de que estas comunidades no queden aisladas de los grandes ejes que están estableciéndose para la Europa del futuro.

Para terminar, quiero señalar, señorías, que entendemos que La Rioja, Navarra y Castilla-León se encuentran en un peligro inminente de quedar absolutamente marginadas de los ejes europeos de desarrollo, máxime si se apuesta en el Estado por el triángulo Madrid-Barcelona-Sevilla y eje mediterráneo en exclusiva, e incluso como si se llega a un acuerdo para esa diagonal que puede unir Irún-Valencia y Sevilla. Creemos que es de justicia y que a la mayor brevedad debe realizarse este estudio y plantearse con las soluciones definitivas. Por todo ello, presentamos esta moción a la Cámara, con el convencimiento de que será apoyada por todos ustedes.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vallejo.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, con la mayor rapidez posible voy a defender la enmienda que he presentado a la moción del Grupo del Partido Nacionalista Vasco. Cuando el pasado día 8 de mayo fijábamos posición, en nombre de Unión Valenciana, sobre la interpelación urgente del Grupo del Partido Nacionalista Vasco sobre medidas de gobierno, ya anunciábamos dos posiciones. La primera, nuestra firme voluntad de hacer lo posible y lo imposible para apoyar la moción consecuencia de la interpelación, introduciendo, si fuera preciso, alguna enmienda que nos permitiera poder aceptar la que presentará el Grupo del Partido Nacionalista Vasco.

La segunda posición era dejar constancia clara de que por decisiones políticas llegábamos a un punto en el que obras de infraestructuras fundamentales para la Comunidad Valenciana, campo territorial de actuación de mi Par-

tido, quedaban fuera porque estaban comprometidos todos los recursos disponibles para los próximos años con otras prioridades que el Gobierno iba adquiriendo por la vía política.

Primero fue el tren de alta velocidad Madrid-Sevilla, sobre cuya oportunidad se ha hablado hasta la saciedad, así como la opinión de Unión Valenciana sobre su construcción, por lo que no voy a insistir en ello. Después fue una decisión del Gobierno declarando prioritario el TAV Madrid-Barcelona-frontera francesa, ratificada recientemente como consecuencia de una iniciativa parlamentaria del Grupo Catalán (Convergència i Unió), a la que Unión Valenciana dio también su voto favorable. Ahora se presenta la moción del Grupo Vasco (PNV) en la que solicita la inclusión, en el nuevo plan de carreteras, de la autovía del Cantábrico, la conexión de Galicia con el norte de Portugal y la unión entre sus ciudades más importantes, la conexión por una vía rápida de Asturias con Madrid y de Cantabria con Madrid. Asimismo se solicita se perfeccionen las estructuras ferroviarias de la cornisa cantábrica, de modo que puedan conectar con Europa; que se inicien las obras de la «Y» vasca, las conexiones con Madrid por ferrocarril, de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. Por último, en el apartado décimo se pide un estudio sobre los déficit de infraestructuras, dando solución a los problemas que tienen planteados en Castilla y León, La Rioja y Navarra.

Señoría, nos parece muy bien, nos parece aceptable cuanto propone el Grupo Vasco (PNV) y haremos lo posible, dentro de nuestra modestia, para que los problemas sean resueltos: Sevilla, por la EXPO-92; Barcelona, por la Olimpiada-92; Madrid por la Cultura-92; el eje Madrid-Sevilla porque sí; el eje Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa porque este Pleno lo ha aprobado; ahora lo que pide el Grupo Vasco (PNV), de acuerdo, y yo pregunto: ¿qué queda para el resto de España? ¿Qué vamos a hacer con el resto de comunidades, ciudades y territorios de España? ¿Sólo pagar? ¿Callar solidariamente? ¿Quedar fuera de una postura reivindicativa por omisión?

Por eso, señorías, presentamos nuestra enmienda, en su día, a la moción del Grupo Popular; presentamos nuestra enmienda a la iniciativa del Grupo Catalán (Convergència i Unió); presentamos nuestra enmienda a esta iniciativa y seguiremos presentando enmiendas a todas y cada una de las iniciativas que sean exclusivamente parciales, visto el antecedente de que, cuando nosotros presentamos la nuestra, nos quedamos casi solos con nuestros votos rechazando la Cámara nuestra proposición.

Para mí, y creo que para todos ustedes, queda claro que Valencia, Castellón y Alicante también son España y, en consecuencia, siempre incidiremos en ello. De ahí nuestra enmienda, que sirve para todos, que entendemos que es totalmente positiva, ya que dice lo siguiente. Todo cuanto antecede debe formar parte de un estudio integral de infraestructuras de todo el Estado, que aplicando criterios de equilibrio en el desarrollo socioeconómico de los distintos territorios fijará las prioridades y las acomodará a los recursos disponibles. O sea, metamos todos los problemas que en infraestructura tiene planteados el Es-

tado, metamos todas las posibilidades de inversión, hagamos estudios serios de inversión y entonces prioricemos la aplicación de esos recursos para la resolución de todos los problemas del Estado.

De todas maneras, desearíamos que se aceptara esta enmienda, pero si no se admitiera, aunque nos preocupa, votaremos a favor y seguiremos, como siempre, presentando enmiendas para que todos los territorios del Estado tengan el mismo tratamiento y las decisiones se tomen de forma razonada, con estudios previos y no por decisión política y voluntaria del gobernante de turno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna porque, aunque sea brevemente, considero que no hacerlo podría ser como una especie de síntoma de cansancio, por mi parte, ante el hecho de que vuelva a salir el problema de las infraestructuras de la zona del Cantábrico y su conexión con los ejes de tráfico más importantes que pueden constituir el nervio y el desarrollo de nuestro país, y no tengo derecho a estar cansado en este tema y a no aprovechar todas las circunstancias para dejar constancia de todas las consideraciones que todas SS. SS. conocen por haberlas repetido tantas veces.

La propuesta del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene, a mi juicio, tres elementos importantes. El primero es conectar las regiones de la zona cantábrica a través, fundamentalmente, de la línea ferroviaria que desde Galicia, y a través de León y Burgos, conectaría la meseta con Irún y Port-Bou; la segunda es la construcción de la autovía del Cantábrico y la tercera es el otorgamiento de la autonomía a los puertos del Cantábrico y la transferencia de la gestión de los mismos a las comunidades autónomas.

Creo que son tres puntos clave para que se pueda, verdaderamente, desarrollar esa zona del Cantábrico, que tanto necesita de la solidaridad del resto de las regiones españolas.

Es sabido que las infraestructuras son el impulso más decisivo para el desarrollo de una región y también es sabido, y por eso el último punto de la moción es particularmente importante y significativo, que en este país nuestro se ha hecho un plan general de carreteras un año; se ha hecho un plan de transporte ferroviario otro año distinto; todavía no se ha hecho un plan de aeropuertos y se ha hecho en su día un plan de puertos que ha quedado ya desfasado. Pero cada uno de estos planes tenía su momento, cuando desde el punto de vista del Grupo Parlamentario del CDS todos estos planes aisladamente no se pueden concebir, sino que es necesario hacer un sistema integrado de transportes —lo he dicho muchas veces— que permita la coordinación entre modos de transporte y eso no se puede hacer con planes aislados que, por aluvión, vayan coincidiendo en la política económica de un Go-

bierno, porque es justamente la manera de crear sistemas independientes y no un sistema que abarque los distintos subsistemas de transporte.

También quisiera decirles, señorías, que en el «ranking» europeo las regiones españolas, fundamentalmente las menos desarrolladas como las de la zona del Cantábrico, se sitúan en el tercio inferior de las 171 regiones de la Comunidad Económica Europea.

Termino, señorías, haciéndoles una consideración que me dejó enormemente preocupado el otro día cuando se debatió la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Señorías, cuando se comparaba toda esta serie de inversiones con las del sur de la península, y fundamentalmente con la línea Madrid-Sevilla, de alta velocidad, el Ministro, señor Borrell, justificó el haber comenzado por ahí con un argumento que, más o menos, era éste: Empezamos por el sur porque si hubiéramos empezado por el norte sería posible que no hubiéramos llegado al sur. Ante esto yo digo: si empezaron por el sur probablemente, utilizando el mismo argumento, nunca llegarán al norte y esto, señorías, es tremendo. Como estas palabras no son mías, sino que han sido dichas por el Ministro en esta Cámara, yo quiero decirles a ustedes que en estos momentos tienen la oportunidad de demostrar a todo el pueblo español que esa es una frase retórica, que quizá explicaba retóricamente lo que se hizo, pero que no tiene un trasfondo real, porque hay una voluntad política decidida de atender a unas regiones que se han merecido la solidaridad del resto de las regiones españolas y hay una voluntad política de llegar al norte también con el desarrollo español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que nos ocupa lógicamente va a contar con el apoyo favorable de Eusko Alkartasuna, porque consideramos que la misma recoge una cuestión vital para el desarrollo de Euskal Herria, cual es el desarrollo del eje atlántico y las infraestructuras que el mismo requiere; relacionando éstas, además, con aspectos contemplados en el plan Europa-93, aprobado por todas las instituciones vascas. En definitiva, todas las cuestiones que Eusko Alkartasuna ha defendido en todos los foros oportunos.

Consideramos imprescindible el avance del eje atlántico porque sólo ello podrá suponer el desarrollo equilibrado y solidario de todas las regiones y nacionalidades del Estado español. Si importante es el eje mediterráneo, cosa que no negamos, no hay razones objetivas para no considerar igualmente importante el eje atlántico. El ámbito de influencia de ambos es totalmente diferente. La constitución de este último permitiría beneficiarse de las nuevas condiciones de desarrollo que pudieran derivarse de

la realización del mercado interior a toda la cornisa cantábrica, desde el País Vasco hasta Galicia.

La política de infraestructuras que debe afrontar el Gobierno central, a nuestro entender, no puede crear desequilibrios económicos. Nos encontraríamos con que dentro del mismo Estado existen grandes desequilibrios entre regiones. De un lado, estarían aquellas que pudieran afrontar la integración en Europa en condiciones positivas, frente a aquellas otras, lógicamente las del eje atlántico, que sin infraestructuras de comunicación se encontrarían ante dicho reto de una forma absolutamente frágil. Indudablemente, las velocidades de los Estados podrían ser extremas.

De no acometerse, en definitiva, el desarrollo del eje atlántico, considera Eusko Alkartasuna que el espíritu del Acta Unica, y especialmente de su artículo 23, relativo a la cohesión económica y social y a la necesidad de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la comunidad, se vería seriamente vulnerado.

Uno de los puntos que entendemos es de vital importancia es el referente a la «Y» vasca. En este contexto su debate adquiere especial relevancia dada la confusión en la que se halla sumida la sociedad vasca ante los diferentes mensajes que sobre la financiación de la misma, así como de otras infraestructuras del plan Europa-93, se están vertiendo por parte del Gobierno y más específicamente por parte del Ministro responsable del área.

No es para menos si pensamos en los avatares que el referido acuerdo ha sufrido. De un lado, indudablemente coincidiendo con la presencia del Partido Socialista en el Gobierno Vasco, se nos anunció a bombo y platillo el acuerdo al que habían llegado a la Administración Central y la Administración vasca respecto a la financiación de diversas infraestructuras, entre las cuales se encuentra la «Y» vasca.

Dicho acuerdo es cierto que no recogía un programa de financiación, cuestión que a Eusko Alkartasuna nos preocupaba, pero era tal contundencia de la afirmación de que dicho acuerdo existía y que la financiación de estas infraestructuras sería realizada, que quedamos totalmente confiados. No obstante, en el debate del estado de la nación de marzo de este año, el Presidente González nos volvió a sobresaltar al decir que no existía ningún acuerdo con la Administración vasca sobre financiación de infraestructuras. No obstante, la sociedad vasca fue nuevamente tranquilizada, en este caso por el Consejero de Transportes del Gobierno Vasco, quien anunció a los medios de comunicación, y cito textualmente, que a las 12,30 horas de la noche, en una llamada del señor Eguiagaray al señor Anasagasti, reconocía que había habido un error por parte del Presidente, porque sí existen estos compromisos. Por tanto, el Presidente rectifica a través del Ministro.

Pues bien, no acaba ahí la cosa. La semana pasada el señor Borrell nos volvió a anunciar que no existe tal acuerdo, que la financiación de las infraestructuras a las que se refería él mismo debían esperar al menos hasta después de 1992. Llegados a este punto ustedes comprenderán que la decepción de la sociedad vasca es absoluta. Esto empieza a parecer un culebrón como «La Dama de

Rosa»; no sabemos dónde estamos, no sabemos si existe, si se financiará o no se financiará. Y nos preocupa esta cuestión porque de ella se podría hacer una lectura de la concepción patrimonialista del Partido Socialista, en la medida en que incumple sistemáticamente los compromisos en tanto él no participe de dichas instituciones.

Además, por la importancia capital que para la sociedad vasca tiene estas infraestructuras, la fórmula preconizada por todas las instituciones vascas de afrontar las inversiones y descontarlas luego del cupo, se apunta como la única fórmula capaz de respetar las discutibles prioridades del Ministro y las legítimas aspiraciones vascas, y cada vez más cerca se ve el momento en que esto deje de ser una posibilidad para convertirse en realidad. El incumplimiento de estos compromisos, señorías, no sólo va a perjudicar al País Vasco, sino que afectará al desarrollo de todas las comunidades del eje atlántico porque son, en definitiva, infraestructuras que redundan en beneficio de toda la zona noroeste del Estado español, e incluso Portugal.

Respecto al punto que se refiere a las transferencias de puertos, entendemos que es de una gran importancia por ser trascendental su función en la economía de Euskadi, si bien en este punto Eusko Alkartasuna hubiera preferido que fueran las propias instituciones vascas las que, en razón de su soberanía, reclamasen dicha competencia.

Por todo ello, apoyaremos en definitiva esta moción. Entendemos que el eje atlántico debe ser impulsado si no queremos crear fuertes desequilibrios dentro de las comunidades del Estado español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Larrañaga.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a pesar de los incidentes técnicos, espero poder expresar de manera comprensible la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación a la moción que ha defendido el portavoz del PNV en nombre de su Grupo. Quiero decir de antemano que nuestro Grupo va a votar favorablemente esta moción, y lo va a hacer por muchas razones, que voy a ir desgranando muy brevemente al referirme a algunas de las propuestas concretas presentadas aquí.

En todo caso, permítanme hacer una consideración previa, de alguna forma ya expresada implícitamente por algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra. Lo que se puede sacar como conclusión general del debate de hoy y de los que se están celebrando reiteradamente en esta Cámara con relación al tema de transportes, ya sea el Plan de Carreteras, el PTF o el Plan de Aeropuertos, es que los planes que se han hecho en España, como mínimo, se pueden considerar desfasados no solamente respecto a la evolución de la realidad sino, incluso, en relación a lo que piensan los grupos de esta Cámara que en su día los votaron favorablemente. Yo creo que

éste es un tema de fondo e invito al Grupo mayoritario y al Gobierno a que saquen las conclusiones oportunas con el fin de tomar las iniciativas adecuadas para que hubiera una planificación global e integral de todos los modos de transporte de nuestro país. Como consideración general, nuestro Grupo cree que sería necesario —y ya lo hemos propuesto en más de una ocasión, sin eficacia, en esta Cámara— que hubiera una ley básica de ordenación integral del transporte, a partir de la cual se pudieran realizar los planes sectoriales de cada tipo de transporte.

Yendo ya a las propuestas concretas presentadas por el partido Nacionalistas Vasco, he de señalar que nosotros consideramos prioritaria la autovía del Cantábrico para todas las regiones de esa zona. Y no es una opinión de nuestro Grupo, ya que incluso las comisiones oficiales de diferentes gobiernos autonómicos, entre ellos el de Asturias, señalan también este eje por carretera como prioritario a otros modos de transporte para el conjunto de la cornisa cantábrica. Como ejemplos gráficos les puedo indicar que desde Gijón a Santander se tarda lo mismo que desde Gijón a Madrid y desde Oviedo a Vigo se tarda el doble que desde Oviedo a Madrid. Estos ejemplos yo creo que obvian cualquier otra explicación.

En cuanto a la conexión entre las ciudades en Galicia y éstas con el norte de Portugal quedó clara nuestra opinión, puesto que hace pocas semanas mi Grupo mediante una interpelación defendió aquí los problemas de Galicia en su conjunto, y en especial el tema de las infraestructuras.

En relación al tercer punto de la moción, qué puedo decir yo sobre la conexión, a través de una vía rápida, de Asturias con Madrid y, en particular, su conexión por ferrocarril.

No voy a hablarles, una vez más, de la variante de Pajares. Recordarán SS. SS. un debate que tuvo lugar en esta Cámara hace muy poco tiempo en el que intervinieron los representantes de la Junta General del Principado de Asturias. Si al tema de la construcción de la variante de Pajares le añadimos que la autovía no figura todavía en ningún plan, es decir la salida por el este o el oeste por carretera, y que, además, la salida por ferrocarril se llama FEVE —y diciendo esto no es necesario añadir nada más—, entenderán ustedes que desde la cornisa cantábrica, desde Cantabria y desde Asturias, etcétera, seamos reiterativos sobre el problema de las comunicaciones en nuestras regiones.

En relación a los demás puntos de la moción, y en concreto al quinto, cuando se hace referencia a las estructuras, la mejora, el perfeccionamiento, etcétera, yo me conformaría con que se mejorase algo, porque hablar de perfección de un ferrocarril como el FEVE, que si pasa de 40 kilómetros por hora en algunas curvas automáticamente descarrila, comprenderán que esto para nosotros sería un milagro comparable al del 13 de mayo en Fátima. Por tanto, como no somos partidarios de confiar en tales factores, nos conformaríamos incluso con menos y apoyamos este punto de la moción presentada por el Grupo Vasco.

Nos tememos —y aviso para navegantes— con muchos fundamentos, tanto por datos reales como por declaracio-

nes formales de distintos representantes de las administraciones, estatal y autonómicas del partido del Gobierno, que el futuro del FEVE —que hoy está mal— puede ser que un día no esté, al menos que no esté en lo que a comunicaciones interregionales se refiere.

En cuanto a los demás apartados de la moción, quiero seguir manifestando mi acuerdo haciendo una pequeña matización, en el último punto, relativa a la Comunidad de Castilla y León. En esta misma Cámara se han debatido —de igual forma que en la propia comunidad autónoma— los temas de la reconversión minera y de la reindustrialización, etcétera. Considero que esto es absolutamente imposible con la actual política industrial que aplica el Gobierno. Pero todavía es más imposible si al menos no se hace una política de infraestructuras en relación a estas zonas. En todo el norte de León, en toda su provincia y en general en toda Castilla y León si no se lleva a cabo una política de infraestructuras seria y realista creemos que está condenada a la desertización.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ya anunció su posicionamiento favorable la pasada semana con motivo de la presentación de la interpelación del Partido Nacionalista Vasco. Anunciamos que votaremos a favor de todos y cada uno de los puntos, así como de la enmienda presentada por el Partido de la Unión Valenciana, del Grupo Mixto. Votaremos a favor porque consideramos que, de cara al año 1993, esas regiones que el señor Ministro no entendía cómo podían ser referidas únicas y exclusivamente al arco atlántico, no pueden quedarse relegadas en condiciones de progreso con el resto de las regiones de España.

En ese sentido, volvemos a hacer hincapié en lo que son los planes de carreteras no cumplidos o que no se pueden cumplir sus previsiones, tal y como es la autovía del Cantábrico entre el tramo Bilbao-Santander, que no se podrá cumplir en el año 1992, o lo que es más grave la falta de previsiones para después del tramo de Bilbao con Santander, o el tema de la autovía del Noroeste, que sale de Madrid y llega a Benavente.

Lo mismo ocurre con el plan de ferrocarriles. Se ha hablado de los ferrocarriles transversales, de ferrocarriles de vía estrecha, cuyo problema ya no es sólo el ancho nacional por una diferencia de 66 centímetros, sino su conexión con Europa en el año 1993 y en el futuro. Es claro que incluso algún miembro del Partido Socialista, el Presidente de la Comunidad del Principado de Asturias ha reclamado también del propio Gobierno de la nación una mayor atención para que el tren de alta velocidad se contemple dentro de ese Principado y todo lo que es la conexión transversal de la red de ferrocarriles.

En materia de puertos, exactamente lo mismo; es de-

cir, se ha planteado el que los puertos sean transferidos a las comunidades autónomas. Hay problemas estructurales graves dentro de los puertos en España, y uno de ellos afecta a las tarifas que se registran en todos los puertos porque no tienen una autonomía para fijar las tarifas de un subtráfico de barcos, con lo cual indirectamente nos hemos cargado un poco también lo que es el tráfico de cabotaje en España que afecta directamente a lo que es el sector naval.

Hablamos de puertos y aeropuertos. En el plan de aeropuertos se dice que hay cerca de 9,6 por ciento destinada a las regiones del arco atlántico. Eso sería en el mejor de los casos, porque aun creyéndolos se ha incrementado excesivamente el presupuesto de estos aeropuertos, como pueden ser los de Barcelona, Sevilla, Málaga, Jerez, etcétera.

En líneas generales, ¿por qué apoyamos esta iniciativa presentada por el Partido Nacionalista Vasco? Porque hay un exponente claro que hace ver que existe un retraso en todas estas regiones. No hay más que ver que en estas regiones, aún en las que se ha puesto en funcionamiento las ZUR con otras de España, no han salido adelante y el propio Gobierno ha tenido que poner en funcionamiento las zonas industriales en declive, que tampoco están dando los resultados aconsejados ni deseables ni por el Gobierno ni por nadie en esta Cámara. ¿A qué es debido? A la carencia de infraestructuras en general, de transportes de todo tipo en todas estas comunidades autónomas. Por eso vamos a apoyar esta moción.

Pero quiero hacer alusión a una frase que decía la pasada semana el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en la que acusaba de demagogia a los miembros de los partidos políticos de esta Cámara por apoyar en este momento concreto esta iniciativa del Partido Nacionalista Vasco. Nada más lejos de la realidad. Yo tengo conocimiento de que, cuando en una orquesta falla uno de los aparatos de la orquesta, habrá que eliminarlo; cuando fallan dos o más, hay que eliminarlos, señores socialistas; pero cuando fallan absolutamente todos los instrumentos de una orquesta, señor Diputado, el que desafina y el que no sabe dirigir la orquesta es el propio director, al que hay que eliminar.

Aquí no hay demagogia, señor Diputado, porque somos todos los grupos políticos de la Cámara, sea o no período electoral, los que estamos decididos a apoyar esta iniciativa. En la enmienda de adición, presentada por Unión Valenciana, quedan recogidas también —lo que no entendía el otro día el señor Ministro—, dentro de este arco atlántico, aunque geográficamente no esté ahí establecido, las regiones insulares que tienen unos graves problemas estructurales de comunicación con la península.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular apoya la iniciativa del Partido Nacionalista Vasco.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fernández de Mesa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado Batanero.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, decía el señor Vallejo, con loable buen sentido, que en el proceso de construcción de infraestructuras en España y de incorporación a Europa no todas las regiones parten del mismo sitio. Esa es una obviedad que no es salvable por ningún Gobierno, señor Vallejo, eso no tiene solución. Lo que tiene solución, y estamos empeñados en ello desde hace mucho tiempo, es que todas puedan llegar al mismo sitio, ya que por razones, muchas de ellas ajenas a nuestra responsabilidad, no pueden partir todas del mismo lugar.

Y decía también el señor Rebollo en su intervención que no era posible una labor de planificación aislada, referida a que los diferentes planes de infraestructura de carreteras, de aeropuertos, de puertos, se habían confeccionado en tiempos distintos y en áreas ministeriales distintas. Yo quiero tomar estas dos reflexiones, que me parecen importantes, para plantear los posicionamientos de nuestro Grupo.

En ese proceso, señor Vallejo, de que el resultado final de la transformación del progreso de este país todos estemos en el mismo sitio, sin que nadie se sienta con derecho a reivindicar ni trato ni situaciones finales distintas a las del resto del país, es fundamental la planificación y la priorización de objetivos, señor Vallejo.

E igual que, con razón, el señor Rebollo argumentaba que la disfuncionalidad, la discontinuidad o la residencia de los elementos de planificación en áreas distintas y en tiempos distintos podía conducir a un esfuerzo final estéril, ese principio, que es un principio básico de gestión, tiene una aplicación interesante, que es la reflexión que yo quiero hacer a su señoría. En nombre de ese mismo principio, que compartimos, iniciativas como ésta, que pretenden fraccionar la planificación española; iniciativas como ésta, que pretende plantear las partes desde las que, después, construir un todo, creo que están trabajando, sistemáticamente, en contra de la opinión, generalmente aceptada por todo el mundo, de la comparecencia en Comisión del nuevo Ministro, cuando subrayaba, con el consentimiento de todos los grupos, la necesidad del esfuerzo planificador y de la priorización de objetivos. Y una buena parte, vector importante de la reforma ministerial que ha fundido en un nuevo Ministerio a los dos anteriores, es la creación de una Secretaría General de Planificación y de Concertación Territorial.

Por lo tanto, en ese esfuerzo en el que estamos, en el de planificar para todos, el origen de los fondos es el mismo, las cargas impositivas sobre los españoles, el estado final de la situación de infraestructura al que queremos llegar es el mismo, de estándares parecidos para todos los españoles, y eso, señor Vallejo, señores intervinientes en nombre de los otros grupos, todos ustedes tienen la íntima convicción de que es absolutamente imposible abordarlo desde iniciativas como la que estamos contemplando hoy en esta Cámara, que, dicho sea de paso, se han instalado

muy recientemente en esta Cámara. Llevo algunos años en ella y no creo haber asistido a iniciativas parlamentarias que intenten adentrarse por el camino de ir planteando situaciones parciales —me estoy refiriendo a temas de infraestructura— por comunidades, por ejes, por corredores o por rompimiento, de alguna manera, de la unidad de la actividad en el establecimiento de los recursos precisos para las infraestructuras.

Y la mejor muestra de todo esto —empezando por el último punto de la moción, donde se solicita que a la mayor brevedad se realice un estudio sobre los déficit de infraestructuras, etcétera—, la mejor respuesta que podemos dar a este punto de la moción es precisamente la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto. Para usted y para todos, porque no hay razón ninguna para entender que el Atlántico termina en Tuy. ¿Por qué? ¿Quién dice que el Atlántico termina en Tuy? Usted, en esta moción. ¿Las zonas españolas que no son colindantes o próximas al Atlántico se quedan fuera de esa necesidad de planificación de infraestructura? ¿Por qué? ¿Quién lo dice? ¿Qué sentido tiene?

Usted está convencido, señor Vallejo —estoy cierto en eso— de que no es posible efectuar esa labor de planificación a través de iniciativas parlamentarias como ésta. Usted no puede planificar el País Vasco a través de tres formas distintas en las tres provincias que conforman el territorio. Estoy seguro de ello. Además, estoy seguro que no lo hacen así. Lo hacen integrando el esfuerzo, los objetivos y, por tanto, asumiendo en su conjunto el esfuerzo que se requiere de la sociedad.

En el punto nueve nos dicen ustedes que en las sociedades que se creen para la administración de los aeropuertos se establezca la presencia de representantes de las comunidades autónomas que puedan participar en la gestión de los mismos. Nos parece una idea razonable. El nuevo organismo autónomo de aeropuertos y navegación aérea va a tener dos unidades diferenciadas de gestión, lo que es el control estricto de la navegación aérea y lo que es la gestión directa de los archivos aeroportuarios. En esta segunda área, que no es la de control del tráfico aéreo, vemos sumamente razonable que cuando se constituya este órgano haya una participación de las comunidades autónomas. No tenemos inconveniente alguno en ello y cuando llegue el caso estamos dispuestos a defender esta postura ante el Gobierno para que así se recoja en la organización del nuevo ente.

En el punto ocho, señor Vallejo, piden que todos los puertos de la cornisa cantábrica que gestiona el Gobierno central sean transferidos a las comunidades autónomas, vía artículo 150.2 de la Constitución. ¿Quién pide esto, señor Vallejo, usted? ¿El Principado de Asturias, el Gobierno de Galicia, el de Cantabria? ¿Por qué presupone usted que todas las comunidades autónomas quieren que les sean transferidos los puertos de interés general del Estado? No me parece que sea una posición sostenible y, en todo caso, por razones de eficacia en la gestión, de control de las múltiples instituciones de aduana, policía, control de tráfico, etcétera, que intervienen en los puertos de interés general, el Grupo Parlamentario no apoya ese tipo

de iniciativas. Por tanto, nos parece una presunción por su parte el solicitar una transferencia de la que no hay constancia alguna que haya sido efectuada, ni en esos términos, ni en otros, por las comunidades autónomas a las que usted quiere asignar una competencia que no tienen interés en recibir —por lo menos no lo han mostrado hasta ahora—, pero, en todo caso, para el Grupo Parlamentario los puertos de interés general lo son porque inciden sobre la economía española con un grado de importancia suficiente para que exija, a nuestro criterio, una coordinación y una gestión que se va a formular con la nueva ley de puertos, a través de la creación de un «holding» que integre las gestiones de todos estos puertos.

Entramos en las conexiones por ferrocarril con Madrid, Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco, así como en otros puntos que se refieren a otras conexiones ferroviarias con las diversas regiones de lo que usted denomina zona atlántica, por no referirme —luego lo haré de una forma muy especial— a la denominada «y».

Esto es el PTF, señor Vallejo, y sigue absolutamente vigente. Está sometido, como todas las planificaciones en infraestructuras del transporte, a un proceso de reflexión, que ustedes mismos compartieron en la comparecencia del señor Borrell. Usted tarda ahora en tren de Madrid a Bilbao cinco horas cuarenta y seis minutos y cuando el PTF esté terminado va a tardar tres horas cuarenta y un minuto; una reducción de dos horas cinco minutos, que representa un 36 por ciento, señor Vallejo; página 34 de un documento oficial que es el PTF y que, por tanto, compromete no sólo a mi Grupo sino a esta Cámara que lo aprobó y al Gobierno que es el encargado de ejecutarlo.

Pero si decide usted bajarse del tren en Vitoria, sin llegar a Bilbao, ahora tarda cuatro horas veintinueve minutos y tardará usted dos horas cincuenta y ocho minutos. Es decir, ahora viaja usted a 88 kilómetros por hora y cuando termine el PTF viajará a una velocidad media de 150 kilómetros por hora, señor Vallejo, con una disminución del 34 por ciento en los tiempos de recorrido.

Si su ruta es distinta, si es Madrid-León, las cosas mejoran aún más. Ahora quien haga ese recorrido tarda cuatro horas dieciséis minutos y después tardará dos horas quince minutos y viajará a una velocidad media comercial de 166 kilómetros por hora, con una reducción del 47 por ciento del tiempo de recorrido. Y así todas y cada una de las regiones, de las capitales, de las ciudades para las que usted pide mejoras en la infraestructura ferroviaria.

Señor Vallejo, éste es el PTF que, como le digo, hasta ahora no hay información de que haya dejado de ser un documento válido de planificación estratégica, señor Vallejo, y estratégico quiere decir que estamos hablando del año 2000 —se llama PTF 2000— no estamos hablando de 1994, de 1993 ni de 1995, estamos hablando del horizonte del año 2000. Por tanto, esas son las iniciativas que están tomadas para mejora de las comunicaciones ferroviarias de la Meseta con las regiones de lo que usted llama zona atlántica.

Sobre la «Y» vasca no quiero hablar, señor Vallejo. Ustedes comparten las mismas inquietudes que nosotros cuando se ha pasado del proyecto 1:50.000 al 1:25.000, el

1:25.000 ya cantó que el proyecto no eran 140.000 millones, sino 240.000 millones, más el IVA correspondiente; cuando han bajado ustedes del proyecto 1:25.000 al proyecto 1:25.000 han salido cosas tan interesantes como que los intercambiadores, a lo mejor, es imposible ponerlos porque la geografía no lo permite: como que se tiene que abandonar el concepto de alta velocidad de 250 e, incluso, el de velocidad alta de 200, incluso hay zonas como el intercambiador de Elorrio en uno de cuyos triángulos no podrán ustedes pasar de 100 kilómetros por hora, porque las pendientes, los radios de curvatura no permiten otras velocidades; continúan sin tener definidos los accesos a San Sebastián y a Bilbao y un largo rosario de inquietudes que, además, señor Vallejo, compartidos, porque las vamos a tener que financiar entre el Gobierno del Estado y el Gobierno del País Vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Arreciado, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: No hablemos con ligereza de la denominada «Y» vasca, señor Vallejo, porque no estamos en condiciones de consentirlo.

Terminamos con carretera, señor Vallejo. Plan de Carreteras, documento oficial de esta Cámara que, digo, compromete al Gobierno. Conexiones de Cantabria con Madrid. Se conciben desde nuevas conexiones de Cantabria con los nuevos accesos a la Meseta, fundamentalmente, con la construcción de una nueva carretera que una Cantabria con Aguilar del Campo, básicamente a través de la Nacional 623. Estamos en el estudio informativo del trozo de carretera comprendido entre Burgos y Cantabria que permita seleccionar la opción más razonable.

No puedo, ni me dejaría el señor Presidente, extenderme, y le aseguro que ganas no me faltan, en las conexiones de carretera con Asturias, con Madrid; en Galicia en los accesos a Portugal o en cada una de las comunicaciones de las principales ciudades gallegas a las que también se ha referido S. S. en el primer punto de su moción.

Termino diciéndole que no hay ahora mismo ninguna posibilidad ni de requerimiento inmediato de las obras que están previstas y contenidas. Su señoría forma parte de la Comisión y de una ponencia especial que hay dentro de ella que estudia las carreteras y los ferrocarriles, y tiene posibilidades, por tanto, de estar igual o, quizá, mejor informado que yo.

Su señoría sabe que no había hueco alguno para la presentación de esta moción; que no hay ninguna carencia en la planificación y que lo único que todos tenemos que hacer es el esfuerzo de comprender que esa planificación, que es una planificación estratégica, requiere un tiempo y una priorización en la consecución de los objetivos. Y todos juntos, al mismo tiempo, pidiendo lo mismo —no me dirijo a S. S.— no tienen más razón que el Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Muñoz): Gracias, señor García-Arreciado.

Tiene la palabra el señor Vallejo a los solos efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Gracias señor Presidente. Quiero puntualizar al señor García-Arreciado, que decía que le gustaría continuar y no le dejaban, que a mí también me gustaría contestarle y tampoco me deja el señor Presidente.

Con relación a la enmienda que ha presentado Unión Valenciana tengo que decir que la aceptamos, con mucho gusto, y estamos dispuestos a votarla a favor, incluyéndola dentro de nuestra moción. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vallejo.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)** Votamos, a continuación, la moción del Grupo Parlamentario Vasco, en los términos que resultan de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 67; en contra, 136.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESION Y DE PRENSA EN NUESTRO PAIS (Número de expediente 173/000051)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto IV del orden del día: moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la libertad de expresión y de prensa en nuestro país.

Tiene la palabra el señor Muñoz Alonso. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Ruego a SS. SS. que guarden silencio y ocupen sus escaños, por favor. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Muñoz Alonso.

El señor **MUÑOZ ALONSO**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo está convencido de la conveniencia y de la oportunidad del debate que celebramos la semana pasada sobre libertad de expresión y de prensa y que nos dio la ocasión de centrarnos en algunos de los problemas que afectan al sector de los medios informativos en nuestro país y a las libertades informativas. Todos los Grupos de esta Cámara tuvieron oportunidad de expresar sus puntos de vista, sus posiciones sobre la problemática de los medios de información. Creemos también que con el propósito de extraer de aquel debate la máxima utilidad, es conveniente que el Gobierno tome una serie de medidas que son las

que hemos concretado en la moción que presento ante sus señorías.

Nuestra moción empieza por reconocer la labor de los medios de comunicación de masas en el proceso democrático, reconocer, en suma, la función insustituible que los medios desempeñan en cuanto factores que crean, que forman y que expresan la opinión pública, factor legitimador en toda democracia. Nosotros entendemos que los medios no son como en ocasiones parece que piensan en algunos sectores, los villanos de la historia, sino que son un factor, como decía, absolutamente imprescindible en la vida democrática.

Por otra parte, creemos que el Congreso es el foro adecuado para manifestar la voluntad de asegurar las garantías que deben presidir las libertades informativas. Creemos, además, que es importante dejar claro, recordar siempre y tener a la vista la prevalencia del principio de la libertad de expresión en cuanto factor que tiene una incidencia fundamental en la opinión pública.

Piénsese o no que las libertades informativas están amenazadas —nuestro Grupo expresó su punto de vista al respecto la semana pasada— creo que a nadie pueden repugnar estas afirmaciones que hacemos encabezando nuestra moción. Hay que recordar que el precio de la libertad es la vigilancia permanente, y no es ocioso por eso que el Congreso exprese su voluntad de ejercer esa vigilancia para garantizar unas libertades y un pluralismo informativo que pueden verse condicionados de muy diversas formas.

Por otra parte, el segundo punto de nuestra moción pide el desarrollo del artículo 20 de la Constitución en relación con el secreto profesional de los periodistas y con la cláusula de conciencia. Hay quien piensa que no es necesario el desarrollo de estos aspectos del artículo 20 ya que la Constitución se puede aplicar directamente. En efecto, estos días hemos visto algunos casos en los que se ha echado mano de este artículo y, en concreto, de la cláusula del secreto profesional de los periodistas. Pero creo que es importante evitar salir al paso de posibles interpretaciones restrictivas del secreto profesional de los periodistas que dañarían a la finalidad de esta institución.

Hay que recordar que el secreto profesional de los periodistas, a diferencia de otros secretos profesionales, más que un derecho o un privilegio se justifica por el beneficio que presenta al público o a la sociedad, por ser un factor para la libre circulación de la información.

Nos preguntamos si tiene sentido que la Ley de Enjuiciamiento Criminal —es bien sabido el aspecto procesal que tiene el secreto profesional— aluda al secreto profesional de los abogados, de los procuradores o de los eclesiásticos, pero no al de los periodistas.

Por otra parte, creemos que es también importante regular la cláusula de conciencia, que, como se sabe, tiene especial incidencia en los casos de cambio de línea editorial de los medios o de cambio de la propiedad de los medios. Vivimos un período, una etapa, unos tiempos en los que, como todo el mundo sabe, se están produciendo grandes cambios en el mundo de los medios informativos. Se están produciendo cambios de propiedad con mucha fre-

cuencia y, muy a menudo, se trata de operaciones puramente especulativas o bien de operaciones con finalidades políticas que van mucho más allá de lo que serían las exigencias informativas.

Por todas estas razones creemos que es conveniente una regulación también de la cláusula de conciencia, una fijación de cuáles son exactamente sus características y sus límites, porque va a ser muy beneficioso no sólo para los periodistas como clase profesional sino para las libertades informativas en general.

Otro punto de nuestra moción pide al Gobierno que se cumplieren las recomendaciones del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo sobre concentración de medios informativos. Concretamente, la resolución del Parlamento Europeo de hace más de un año, febrero de 1990, aludía a la concentración de los medios como una amenaza al pluralismo. Decía en concreto: el control de los medios de comunicación por parte de grupos limitados, tal y como se está produciendo en Europa, representa un peligro muy grave para el pluralismo de la información y la libertad de información. Y pedía también legislaciones antimonopolio.

Nosotros creemos que todos estos principios no son ajenos a nuestra situación en España. Creemos que es importante que también en España, donde se están produciendo muchos fenómenos y muchos procesos en la línea de la concentración, tengamos una norma en este sentido.

Por otra parte, debemos también tener muy presente que el tema de la concentración afecta al Estado de una manera muy importante, ya que el Estado —lo sabemos y lo decíamos el otro día— es el primer grupo informativo de nuestro país. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Por otra parte, hay tres puntos en nuestra moción: el 6, el 7 y el 8, que pretenden la racionalización y la democratización del sector público de la información, con una especial referencia a los dos gigantes estatales de la información, que son la Agencia EFE y Radiotelevisión Española.

Para la Agencia EFE, que tiene unas dimensiones enormes como empresa, pero que al mismo tiempo tiene una enorme dimensión informativa en cuanto a gran generador de información, pedimos un consejo de administración en el que estén presentes los principales grupos sociales. Creemos que es una garantía de democracia y una garantía de independencia.

Por otra parte, pedimos una vez más un nuevo estatuto de Radiotelevisión que despolitice y haga del Ente un medio no del Gobierno ni del Estado sino de la sociedad.

Hace más de un año que esta Cámara ha creado una ponencia para ocuparse de la reforma del estatuto, pero lo cierto es que no se ha avanzado y que seguimos teniendo un estatuto, el de 1980, que, desde todos los puntos de vista, se ha quedado viejo y no está de acuerdo con la actual situación de nuestro país.

El tercer punto en relación con el sector público de la información es el estatuto de redacción que pedimos para los medios de titularidad pública.

El punto quinto de la moción establece la necesidad de

un nuevo sistema de ayudas después de que la ley de 1984 ha quedado prácticamente derogada. Y cuando hablamos de ayudas, queremos insistir en que, como hoy día se ve en Europa, se trata, sobre todo, de ayudas a los lectores mucho más que de ayudas a las empresas. Nuestra prensa en este momento es la más desasistida de la Comunidad Europea, y por eso pedimos para ella un nuevo sistema de ayudas en el que, en concreto, se prevea el IVA cero para los medios escritos, una situación que está también siendo considerada en otros países y que no tiene por qué terminar, como se ha dicho equivocadamente, en 1992. Hay un consenso en que los periódicos no están directamente afectados por el plazo de 1993 por tratarse de una actividad cultural y, en todo caso, suponiendo que hubiera un IVA, estaría en torno al 4 por ciento y no al 6, como tenemos en este momento.

Por otra parte, ese sistema de ayudas debe prever otra serie de medidas de tipo jurídico para proteger a la prensa de ciertas formas de concurrencia procedentes de los medios audiovisuales (así existe en algunos otros países) y así también se evitaría algo que se suele decir muy a menudo: se habla de que los medios tienen un enfoque fundamentalmente comercial. Para evitar que los medios tengan ese enfoque comercial, esa lógica comercial, el sistema de ayudas sería también muy importante.

Y, por último, otro punto de la moción pide la regulación y la transparencia de la publicidad institucional. Después de que se ha quedado el sistema de ayudas absolutamente vacío, como decíamos hace un momento, resulta que el Gobierno ha creado su propio sistema de ayudas, pero un sistema de ayudas espurio y propicio a la discriminación, que se concreta en que se favorece a ciertos medios y se perjudica a otros. Como saben SS. SS., no es imaginación, sino que ayer mismo se publicaban unos datos que demuestran cómo un Ministerio, el de Asuntos Sociales, ha repartido unas cantidades importantes de publicidad institucional de una manera claramente discriminatoria. Desde nuestro punto de vista, se trata de una situación grave, sobre todo teniendo en cuenta que hay ya dos sentencias del Tribunal Supremo que han establecido que esa situación no puede ser aceptada y que, incluso, en su momento pidieron que se indemnizara a los medios perjudicados.

Por todas estas razones, mi Grupo piensa que la aprobación de los diversos puntos de la moción contribuirá a fortalecer las libertades informativas, el pluralismo y la independencia de los medios informativos, consolidando la función que los corresponde en una democracia avanzada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Muñoz Alonso.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, con brevedad, porque la postura de mi Grupo Parlamentario quedó claramente definida con mo-

tivo de la interpelación, voy a expresar la postura del CDS a propósito de la moción que examinamos en este momento.

Señorías, yo decía en el Pleno anterior, literalmente: Creo que en estos momentos la libertad de prensa en España afortunadamente está garantizada. Quiero añadir que queremos que lo siga estando. Decía en el Pleno anterior: Creo que la prensa no está amordazada. Quiero añadir: y queremos que no lo esté nunca.

Como quiera que algunos puntos de la moción se dirigen al Gobierno, que es tanto como decir al Partido que lo sustenta, permítame SS. SS. expresar la siguiente idea: Si la defensa que hace la derecha del pluralismo informativo y de la libertad de información fuera una defensa del bipartidismo, se estarían vulnerando esos derechos que se pretenden defender. Hay que defender esas libertades beneficien o perjudiquen.

Y descendiendo a las propuestas concretas de la moción, prácticamente todas ellas —con una sola excepción a la que enseguida me referiré— son puntos recogidos desde antiguo en el programa del Centro Democrático y Social, objeto de iniciativas parlamentarias por parte de nuestro Grupo que tuvieron amplio apoyo en esta Cámara, aunque no consiguieron concretarse en la aprobación definitiva de los proyectos de leyes de cláusula de conciencia y de libertad profesional. Por tanto, vamos a apoyarlas decididamente, de forma convencida, a excepción del punto 5.º, para el que en su momento pediremos votación separada. Entendemos que el punto 5.º está en estos momentos pendiente de la homologación fiscal en relación con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Como quiera que en un momento tan cercano a esa homologación establecer cualquier medida necesariamente estorbaría la propia negociación y, con muchas probabilidades, tendría que ser cambiada como fruto de esa negociación, creemos que deberíamos ir de consuno de la mano del resto de los países comunitarios para tener una misma política en este punto concreto que se refiere a aspectos financieros y fiscales, que son muy importantes pero que, en definitiva, no deben ser tomados dentro de la Comunidad aisladamente por ninguno de los países.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Muñoz): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

También brevemente quiero manifestar el apoyo de nuestro Grupo a la totalidad de propuestas que han sido presentadas por el Grupo Popular en el día de hoy, como consecuencia de la interpelación en su día formulada.

Nos parece que las mismas están redactadas con el suficiente matiz como para, tal como se dice en la primera de ellas, reconocer que hoy día están establecidas en nuestro ordenamiento jurídico las garantías necesarias para

la libertad de información, y se trata simplemente de reforzar el pleno funcionamiento de las mismas. Como esos planteamientos son perfectamente asumibles por nuestro Grupo y defendidos por el mismo a lo largo de su trayectoria parlamentaria, vamos a votar en favor de todas las propuestas, incluida la número 5, que, si nos podía plantear las reservas a que ha hecho referencia el representante del Grupo de Centro Democrático y Social, creemos que las mismas se salvan atendiendo a que el tenor literal de esa propuesta es que se insta al Gobierno para que proponga el establecimiento, y no para que establezca directamente. En este sentido nos parece que esa propuesta lógicamente está condicionada a un marco europeo en el que se recoja una definitiva regulación de las ayudas y de la armonización fiscal.

En definitiva, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a apoyar la moción que hoy discutimos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente quiero manifestar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación con la moción presentada por el Grupo Popular y anunciar nuestro voto positivo y afirmativo a todos y cada uno de los puntos de la misma.

Ya fijamos nuestra posición en la interpelación la semana pasada. Sigue siendo la misma. Creemos que la moción se ajusta estrictamente a lo que aquí se debatió en la interpelación. Repito que estamos de acuerdo en todos los puntos, Presidente, porque redundan en lo que ya nuestro Grupo expresó en una proposición no de ley, que se aprobó en esta Cámara prácticamente por unanimidad, en cuanto a lo que se refiere al desarrollo de los artículos 18 y 20 de la Constitución, y también en las modificaciones pertinentes de nuestra legislación en cuanto al tratamiento jurídico-penal y procesal de estas cuestiones. También estamos de acuerdo en todo lo referente al Estatuto de Radiotelevisión y de la Agencia Efe. Asimismo, manifestamos nuestro apoyo a lo que hace referencia, tal como ha sido expuesto por el portavoz del Grupo Popular, a las ayudas a la prensa en nuestro país, que debieran nivelarse con nuestros países homólogos de la Comunidad Económica Europea.

Por todo ello, señor Presidente, por estar de acuerdo con todos y cada uno de los puntos, por coincidir con la posición de nuestro Grupo en otras iniciativas similares, vamos a votar favorablemente la moción presentada por el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Trías de Bes.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, antes de pasar al desarrollo de las razones concretas, quisiera fijar la posición general de mi Grupo, oposición de principio, que no puede ser otra que la de una plena coincidencia con la posición que expresó el Ministro de Justicia en nombre del Gobierno, y que podría resumirse en los siguientes puntos. En primer lugar, se trató la semana pasada en un debate realmente inexistente, estrictamente nominalista, basado fundamentalmente en juegos de intención y, en absoluto, en prueba alguna de posible peligro para las garantías de la libertad de expresión. En segundo lugar la plena convivencia de mi Gobierno, de mi Partido y de mi Grupo Parlamentario con la libertad de expresión. ¡No faltaría más! Y en tercer lugar, una predisposición, que expreso y reitero en este momento, de absoluta posición favorable al pleno desarrollo legislativo de todo cuanto pueda redundar en potenciar algo que está en niveles altísimos y muy dignos en nuestro país: la libertad de expresión.

Consideramos además que son inaceptables, por inde mostradas, las denuncias que se realizaron en el debate, que contenían expresiones del tipo de «negros nubarrones amenazan la libertad de expresión», «hay amenazas de amordazarla»... Yo creo que éste es un ejemplo, ciertamente no demasiado bueno, pero un ejemplo en suma de lo que los filósofos del lenguaje llaman lenguaje performativo. Es decir, aquel lenguaje que en su sola formulación crea realidad o pretende crear realidad, algo que encuentra su máxima expresión en la afirmación que pueda hacer un representante económico o político ante una tribuna importante diciendo: «No hay confianza en el mundo económico». Ciertamente, aquel que formula una expresión de desconfianza está creando desconfianza en sí mismo. Algo parecido podemos decir de las denuncias que se realizaron en esta tribuna y de las cuales es consecuencia la presente moción. Se realizaron denuncias de supuestas amenazas a la libertad de expresión y nadie se las creyó. Los grupos parlamentarios no se las creyeron, la propia prensa no se las creyó, y sobre todo los ciudadanos no se las creen.

Todos tenemos la impresión, algunos a veces incluso doliente, de las altísimas cotas que tiene la libertad de expresión en nuestro país. No vamos a entrar, por tanto, en ningún juego que pretenda ponernos frente a la libertad de expresión ni siquiera frente a una supuesta mala conciencia nuestra, que no tenemos. No nos consideramos frente a ella, sino que nos consideramos muy dignamente delante de ella, tirando del tren de las libertades de este país con máximo orgullo, probablemente acompañados de muchísimos ciudadanos, pero indudablemente jamás enfrente, siempre delante. Y estamos delante por historia, cuando defender la libertad de expresión había que hacerlo sin libertad de expresión; estamos delante por convicción ideológica y democrática; y estamos delante por realizaciones cuando hemos sido Gobierno, porque éste es el Partido y éste es el Gobierno que ha abierto el espacio de la libertad de expresión a la televisión privada, que ha abierto el espacio de la libertad de expresión a las televisiones autonómicas, que ha abierto y potenciado la libertad de expresión a través de las radios municipi-

pales, y que ha abierto incluso la libertad de expresión privatizando unos medios de comunicación social que se encontró en sus manos al tomar la responsabilidad de gobierno. Evidentemente, nos quedan todavía caminos posibles por recorrer y los vamos a recorrer, pero no como fruto de una moción que obviamente está teñida de la circunstancia electoral en la que nos encontramos en estos días, por no hablar de otras circunstancias de fondo.

Nuestro voto, por tanto, no puede ser afirmativo, por razones generales. En primer lugar, porque creemos que es absurdo intentar garantizar lo que ya está garantizado. Nos parece absolutamente innecesario hacer nada por asegurar esa garantía, porque existe y es absolutamente operativa. En segundo lugar, porque no nos parece bien votar obviedades. Alguien dijo que uno de los elementos dramáticos de las dictaduras era que había que luchar por lo evidente. Pues bien, una de las gracias de las democracias es que no hay que defender lo que es obvio, y es obvio el punto primero de la moción. Naturalmente, los medios de comunicación ejercen un importantísimo papel. ¿Pero para qué vamos a votarlo aquí? Es convicción de cualquier demócrata, sea de derecha, de centro o de izquierda, que ese juego de la libertad de expresión es en sí mismo expresión de uno de los fundamentos del Estado democrático, pero no creemos que haya que votar obviedades porque nos parece poco serio. Tampoco creemos que haya que votar unas propuestas que nacen de una desproporción entre un debate grandilocuente sobre medidas de política general para garantizar la libertad de expresión, un contenido insustancial de ese debate en relación con la supuesta gravedad del caso y unas propuestas que no digo yo que sean necesariamente malas, sino que son simplemente sectoriales, en algún caso perfectamente discutibles en el libre juego de las opciones políticas, en otro caso imposibles de realizar por limitaciones europeas y, en otros casos, simplemente desarrollables por la libre iniciativa legislativa de los grupos o del Gobierno.

Vistas esas razones generales de nuestro voto negativo a la moción, expreso algunas razones sectoriales por las que nos vamos a oponer a ella. Vamos a decir no a propuestas que ya tienen respuesta y vías ordinarias de control y de ejercicio, como puede ser la referente a la publicidad institucional. Su propio Grupo, al igual que todos los Diputados, habrá recibido la respuesta del Gobierno a una pregunta escrita formulada por el señor Ramallo sobre publicidad institucional, con amplio detalle de los gastos de los Ministerios en materia de publicidad institucional. Hace un año en el Senado se produjo un debate promovido por el CDS sobre esa misma materia, con la correspondiente aportación de información. Funciona diariamente una Ley de contratos del Estado que regula esa publicidad institucional y, evidentemente, funcionan cada año unos Presupuestos del Estado con esas partidas discutibles, enmendables y, finalmente, aprobadas por estas Cámaras.

Ha habido otras propuestas que ustedes mismos han frustrado. Por ejemplo, la que atañe a la reforma del Estatuto de Radiotelevisión Española. Ustedes saben que

hubo una iniciativa conjunta y que en el momento final el Grupo Popular retiró el apoyo a esa iniciativa. ustedes dirán cuándo pretenden reanudar de nuevo esa reforma y si quieren o no quieren consensuarla. Otras propuestas son confusas en sí mismas o pueden crear confusión cuando se intenta, por ejemplo, que la Agencia EFE tenga un tratamiento similar a un medio de comunicación propiamente dicho sin ser un medio de comunicación propiamente dicho, sino sólo un intermediario entre el origen de las noticias y los medios de comunicación, que son muy libres de difundir o no difundir y de refundir o no lo que les llega como material informativo de esa agencia. Por tanto, se trata de casos distintos, medios de comunicación y agencias de comunicación y, por consiguiente, creemos que deberían recibir tratamiento diferente.

Otras propuestas tienen su camino abierto, pero no es un camino que necesariamente deba pasar por el calendario; es un camino que fundamentalmente debe pasar por el acuerdo. Se trata de la legislación sobre cláusula de conciencia y secreto profesional. Hace un año también hemos visto en esta Cámara unas iniciativas, que fueron rechazadas en su momento, llamando precisamente al consenso por una razón muy elemental. El mismo señor proponente acaba de reconocer que hace unos días unos periodistas han podido hacer uso sin ningún límite del secreto profesional. Eso es lo que decimos nosotros. El secreto profesional y la cláusula de conciencia son derechos efectivos que por la propia Constitución se aplican directamente. Por consiguiente, no desarrollan esa legislación no es en absoluto limitar la libertad de expresión, acaso incluso sea protegerla, porque el mismo proponente insinúa que en cuanto entremos en el desarrollo de esas leyes o derechos hay que tener mucho cuidado en no poner ningún límite. Si se entra en materia legislativa, es evidente que hay que marcar terrenos de juego y que los terrenos de juego, por definición, tienen algún límite. Pues bien, sepan todos, sepan los medios de comunicación, sepan los Diputados y sepa el pueblo que esos derechos son absolutamente plenos y no tienen más límite, obviamente, que el de la propia Constitución en los términos en que está desarrollado el propio artículo 20.4.

Finalmente, otras propuestas están condicionadas por la legislación comunitaria, caso del IVA, caso de la ayuda económica a la prensa. Ciertamente todavía funciona alguna ayuda a la prensa en materia postal, y en materia de créditos blandos para reconversión tecnológica. En cualquier caso, estamos a lo que nuestros socios comunitarios con nuestra participación podamos decidir en el futuro.

Por todas estas razones entendemos que debemos oponernos a la moción que presenta el Grupo Popular; que no es aconsejable precipitarse aprobando un «totum revolutum» de cuestiones que son legislativas, que son mercantiles fiscales, que son profesionales y estatutarias en diversos puntos y que, desde luego, no son esenciales para el pleno funcionamiento y las plenas garantías de la libertad de expresión, no están cerradas, sino que están abiertas al desarrollo legislativo del Parlamento o del Gobierno, al control parlamentario diario o semanal de los

grupos y al juego de las instituciones europeas, y sobre todo están abiertas a un desarrollo sereno y consensuado, lejos de la excitación pre-electoral.

Quiero terminar mi intervención reiterando la afirmación de que estamos satisfechos del pleno funcionamiento de la actual y futura libertad de expresión, sin necesidad alguna de que un grupo parlamentario en fechas pre-electorales practique tremendismos hipotéticos para terminar en propuestas absolutamente discutibles y, desde luego, menores y teñidas de ligero afán electoral. Volvamos al terreno de juego sereno del desarrollo constitucional lo más consensuado posible sobre cláusula y secreto profesional, sobre desarrollo de la Ley del derecho al honor, intimidad y a la propia imagen, sobre el Estatuto de radiotelevisión española, sobre leyes de concentración de medios. Mi Gobierno tiene en cuenta lo que dice el Parlamento Europeo y no se cierra en absoluto a que pueda haber una ley de esas características. Sin embargo, no cree que deba presentarse esa ley bajo el signo tremendista de la moción que hoy hemos sometido a debate. No intenten, pues, ponernos enfrente de ninguna libertad. Colaboren, colaboremos todos a tirar adelante con la libertad de expresión, en equilibrio con todas las demás libertades y derechos, que es la única forma de realizar plenamente la democracia.

Muchas gracias. **(El señor Muñoz Alonso pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Del Pozo.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

El señor Muñoz Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ ALONSO**: Señor Presidente, el portavoz socialista ha ido mucho más allá de una toma de posición y me ha contradicho. **(Rumores.)** Insisto en que ha ido más allá y ha reabierto el debate volviendo... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Silencio, señorías!

El señor **MUÑOZ ALONSO**: ... a afirmaciones que yo hice aquí la semana pasada para contradecirlas. Está en su derecho, evidentemente, de pensar que todos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Si se considera contradicho, tiene la palabra por dos minutos.

El señor **MUÑOZ ALONSO**: Insisto en que el portavoz socialista está en su derecho de pensar que todo es tremendismo y que informativamente vivimos en el mejor de los mundos posibles, pero yo creo que hay una serie de datos y de hechos que conviene tener a la vista. Hoy he aludido en concreto, en relación con el tema de la publicidad institucional, a una serie de datos muy recientes, que me parece contradicen claramente esas afirmaciones que se han hecho, reabriendo nuevamente el debate, cuan-

do evidentemente el debate estaba en otra fase. **(El señor Rebollo pide la palabra.)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, pido votación separada del punto 5.º, pudiendo votarse conjuntamente todos los demás.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Votamos el punto 5.º de la moción del Grupo Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la libertad de expresión y de prensa en nuestro país.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 52; en contra, 124; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda rechazado el punto 5.º de la moción.

Votamos a continuación el resto de los puntos de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 58; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, quedan rechazados los restantes puntos de la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL, DENTRO DEL RESPETO A LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, QUE HA PROGRAMADO EL GOBIERNO O TIENE EN FASE DE PREPARACION PARA MEJORAR LA SITUACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (Número de expediente 173/000052)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos al siguiente punto del orden del día, moción del Grupo Parlamentario del CDS sobre medidas de política general, dentro del respeto a las competencias transferidas a las comunidades autónomas, que ha programado el Gobierno o tiene en fase de preparación para mejorar la situación de las personas de la tercera edad.

El señor Santos Miñón tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario planteo esta moción consecuencia de interpelación urgente, esperando obtener el apoyo de la Cámara.

Debo recordar que en la intervención de la señora Ministra en el debate de la interpelación cuando respondió a dicha interpelación simplemente enunció la existencia de programas y planes, pero sin dar a conocer a fondo su contenido. Indudablemente eso nos impulsó a que la moción fuese mucho más amplia de lo que en un principio pensábamos.

Hecha esta pequeña introducción y advirtiendo, con el permiso de la Presidencia, que a la moción no se ha presentado ninguna enmienda (salvo una de mi Grupo que más que una enmienda es la corrección de un error cometido en la transcripción del último punto de la misma), inicio la exposición recordando a sus señorías el contenido del artículo 50 de la Constitución: «Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio».

La moción está estructurada en diez puntos principales. El primero de ellos contiene una declaración de principios, la filosofía que infunde toda la propuesta y que plantea trece medidas concretas, mientras que los nueve puntos restantes se dirigen asimismo, con el amparo de la idea básica inicialmente expuesta, a otra serie de cuestiones a las que se debe dar solución y se enumeran separadamente. El texto dice: Primero. Impulsar unos servicios sociales orientados a la integración y promoción de todos los miembros de la tercera edad, sin exclusión, correspondiéndoles, por tanto: a) Satisfacer las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, sanidad, formación, ocupación, cultura y ocio de los mayores. b) Desarrollar las capacidades personales potenciando su autonomía en el logro de mejorar la calidad de vida. Para ello se insta a la adopción de las siguientes medidas:

Primera: Incrementar las pensiones y prestaciones económicas de forma que resulten adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, sanidad, formación, ocupación, cultura y ocio, equiparándolas al salario mínimo interprofesional, con actualización anual y —añadimos— seguir avanzando en la deducción en la cuota para los contribuyentes de la tercera edad y en la incidencia que sobre los mismos tiene la obtención de otro tipo de rentas.

Segunda: Promover una atención sanitaria integral.

Tercera: Promocionar viviendas dignas y adecuadas. Todas estas medidas tienen una amplificación de su contenido, pero las relato casi por su enunciado a efectos de acelerar el trámite.

La cuarta trata de fomentar la creación de centros intergeneracionales orientados a la participación en la vida de la comunidad, planificando, organizando y desarrollando, con el apoyo de ancianos expertos en animación socio-cultural, actividades como: a) orientadas a transmitir sus conocimientos; b) que respondan a otras necesidades de los miembros de su comunidad: atención de niños,

cuidado de enfermos, etcétera; y c) aquellas específicas relativas a sus intereses y aficiones.

Quinta: Fomentar la presencia de los seniors, en régimen de trabajo voluntario, en empresas y administraciones públicas, realizando tareas de asesoramiento y adiestramiento de jóvenes profesionales.

Sexta: Promocionar las asociaciones de tercera edad a todos los niveles, creando los consejos correspondientes y fundamentalmente —añadimos— creando el Consejo Nacional de la Tercera Edad, Consejo que ya fue anunciado también que está en vías de creación, pero que todavía no llega a plasmarse como una realidad.

Séptima: Incrementar el número de plazas en residencias para los necesitados de alojamiento y/o atención sanitaria.

Octava: Fomentar la creación de residencias por parte de la iniciativa privada, proporcionándoles las subvenciones correspondientes.

Novena: Construir centros abiertos para estancias de día o de temporada.

Décima: Recomendar la creación de oficinas de información y quejas de la tercera edad, concediendo ayudas para la primera instalación en los ámbitos local y provincial.

Undécima: Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Hoy hemos tenido ocasión de discutir una proposición de ley referente a la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en la que se trataba el mismo tema y, aunque no fue admitida a trámite, sin embargo, esperamos que por este camino podamos conseguir la eliminación de esas barreras.

Duodécima: Planificar programas de ayuda a domicilio, dirigidos principalmente a miembros de la tercera edad que permanecen solos en su domicilio.

Décimotercera: Incrementar los incentivos y las desgravaciones fiscales a familias de cuyos hogares formen parte personas ancianas.

El segundo punto se dirige a querer que se difundan los planes asistenciales y programas de bienestar social mediante actuaciones conjuntas con las comunidades autónomas e instituciones como Cáritas, Cruz Roja, etcétera.

El tercero pretende impulsar la colaboración con las distintas administraciones públicas e instituciones privadas de los planes asistenciales y programas de bienestar social dedicados a cubrir las necesidades de los ancianos y coordinar la actuación de los distintos Ministerios con competencia compartida.

El punto quinto propone elaborar el estatuto de la tercera edad, carta especial en donde sean recogido sus derechos y las instituciones a las que pueden dirigirse, con la finalidad de su conocimiento por parte de los mismos, lo que les permitirá una más completa utilización de los servicios y prestaciones a ellos destinados.

El punto sexto quiere presentar, en el plazo más breve posible, ante el Congreso el Plan geriátrico nacional con todas sus implicaciones.

El punto séptimo es para fomentar entre los distintos profesionales la especialización en geriatría, en concierto con el Ministerio de Educación y Ciencia.

El punto octavo pide incrementar en las instalaciones hospitalarias las plazas para crónicos.

El punto noveno propone realizar un censo de la población de la tercera edad, con indicaciones de todas las circunstancias que permitan conocer la situación actual de cada uno de ellos.

El punto décimo indica que el Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para estudiar en toda su amplitud la problemática de la tercera edad, y que en el plazo de tres meses hábiles presente a la Cámara sus conclusiones para debate y aprobación.

Esta última es donde está introducida la enmienda y ya hemos dado lectura, con la rectificación correspondiente, que como comprobarán se refiere más que nada a una transcripción de la cuestión planteada.

Creo que es fundamental tener en cuenta que en estos momentos ante esta moción, ante cualquier moción que se refiriese a temas similares al que se ha planteado, hay dos razones básicas que debemos tener siempre en cuenta. Una —y es un sentimiento que no podemos dejar pasar— la sensibilidad hacia la tercera edad, y, dos, la solidaridad que todos debemos mostrar con este gran colectivo, que, según la propia Ministra, se acerca a los seis millones de personas, que si bien algunas viven en buenas condiciones hay un número más elevado que están en pésimas condiciones, que están muy necesitados de ayuda y no nos olvidemos que todos, al final, llegaremos a ello.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias señor Santos Miñón.

¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, con absoluta brevedad, simplemente para indicar que manteniendo todo lo que dijimos la semana pasada cuando se debatió la interpelación correspondiente, nos complace poder apoyar en su integridad la moción que presenta esta noche el Grupo Parlamentario del CDS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias señor Oliver.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias señor Presidente.

También brevemente para anunciar a la Cámara el voto favorable de mi Grupo a la moción presentada hoy como consecuencia de la interpelación de la semana pasada.

Quisiéramos hacer un pequeño comentario respecto a esta moción dado que sus puntos son muchos, abarca toda la complejidad de ese mundo que hemos dado en llamar de la tercera edad y algunas cuestiones son competencias compartidas con distintas administraciones: las del Estado, de las autonomías y de los ayuntamientos.

Quisiera dejar constancia, simplemente, de que votamos a favor de todos los puntos de la moción pero teniendo en cuenta la salvedad de que sin perjuicio de las competencias que en cada una de esas materias puedan tener autonomías cuyos estatutos les den la posibilidad de tener competencias exclusivas en estas materias, como SS. SS. conocen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tal como anunciábamos en la interpelación del pasado día 8, hemos estudiado la moción que presenta el Grupo del CDS con todo interés y la verdad es que nos ha producido una cierta decepción.

Es cierto que al hablar de política de tercera edad no puede hacerse de una manera somera. Su problemática es muy compleja y variadas deben ser las soluciones, pero creo que ustedes han perdido la oportunidad de solicitar aquí unas acciones concretas y determinadas en un afán de abarcar todos los temas que conciernen a este amplio colectivo y ha resultado un texto que más bien parece un programa electoral, un tanto farragoso, e inconcreto, llegando en alguno de sus puntos a solicitar medidas que están en vigor en muchas comunidades autónomas.

Si algo quedó claro el paso miércoles es la urgente necesidad de revitalizar y organizar la actual política plena de parcheos que en la mayoría de las ocasiones se mueve más por razones de oportunidad que por una estricta justicia social.

Analizando punto por punto la moción no vemos en ella nada que no podamos asumir. Las medidas que se contemplan son pedidas insistentemente por todos los sectores implicados, incluso por los grupos parlamentarios, pero serán papel mojado o meras intenciones, si el punto sexto de la moción no es pronto una realidad.

Quizás hubiera reducido la moción a este punto concreto, sin el cual es imposible hacer, con rigor, una política de tercera edad, por eso yo insisto en que el plan gerontológico nacional, que tantas veces nos ha prometido aquí la Ministra de Asuntos Sociales, incluso en su primera comparecencia en esta Cámara cuando tomó posesión de su Ministerio, deja de ser ya un borrador y pasa a ser un material de trabajo en la Comisión de Política Social y Empleo, ya que sólo conociendo la realidad de que partimos en estrecha colaboración con los ministerios afectados, ayuntamientos, comunidades autónomas y una representación y participación activa de los colectivos de tercera edad, será posible hacer una política de edad realista y rigurosa. Mientras esto no sea así, seguiremos moviéndonos a ritmo electoral, preferentemente.

No obstante, como compartimos con el CDS nuestra inquietud por la tercera edad y sus problemas, vamos a votar favorablemente la moción que se presenta esta tarde

en la Cámara. Es más, nos gustaría que se hubiera concretado el punto sexto al que nosotros hemos hecho referencia en cuanto al Plan gerontológico, y poner una fecha concreta para ser traído a esta Cámara. Nos hubiera gustado que esa fecha fuera muy corta en el tiempo y que se produjera antes de que terminara el período de sesiones en que estamos inmersos.

No obstante, como les decía, compartiendo la problemática de la tercera edad, los problemas y la preocupación del CDS, vamos a apoyar la moción que esta tarde se ha traído a esta Cámara.

Es todo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Izquierdo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, se presenta hoy ante esta Cámara un tema para debate que ha constituido no sólo una prioridad del Gobierno socialista en estos años, sino que, además, ha sido y es el área de protección social en la que el Ministerio de Asuntos Sociales, desde su creación en 1988, viene dedicando más atención y más recursos.

Lo que presenta el grupo proponente es un completo programa, efectivamente, dedicado a la tercera edad. Tengo que decirles, señorías, que al Grupo Socialista le satisface y le alegra extraordinariamente no sólo la preocupación y el interés de SS. SS., sino también la concordancia con las políticas progresistas que en materia de tercera edad hemos planteado en nuestro programa electoral los socialistas y viene desarrollando el Gobierno.

Quiero felicitarles, por tanto, por el avance conceptual que ello supone. No pensarían así algunos portavoces que días pasados quizá cargaban las tintas en temas más propios de la caduca beneficencia, pero afortunadamente hoy parece que hay un acuerdo amplio y total en potenciar, en apoyar, en describir que estas políticas progresistas que está desarrollando el Gobierno son las que todos queremos.

Señorías, para el Grupo Socialista la protección social en el caso que nos ocupa de la tercera edad, de los mayores, supone como en tantas otras políticas de protección social, un conjunto de medidas, de programas y de recursos de diversa índole que deben establecerse por diversas vías y desarrollando así una política de acciones diferenciadas, integrales y coordinadas que deben también llevarse allí donde se produce la necesidad, es decir, en los niveles más próximos a los ciudadanos; por tanto, en perfecta coordinación y en perfecto respeto también con las competencias que a su vez, en esta misma materia, tienen las comunidades autónomas, los ayuntamientos y, cómo no, contando con la participación de las organizaciones ciudadanas y las organizaciones no gubernamentales.

Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista consi-

dera que esta es la política que en el marco de la protección social pública viene desarrollando ya el Gobierno en materia de tercera edad y desde luego mi Grupo suscribe plenamente lo que la señora Ministra de Asuntos Sociales dejó claro en su intervención de la pasada semana. Estamos, por tanto, de acuerdo con la práctica totalidad del programa que proponen SS. SS., sin embargo, no puedo dejar de manifestar mi extrañeza ante esta proposición, pues se diría que SS. SS. desconocen en gran medida al menos las actuaciones multidireccionales conjuntadas y coordinadas con las comunidades autónomas que viene desarrollando el Gobierno.

Me permito remitirles, por tanto, a la lectura del «Diario de Sesiones» de esta Cámara, donde encontrarán detalladas y abundantes exposiciones realizadas, tanto por la señora Ministra de Asuntos Sociales como por diversos cargos de su departamento, bien por comparecencia bien por respuestas a preguntas orales o escritas formuladas por SS. SS. Algunos de ellos: número 24, de 30 de enero de 1990; número 146, de 10 de octubre de 1990. No se preocupen SS. SS. que no voy a detallárselos todos.

Como decía la señora Ministra hoy, sobre todo en esta última época, han sido abundantes las sesiones en las que ha comparecido para dar cuenta de las políticas de su departamento, en concreto de la tercera edad. Pero, además, señorías, conocerán bien en sus respectivas circunscripciones —como también ha señalado algún portavoz— las actuaciones, los recursos y las competencias de sus comunidades autónomas, así como el desarrollo de los programas sectoriales que tanto desde el Ministerio de Asuntos Sociales como desde los departamentos de bienestar social, concertadas ambas y con otras instituciones se están llevando a cabo.

Pretende el Grupo proponente que esta Cámara inste al Gobierno a hacer lo que ya está haciendo, y el Grupo Socialista, señorías, considera que, siendo loable el interés que sin duda tienen SS. SS. por las actuaciones dirigidas a los mayores, no nos parece lógico ni riguroso y, por coherencia, el Grupo Socialista no podrá pedirle al Gobierno que haga lo que ya está haciendo.

Señorías, quisiera entrar al menos someramente, dada la limitación del tiempo y, además, pretendiendo hacerlos un favor a todos, en alguno de los puntos de su moción, por lo menos en las grandes áreas como son los servicios comunitarios, los servicios residenciales, las pensiones y algún otro aspecto, justificando la postura de mi Grupo sencillamente constatando las actuaciones que efectivamente vienen desarrollando ya el Ministerio y el Gobierno.

En primer lugar, nos hablan SS. SS. de impulsar unos servicios sociales orientados a la integración y a la promoción de la tercera edad. Pues bien, señorías, como saben todos ustedes, todas las comunidades autónomas, absolutamente todas, tienen contemplada en sus estatutos competencia exclusiva en esta materia y, además, tienen desarrolladas sus propias leyes de servicios sociales en las que regulan la atención integral a la tercera edad y desarrollan programas, no solamente con sus recursos propios, que es verdad que, al depender de unas comunida-

des o de otras, podrían presentarse agravios comparativos por la mayor o menor cuantía de recursos que puedan tener, sino que, además de desarrollarlas con sus recursos propios, a través del Plan concertado de prestaciones básicas del ministerio de Asuntos Sociales, se apoya que al menos haya un reparto más igualitario y que haya unos mínimos en esta materia que puedan ser iguales en todas las comunidades. Recuerdo a SS. SS. que el Plan concertado destinó en 1990, para estos conciertos con las comunidades autónomas para desarrollar los servicios sociales, 5.500 millones de pesetas y en 1991 se han aprobado 7.500 millones de pesetas. Es dinero para equiparar y, a partir de ahí, evidentemente, cada comunidad autónoma, en función de sus prioridades, en función de su Gobierno o en función de otras muchas variables, desarrollará más o menos unos aspectos u otros. En este Plan concertado se incluyen programas generales, como son los de información, orientación, valoración, dirigidos a tercera edad y a todos los ciudadanos, y también programas específicos, como son los servicios de atención a domicilio, las actividades en clubes, actividades de ocio, promoción de asociacionismo, etcétera, complementarios éstos a los programas que asimismo desarrolla el Insero desde sus propios recursos. Les recuerdo que, a pesar de ser un programa relativamente joven, ya en 1990 el Insero ha atendido a 18.300 personas con sus propios programas específicos de atención a domicilio, frente a las 15.000 del año anterior.

Respecto a otra de las grandes cuestiones que ustedes plantean como prioritarias y que instan al Gobierno a que las desarrolle, que es el incremento de las pensiones, tengo que recordarles que, efectivamente, es una constante dentro de la política social del Gobierno socialista la preocupación y el incremento de los importes de las pensiones mínimas de la Seguridad Social, especialmente en favor de los beneficiarios con mayor edad. Les voy a recordar someramente en qué se ha traducido, recientemente, sobre todo, esta política en favor de las personas con menos poder adquisitivo, más desfavorecidas o mayores. Ha sido, por una parte, en la equiparación de la pensión mínima familiar para beneficiarios de 65 o más años, equiparándola al salario mínimo neto, objetivo que se ha cumplido ya en el ejercicio de 1990: equiparación también de las pensiones de viudedad para beneficiarios con 60 o más años a las cuantías de las pensiones mínimas de jubilación para aquellos beneficiarios con similar edad, objetivo que se cumplirá en el próximo ejercicio presupuestario; mantenimiento de la relación existente entre las restantes pensiones mínimas de la Seguridad Social y la pensión mínima familiar para beneficiarios con 65 y más años. Les doy unos datos someros nada más, porque estoy segura de que ustedes, todos señorías, conocen perfectamente estos datos, los han manejado mucho, los tienen en la cartera y, por tanto, no voy a darles más. Simplemente, una pequeña comparación. La pensión mínima familiar para los beneficiarios de 65 años, en el año 1982, era de 20.315 pesetas y su importe, en 1991, es de 50.160 pesetas. Así todas ellas. Ustedes saben que esto es verdad, ustedes saben que éste es un programa que está cumplien-

do el Gobierno socialista y, por tanto, ya está desarrollando estas actuaciones. Por otra parte, se ha establecido también la revalorización automática de todas las pensiones, actualización que operará de forma automática a través del índice de precios al consumo, de manera que no pierdan capacidad adquisitiva.

En cuanto a promover una atención sanitaria integral voy a recordarles, una vez más señorías, que se ha llegado a una cobertura universalizada de la asistencia en las prestaciones sanitarias que alcanza en este momento casi al 100 por cien de la población.

Respecto a los centros intergeneracionales, que les preocupaba como un tema nuevo que planteaban SS. SS., tengo que decirles que ya existen en la actualidad las casas de cultura las universidades populares y la federación de universidades populares que están trabajando con programas concertados con el Ministerio de Asuntos Sociales. Son centros comunitarios que están integrados en el conjunto de la población. No se trata de hacer políticas específicas donde puedan desarrollar las personas mayores sus habilidades o transmitir sus conocimientos solamente entre ellos; son centros integrados comunitarios que son los más adecuados, precisamente, para ese intercambio intergeneracional.

La promoción del asociacionismo en la participación es uno de los grandes objetivos del Ministerio. Recuerdo, igualmente a SS. SS. que no solamente a través de convocatorias directas del Insero sino a través del plan concertado de servicios sociales con las comunidades autónomas y del reparto del 0,52 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se han desarrollado y potenciado de manera importante estos programas.

En cuanto al número de plazas residenciales saben que se ha hecho un gran esfuerzo y que se está pasando de intentar actualizar y desarrollar aquellas residencias que estaban en condiciones asilares, que podíamos llamar asilos más que residencias, a modernizarlas y adecuarlas para que sean una verdadera alternativa de alojamiento residencial para los mayores. La señora Ministra de Asuntos Sociales nos recordaba la semana pasada que existen 79 residencias propias del Insero y 21 concertadas; es decir, se ha quintuplicado desde el año 1982, en el caso de las residencias asistidas y se ha sextuplicado, en el caso de las mixtas.

Quiero manifestar también a SS. SS. el plan gerontológico que la señora Ministra nos avanzó el otro día, que se propone alcanzar la ratio de 3,5 plazas por cada cien mayores de 65 años, a conseguir evidentemente para el año 2000.

En cuanto a los centros de día y los hogares saben SS. SS. que el Insero cuenta con 211 hogares propios y 245 transferidos. Además, el total de hogares y clubes así como centros de día que existen en nuestra geografía se acerca a los 2.000. ¿Por qué? Porque hay muchos que están potenciados y desarrollados por fundaciones, por ayuntamientos, por agrupaciones, por instituciones no gubernamentales y todos ellos reciben colaboración económica del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus diversos programas. Es ahí, desde esos centros comunita-

rios de los servicios sociales de base y desde los centros de día, desde los que se hace una política alternativa a la institucionalización residencial; desde los centros de día, potenciando los recursos que ya están normalizados en nuestra sociedad.

Respecto al tratamiento fiscal, el Grupo Socialista considera, señorías, que se han logrado avances importantes (**Rumores.**) Les quiero recordar también que el tratamiento a las pensiones en el proyecto de ley recientemente aprobado por el Senado, proporciona un nuevo impulso a este tratamiento fiscal, entre ellas la exención para personas mayores por incapacidades reconocidas, la reducción de la edad, de 70 a 65 años, para percibir... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora García Manzanares, le ruego concluya.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Sí, señor Presidente. Para la especialización en geriatría, señorías, existe una comisión nacional, integrada por representantes de los Ministerios de Educación y Sanidad, así como el de Asuntos Sociales a través del Insero que desarrolla conciertos con aquellas universidades que así lo deseen. También hay que tener en cuenta el disfrute del ocio y de las vacaciones.

Finalmente, señorías, el plan gerontológico que será presentado próximamente a esta Cámara, tal y como anunció la señora Ministra, se puede denominar política integral para la vejez en el año 2000. Y como no puede ser menos, a pesar de todas estas actuaciones que ya se vienen desarrollando, se pretende seguir avanzando, en primer lugar, en el estudio de la situación real, con estudios, recursos, necesidades, estrategias, etcétera, planteándose intervenciones en todas las áreas de esta actuación integral.

Lo anteriormente expuesto son algunas de las medidas que está desarrollando el Gobierno. Ustedes lo pueden constatar si se remiten al «Diario de Sesiones».

Finalizo haciendo una reflexión que no podemos perder de vista. Cuando comparamos nuestra situación en todos los aspectos con los países más próximos del entorno europeo, apreciamos una notable diferencia; no es que tengamos más viejos que en Europa; es que a nosotros nos llega la democracia hace apenas diez años con una población envejecida, y es, a partir de ese momento, cuando se empiezan a plantear en España políticas sociales y también la atención integral a nuestros mayores, prácticamente reducida anteriormente a prestaciones benéficas y a recursos asilares. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Silencio, señorías!

La señora **GARCIA MANZANARES**: Como en el resto de los problemas, para el Gobierno socialista en estos últimos ocho años ha supuesto un esfuerzo impresionante de adecuación y de aproximación a la situación en Europa. Por tanto, señorías, dejemos trabajar al Gobierno; dejemos que esta Cámara se ocupe efectivamente de apoyar aquellos aspectos que consideremos necesarios, de pedir aquello que no se estén realizando, y, evidentemente, cuando llegue el momento en que se nos presentará el plan gerontológico será un buen momento para seguir avanzando en este debate.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora García Manzanares.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la moción del Grupo parlamentario del CDS en los términos que resulta de la inclusión de la enmienda presentada por el mismo Grupo.

Comienza la votación (**Pausa.**)

Votos emitidos, 169.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Al no haberse alcanzado el quórum requerido, la votación, de acuerdo con el artículo 78.2, se pospone hasta dentro de veinte minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Reanudamos la sesión.

Votación relativa a la moción del Grupo parlamentario del CDS, en los términos que resulten de la incorporación de la enmienda presentada por el mismo Grupo.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Votos emitidos, 171.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Al no haberse alcanzado el quórum requerido, esta votación se realizará en la próxima sesión plenaria.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.